



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LIX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, miércoles 22 de junio de 2005	Sesión No. 3

SUMARIO

ASISTENCIA.	7
ORDEN DEL DIA.	7
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	7
VISITANTES EXTRANJEROS.	10
LICENCIA DE DIPUTADO	
Comunicación de la Comisión Permanente, con la que informa de la aprobación de punto de acuerdo por el que se concede licencia al diputado Manuel Ignacio López Villarreal, del 22 al 30 de junio de 2005. Llámese al suplente.	10
DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA	
La Presidencia designa comisión que acompañe a la ciudadana Atala Consuelo Sánchez Murillo, electa como diputada federal suplente en la segunda circunscripción plurinominal, en el acto de rendir su protesta de ley.	10

SECRETARIA DE GOBERNACION

Proposición de la Junta de Coordinación Política, de integración de la Comisión Especial encargada de revisar el cumplimiento de la normatividad en los permisos otorgados por la Secretaría de Gobernación, en materia de juegos y sorteos y, en particular, los relativos a centros de apuesta remotas, sala de sorteos de números, ferias regionales y sorteos transmitidos por medios de comunicación masiva. Aprobada. 11

EMPRESA CONSTRUCCIONES PRACTICAS

Proposición de la Junta de Coordinación Política, de integración de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV. Aprobada. 12

MONEDAS CONMEMORATIVAS

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas del 400 aniversario de la primera edición de la obra literaria “El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha”, de Miguel de Cervantes Saavedra. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 12

MONEDA CONMEMORATIVA

Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de la sexta moneda de plata conmemorativa del V centenario del Encuentro de Dos Mundos. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 14

MONEDAS CONMEMORATIVAS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 15

MONEDAS CONMEMORATIVAS

Oficio de la Cámara de Senadores con el que remite minuta con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de diversas monedas conmemorativas del 80 aniversario de la fundación del Banco de México, del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México y del 100 aniversario de la reforma monetaria de 1905. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 17

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente designa comisión que acompañe al doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Relaciones Exteriores, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en la sesión pasada, para que informe sobre la viabilidad técnica de las distintas modalidades de voto postal. 20

REGISTRO DE ASISTENCIA. 22

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

Con base al artículo cuarto del acuerdo mencionado, se concede la palabra a los diputados:

Jaime Miguel Moreno Garavilla. 22

Respuesta del Secretario de Relaciones Exteriores. 23

Jaime Miguel Moreno Garavilla, en su derecho de réplica. 23

Joel Padilla Peña. 24

Contestación del Secretario de Relaciones Exteriores. 25

Joel Padilla Peña, en su derecho de réplica. 25

Cuauhtémoc Ochoa Fernández. 25

Da respuesta el Secretario de Relaciones Exteriores. 26

Cuauhtémoc Ochoa Fernández, en su derecho de réplica. 26

Rosa María Avilés Nájera. 26

El Secretario de Relaciones Exteriores contesta a los cuestionamientos. 27

Rogelio Alejandro Flores Mejía. 28

Respuesta del Secretario de Relaciones Exteriores. 28

Yolanda Guadalupe Valladares Valle, en el derecho de réplica de su grupo parlamentario. 29

Roberto Pedraza Martínez. 29

El Secretario de Relaciones Exteriores contesta a preguntas. 30

Roberto Pedraza Martínez, en su derecho de réplica. 31

La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Relaciones Exteriores. 31

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente designa comisión que acompañe al arquitecto Pedro Cerisola y Weber, secretario de Comunicaciones y Transportes, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en la sesión pasada, para que informe sobre la viabilidad técnica de las distintas modalidades de voto postal.	31
Con base al artículo cuarto del acuerdo mencionado, se concede la palabra a los diputados:	
Jesús Porfirio González Schmal.	31
Comentarios del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	32
Jesús Porfirio González Schmal, en su derecho de réplica.	33
Francisco Amadeo Espinosa Ramos.	33
Da respuesta el Secretario de Comunicaciones y Transportes.	34
Francisco Amadeo Espinosa Ramos, en su derecho de réplica.	34
Jorge Legorreta Ordorica.	35
El Secretario de Comunicaciones y Transportes contesta a preguntas.	35
Jorge Legorreta Ordorica, en su derecho de réplica.	36
Tomás Cruz Martínez.	36
El Secretario de Comunicaciones y Transportes da respuesta.	37
Tomás Cruz Martínez, en su derecho de réplica.	37
José Isabel Trejo Reyes.	38
Contestación del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	38
Ruth Trinidad Hernández Martínez, en el derecho de réplica de su grupo parlamentario.	39
Laura Elena Martínez Rivera.	39
Respuesta del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	40
Laura Elena Martínez Rivera, en su derecho de réplica.	42
La Presidencia agradece la presencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes.	42

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente designa comisión que acompañe al doctor Luis Carlos Ugalde Ramírez, consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, a fin de dar cumplimiento al acuerdo de la Junta de Coordinación Política aprobado en la sesión pasada, para que informe sobre la viabilidad técnica de las distintas modalidades de voto postal.	43
Se concede la palabra al doctor Luis Carlos Ugalde Ramírez, a solicitud del mismo y por acuerdo unánime de la Mesa Directiva.	43
De conformidad con el acuerdo aprobado en la sesión del 21 de junio de 2005, se concede la palabra para formular sus cuestionamientos a los diputados:	
Luis Maldonado Venegas.	44
Respuestas del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.	45
Luis Maldonado Venegas, en su derecho de réplica.	46
Pedro Vázquez González.	47
El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral da contestación.	48
Pedro Vázquez González, en su derecho de réplica.	48
Luis Antonio González Roldán.	49
El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral da respuesta.	50
Luis Antonio González Roldán, en su derecho de réplica.	50
Juan José García Ochoa.	51
Respuestas del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.	52
Juan José García Ochoa, en su derecho de réplica.	53
José González Morfín.	53
El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral realiza respuestas.	54
José González Morfín, en su derecho de réplica.	55
Consuelo Muro Urista.	55
Responde a los cuestionamientos, el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.	56
Consuelo Muro Urista, en su derecho de réplica.	57

Emilio Zebadúa González.	57
El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral da respuesta.	58
Emilio Zebadúa González, en su derecho de réplica.	59
David Hernández Pérez.	60
Respuestas del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.	60
David Hernández Pérez, en su derecho de réplica.	61
Julián Angulo Góngora.	62
El Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral responde.	62
Julián Angulo Góngora, en su derecho de réplica.	63
Claudia Ruiz Massieu Salinas.	64
Da respuesta el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.	65
Claudia Ruiz Massieu Salinas, en su derecho de réplica.	66
El Presidente agradece la presencia del Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.	66
ORDEN DEL DIA	
De la próxima sesión.	66
CLAUSURA Y CITATORIO.	67
REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL.	67
CLAUSURA	
El Presidente reitera que la sesión ha sido levantada.	67
RESUMEN DE TRABAJOS.	68
DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION.	69
LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION.	71

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se ruega a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de los ciudadanos legisladores.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: Con todo gusto, señor Presidente: le informo que hay registrados previamente 301 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 11:03 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Procede la Secretaría a dar lectura al orden del día.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.— Segundo Receso.— Segundo Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Miércoles 22 de junio de 2005.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Comisión Permanente.

Protesta de ciudadano diputado.

De la Junta de Coordinación Política.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas del 400 aniversario de la primera edición de la obra literaria “El ingenio-

so hidalgo don Quijote de la Mancha”, de Miguel de Cervantes Saavedra. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se establecen las características de la sexta moneda de plata conmemorativa del quinto centenario del Encuentro de Dos Mundos. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA. (Turno a Comisión)

Con proyecto de decreto por el que se establecen las características de diversas monedas conmemorativas del 80 aniversario de la fundación del Banco de México del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México y del 100 aniversario de la reforma monetaria de 1905. (Turno a Comisión)

Comparencias

De los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes, para que informen sobre la viabilidad técnica de las distintas modalidades de voto postal.

Del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, para que informe sobre la viabilidad técnica de las distintas modalidades de voto postal.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Se ruega a la Secretaría que consulte a la Asamblea si se le dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente. Se le dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes veintiuno de junio de dos mil cinco, correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura.

Presidencia del diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera

En el Palacio Legislativo de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de cuatrocientos setenta y cuatro diputadas y diputados, a las catorce horas con cinco minutos del martes veintiuno de junio de dos mil cinco, el Presidente declara abierta la sesión.

La Secretaría da lectura al orden del día.

Puestos todos de pie, el Presidente declara:

“La Cámara de Diputados, hoy, veintiuno de junio de dos mil cinco, se declara legalmente instalada para funcionar durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la Quincuagésima Novena Legislatura, al que fue convocado por la Comisión Permanente”.

El Presidente informa que la Mesa Directiva participará por escrito al Ejecutivo Federal, a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a la Cámara de Senadores y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la instalación de la Cámara de Diputados para funcionar durante el Periodo de Sesiones Extraordinarias referido.

Con el registro de cuatrocientos setenta y cinco diputadas y diputados, a las catorce horas con diez minutos la Secretaría instruye el cierre del sistema electrónico de asistencia.

Oficio de la Comisión Permanente por el que remite copia del decreto por el que se convoca a la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos al Primer Periodo Extraordinario de Sesiones del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio, aprobado en sesión del quince de junio de dos mil cinco. De enterado.

Dos comunicaciones de la Comisión Permanente con las que informa de la reincorporación a sus actividades legislativas de los diputados Isidro Camarillo Zavala y José Eduvigés Nava Altamirano. De enterado.

Cuatro comunicaciones de la Comisión Permanente con las que informa de la aprobación de puntos de acuerdo por los que se concede licencia por tiempo indefinido a los diputados Jesús María Ramón Valdéz, Francisco Javier Guízar Macías y Juan García Costilla, y del veinte al treinta de junio de dos mil cinco, al diputado José Ángel Córdova Villalobos. Llámese a los suplentes.

El Presidente informa que a las puertas del salón se encuentran los ciudadanos Ernesto Vela del Campo, Benito Chávez Montenegro y Martha Cecilia Rodríguez Amaro, electos como diputados federales suplentes en el primer distrito del estado de Coahuila, primer distrito del estado de Jalisco y en la primera circunscripción plurinominal, respectivamente, y acompañados de una comisión designada, rinden su protesta de ley y entran en funciones de inmediato.

La Secretaría da lectura a un acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que postula al diputado Álvaro Elías Loredó para ocupar la Vicepresidencia de la Mesa Directiva vacante en razón de la licencia concedida al diputado Juan de Dios Castro Lozano. Se aprueba por cuatrocientos catorce votos en pro, diez en contra y veinte abstenciones. El Presidente hace la declaratoria que corresponde y toma la protesta del diputado Elías Loredó como Vicepresidente de la Mesa Directiva.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

Comunicaciones de la Junta de Coordinación Política:

- Con la que propone cambios en la integración de la Mesa Directiva de la Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios en la República Mexicana y a la procuración de justicia vinculada. Se aprueba en votación económica.
- Con la que propone cambios en la integración de las mesas directivas de las comisiones de Comunicaciones y de Presupuesto y Cuenta Pública. Se aprueba en votación económica. Desde su curul el diputado Ángel Augusto Buendía Tirado, del Partido Revolucionario

Institucional, solicita la palabra para hablar sobre la comunicación de referencia y el Presidente hace aclaraciones de procedimiento. Por indicaciones de la Presidencia, la Secretaría consulta a la Asamblea en votación económica si aprueba se le conceda la palabra al diputado Buendía Tirado y declara que la mayoría es por la negativa. En virtud de dudas sobre el resultado, el diputado Buendía Tirado, con el apoyo de otros diputados, solicita que la votación sea nominal y por ciento treinta y cinco votos en pro, doscientos cuarenta y cinco en contra y treinta abstenciones, no se le concede la palabra.

- Con la que informa de cambios en la integración de las comisiones de Trabajo y Previsión Social, de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y Jurisdiccional. De enterado.

- Dos, con las que informa de cambios en la integración de las comisiones de Puntos Constitucionales, de Cultura y de Salud. De enterado.

- Dos, la primera con acuerdo para constituir una Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, Sociedad Anónima de Capital Variable, y la segunda con acuerdo para modificar el resolutivo tercero del similar anterior. Se aprueban en sendas votaciones económicas. Comuníquense.

- Con acuerdo para constituir una Comisión Especial encargada de revisar el cumplimiento de la normatividad de los permisos otorgados por la Secretaría de Gobernación, en materia de juegos y sorteos, y en particular, los relativos a los centros de apuestas remotas, salas de sorteos de números, ferias regionales y sorteos transmitidos por medios de comunicación masiva. Hablan los diputados: Salvador Vega Casillas, del Partido Acción Nacional, en contra y propone modificaciones al resolutivo cuarto del acuerdo; Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; Arturo Nahle García, del Partido de la Revolución Democrática, en pro; y Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, en pro. La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por el diputado Vega Casillas, la Asamblea las desecha en votación económica y de la misma forma aprueba en sus términos el acuerdo de referencia. Comuníquense.

- Con acuerdo para citar a comparecer ante el Pleno a los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes, para que informen sobre la viabilidad técnica de las distintas modalidades del voto postal. Se aprueba en votación económica. Comuníquense.

- Con acuerdo para invitar al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral a fin de que informe al Pleno sobre la viabilidad técnica de las distintas modalidades del voto postal. Se aprueba en votación económica. Comuníquense.

Dictamen de la Comisión de Agricultura y Ganadería con proyecto de decreto que expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Es de primera lectura. En votación económica la Asamblea dispensa la segunda lectura del dictamen. A discusión en lo general, hablan los diputados: José María de la Vega Lárraga, del Partido Acción Nacional, en dos ocasiones, la primera en contra y la segunda para contestar alusiones personales; Lázaro Arias Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, en pro; y Javier Castelo Parada, del Partido Acción Nacional, en contra. El Presidente informa que se reservan para la discusión en lo particular los artículos quinto, treinta y cuatro y treinta y ocho del proyecto de Ley. Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados por trescientos doce votos en pro, ciento treinta y seis en contra y tres abstenciones.

Se refiere al artículo quinto reservado el diputado Emiliano Vladimir Ramos Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, y propone modificaciones.

El diputado Miguel Luna Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, habla sobre los artículos treinta y cuatro y treinta y ocho reservados, y propone modificaciones.

La Secretaría da lectura a las modificaciones propuestas por el diputado Ramos Hernández y la Asamblea las desecha en votación económica.

Desde su curul el diputado Cruz López Aguilar, del Partido Revolucionario Institucional, solicita una moción de procedimiento sobre los artículos reservados por el diputado Luna Hernández, en atención a que la Cámara de Senadores los aprobó en los términos de la minuta enviada por la Cámara de Diputados. La Presidencia considera procedente la moción. En consecuencia, se recoge la votación de

los artículos quinto, treinta y cuatro y treinta y ocho reservados, en los términos del dictamen, mismos que se aprueban por doscientos noventa y seis votos en pro, ciento cuarenta y siete en contra y cuatro abstenciones.

El Presidente declara aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto que expide la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar. Pasa al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

Agotados los asuntos en cartera, la Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

El Presidente informa que la última votación nominal servirá de registro final de asistencia y levanta la sesión a las dieciséis horas con treinta y nueve minutos, citando para la que tendrá lugar el miércoles veintidós de junio de dos mil cinco, a las once horas.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Procede la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Está a discusión el acta. No habiendo quien haga uso de la palabra, se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acta.

Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo...

Los ciudadanos diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo... La mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada, el acta.

VISITANTES EXTRANJEROS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señoras y señores legisladores: se encuentran en el salón de sesiones el doctor Árpád Kovács, Presidente de la Organización Internacional de Entidades de Fiscalización Superior; y el Presidente de la Oficina de Auditoría Estatal de Hungría, el señor Attila Boros, acompañados por el excelentísimo señor György Herczeg, embajador de la República de Hungría en México, quienes asisten al Foro sobre fiscali-

zación superior en México y el mundo, organizado por la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de esta honorable Cámara de Diputados. Distinguidos visitantes: sean ustedes bienvenidos y que el intercambio de experiencias en este foro sea productivo; enhorabuena. Continúe la Secretaría.

LICENCIA DE DIPUTADO

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se va a dar lectura al oficio de la Comisión Permanente.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento, que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“Único.- Se concede licencia del 22 al 30 de junio de 2005, para separarse de sus funciones como Diputado Federal, al ciudadano Manuel López Villarreal”.

Atentamente.

México, DF, a 15 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles, Vicepresidente en Funciones de Presidente.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Llámese al suplente.

DIPUTADA SUPLENTE QUE SE INCORPORA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se encuentra a las puertas de este recinto la ciudadana Atala Consuelo Sánchez Murillo, diputada suplente electa en la segunda circunscripción plurinominal.

Se designa en comisión para que la acompañen en el acto de rendir protesta a los ciudadanos diputados Heliodoro Díaz, Jorge Leonel Sandoval Figueroa, Maki Esther Ortiz Domínguez, Irma Figueroa Romero, Maximino Fernández Ávila y el señor diputado don Jaime Miguel Moreno

Garavilla, la diputada Verónica Pérez, también por el Partido Acción Nacional.

(La comisión cumple su encargo.)

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se invita a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Ciudadana Atala Consuelo Sánchez Murillo, *¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de diputada que el pueblo le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*

La ciudadana Atala Consuelo Sánchez Murillo: *Sí, protesto.*

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: *Si así no lo hiciera, que la nación se lo demande.*

Bienvenida. Continúe la Secretaría.

SECRETARIA DE GOBERNACION

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), y 42 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como por los resolutivos segundo y tercero del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados la Constitución de la Comisión Especial Encargada de Revisar el Cumplimiento de la Normatividad en los Permisos Otorgados por la Secretaría de Gobernación en Materia de Juegos y Sorteos y, en Particular, los Relativos a Centros de Apuesta Remotas, Salas de Sorteos de Números, Ferias Regionales y Sorteos Transmitidos por Medios de Comunicación Masiva, le solicito atentamente se someta a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Especial de referencia:

Grupo Parlamentario PRI

- Diputado Héctor Humberto Gutiérrez de la Garza (Presidente).
- Diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas (secretaria).
- Diputado Ernesto Alarcón Trujillo.
- Diputada Margarita Martínez López.

Grupo Parlamentario PAN

- Diputado Sergio Penagos García (secretario).
- Diputado Baruch Alberto Barrera Zurita.
- Diputado Jaime del Conde Ugarte.

Grupo Parlamentario PRD

- Diputada Nancy Cárdenas Sánchez (secretaria).
- Diputado Arturo Nahle García.

Grupo Parlamentario PVEM

- Diputado Maximino Fernández Ávila (secretario).

Grupo Parlamentario PT

- Diputado Óscar González Yáñez (secretario).

Grupo Parlamentario Convergencia

- Diputado Luis Maldonado Venegas (secretario).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 21 de junio de 2005.— Diputado José González Morfín (rúbrica), Presidente.»

Está a consideración el punto de acuerdo. En votación económica, se pregunta si es de aprobarse.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada. Continúe la Secretaría.

EMPRESA CONSTRUCCIONES PRACTICAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado Manlio Fabio Beltrones Rivera, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Por instrucciones del diputado José González Morfín, Presidente de la Junta de Coordinación Política, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34, párrafo 1, inciso c), y 41 de la Ley Orgánica del Congreso General, así como por los resolutivos segundo y tercero del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados la Constitución de una Comisión de Investigación Encargada de Revisar la Legalidad de los Contratos de Obra Pública Otorgados por Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal Mayoritaria a la Empresa Construcciones Prácticas, SA de CV, le solicito atentamente se someta a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados la integración de la Comisión Investigadora de referencia:

Grupo Parlamentario PRI

- Diputada Sofía Castro Ríos (secretaria).
- Diputado José Porfirio Alarcón Hernández.
- Diputado José Adolfo Murat Macías.
- Diputado Wintilo Vega Murillo.

Grupo Parlamentario PAN

- Diputado Federico Döring Casar (secretario).
- Diputada Patricia Garduño Morales.
- Diputado Sergio Vázquez García.

Grupo Parlamentario PRD

- Diputada Martha Lucía Mícher Camarena (Presidenta).
- Diputado Luis Eduardo Espinoza Pérez (secretario).

Grupo Parlamentario PVEM

- Diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández (secretario).

Grupo Parlamentario PT

- Diputado Joel Padilla Peña (secretario).

Grupo Parlamentario Convergencia

- Diputado Jesús González Schmal (secretario).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente.

Palacio Legislativo, a 21 de junio de 2005.— Diputado José Antonio de la Vega Asmitia (rúbrica).»

Está a consideración del Pleno y, en votación económica, se pregunta si es de aprobarse.

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor...

Las ciudadanas diputadas y los ciudadanos diputados que estén por la negativa... Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Aprobada.

MONEDAS CONMEMORATIVAS

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: El siguiente capítulo es el relativo a las minutas que esta Mesa Directiva ha recibido por parte de la Cámara de Senadores.

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas del 400 aniversario de la primera edición de la obra literaria *El ingenioso hidalgo don Quijote de La Mancha*, de Miguel de Cervantes Saavedra.

Atentamente.

México, DF, a 21 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DOS MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL 400 ANIVERSARIO DE LA PRIMERA EDICIÓN DE LA OBRA LITERARIA *EL INGENIOSO HIDALGO DON QUIJOTE DE LA MANCHA DE MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA*.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la emisión de una moneda conmemorativa bimetálica del 400 aniversario de la primera edición de la obra literaria *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- a) Valor nominal: Cien pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 39.0 mm (treinta y nueve milímetros).
- d) Canto: Estriado discontinuo.
- e) Composición: La moneda será bimetálica y estará constituida por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que será como sigue:

1.- Parte central de la moneda.

Composición: Plata Sterling.

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.

Metal de Liga: Cobre. Resto.

Peso: 16.812 g (dieciséis gramos, ochocientos doce miligramos).

Contenido: 15.552 g (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos), equivalente a 1/2 (un medio) de onza troy de plata pura.

Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: 0.336 g (treinta y seis miligramos) en más o en menos.

2.- Anillo perimétrico.

Aleación de bronce-aluminio. Esta aleación estará integrada como sigue:

92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel, con una tolerancia, en más o en menos, de 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento.

En esta composición el peso será de 17.155 g (diecisiete gramos, ciento cincuenta y cinco miligramos), y la tolerancia en peso por unidad será de 0.772 g (setecientos setenta y dos miligramos), en más o en menos.

3. Peso total.

Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, 33.967 g (treinta y tres gramos, novecientos sesenta y siete miligramos), y la tolerancia en peso por unidad será de 1.108 g (un gramo, ciento ocho miligramos), en más o en menos.

f) Cuños: Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Al centro, el grabado de José Guadalupe Posada denominado *Calavera Quijotesca*; en el campo superior el nombre del autor "J.G. POSADA" continua la ceca de la Casa de Moneda de México, en el semicírculo superior paralelo al marco la leyenda "DON QUIJOTE DE LA MANCHA"; en el campo inferior el signo de pesos "\$" continuo el número "100"; en el semicírculo inferior paralelo al marco, entre dos puntos, la leyenda "1605 - 400 ANIVERSARIO - 2005". El marco liso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa del 400 aniversario de la primera edición de la obra literaria *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c), del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor nominal: Veinte pesos.

b) Forma: Circular.

- c) Diámetro: 48.0 mm (cuarenta y ocho milímetros).
- d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.
- e) Peso: 62.206 g. (sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos). Equivalente a 2 (dos) onzas troy de plata pura.
- f) Contenido: 2 (dos) onzas troy de plata pura.
- g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.
- h) Tolerancia en peso: Por unidad 0.267 g (doscientos sesenta y siete miligramos) en más o en menos.
- i) Canto: Liso.
- j) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior, la leyenda “ESTADOS UNIDOS MEXICANOS”. El marco liso.

Reverso: Al centro, el grabado de José Guadalupe Posada denominado *Calavera Quijotesca*; en el campo superior en semicírculo el nombre del autor “J.G. POSADA” continua la ceca de la Casa de Moneda de México; en el semicírculo superior paralelo al marco la leyenda “DON QUIJOTE DE LA MANCHA”; en el campo inferior el signo de pesos “\$” continuo el número “20”; en el semicírculo inferior paralelo al marco, entre dos puntos, la leyenda “•1605 - 400 ANIVERSARIO - 2005•”. El marco liso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Las monedas a que se refiere el artículo primero del presente Decreto podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2006.

TERCERO. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de

este artículo deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente Decreto.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores, México, DF, a 21 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 21 de junio de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

MONEDA CONMEMORATIVA

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se establecen las características de la sexta moneda de plata conmemorativa del quinto centenario del Encuentro de dos Mundos.

Atentamente.

México, DF, a 21 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DECRETO

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE LA SEXTA MONEDA DE PLATA CONMEMORATIVA DEL QUINTO CENTENARIO DEL ENCUENTRO DE DOS MUNDOS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se autoriza la emisión de una Sexta Moneda de Plata Conmemorativa del Quinto Centenario

del Encuentro de Dos Mundos, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c), del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- a) Valor Nominal: Cinco pesos.
 - b) Forma: Circular.
 - c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).
 - d) Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.
 - e) Metal de Liga: 0.075 (setenta y cinco milésimos) de cobre.
 - f) Peso: 27.0 g (veintisiete gramos).
 - g) Contenido: 24.975 g (veinticuatro gramos novecientos setenta y cinco miligramos) de plata pura.
 - h) Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más.
 - i) Tolerancia en Peso: Por unidad: 0.216 g (doscientos dieciséis miligramos); por un conjunto de mil piezas: 6.831 g (seis gramos ochocientos treinta y un miligramos), ambas en más o en menos.
 - j) Canto: Estriado
 - k) Cuños: Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". Rodeando a éste y siguiendo el contorno del marco, los escudos nacionales de los otros países participantes en la sexta emisión de monedas conmemorativas del *Quinto Centenario del Encuentro de Dos Mundos*. El marco liso.
- Reverso: Al centro, el *Palacio de Bellas Artes*, en el campo superior paralelo al marco la leyenda "ENCUENTRO DE DOS MUNDOS", en el campo superior izquierdo el signo de pesos "\$" continuo, el número "5"; en el campo superior derecho la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo inferior paralelo al marco la leyenda "PALACIO DE BELLAS ARTES-MÉXICO", en el exergo, al centro, el año de acuñación, gráfica de barrilito. El marco liso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características de la moneda descrita en el presente Decreto.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores, México, DF, a 21 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 21 de junio de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

MONEDAS CONMEMORATIVAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se establecen las características de dos monedas conmemorativas de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA.

Atentamente.

México, DF, a 21 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

**MINUTA
PROYECTO DE DECRETO**

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DOS MONEDAS CONMEMORATIVAS DE LA PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN LA COPA MUNDIAL DE LA FIFA.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- a) Valor nominal: Cinco pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).
- d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de plata.
- e) Peso: 31.103 g. (treinta y un gramos ciento tres miligramos) equivalente a 1 (una) onza troy de plata pura.
- f) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.
- g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.
- h) Tolerancia en peso: Por pieza: 0.175 g. (ciento setenta y cinco miligramos); por conjunto de mil piezas: 1g. (un gramo), ambas en más o en menos.
- i) Canto: Estriado.
- j) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Desfasado del centro al campo izquierdo, la figura de un jugador de pelota de pie correspondiente a la Cultura Maya de Chichén Itzá, Yucatán, del período clásico; con atavío ritual que se compone de: penacho de plumas de ave, taparrabo y sobre él, paños de piel de jaguar que le cubren las caderas, rodillera en la pierna

derecha y muñequeras también de piel; al centro una esfera de caucho (pelota). En el campo superior derecho, un anillo de piedra (marcador) decorado con la imagen de dos serpientes emplumadas ondulantes y bajo éste, en el campo inferior derecho, un balón de fútbol. En el campo de fondo a línea un balón de fútbol, paralelo al marco en el campo superior izquierdo la leyenda "COPA MUNDIAL DE LA FIFA ALEMANIA 2006", en el exergo, iniciando del lado izquierdo, el signo de pesos "\$" continuos el número "5", la palabra "MEXICO" y la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la emisión de una moneda de oro conmemorativa de la participación de México en la Copa Mundial de la FIFA de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- a) Valor nominal: Veinticinco pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 23.0 mm (veintitrés milímetros).
- d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) mínimo de oro puro.
- e) Peso: 7.776 g. (siete gramos, setecientos setenta y seis miligramos), equivalente a 1/4 (un cuarto) de onza troy de oro puro.
- f) Contenido: 1/4 (un cuarto) de onza troy de oro puro.
- g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más.
- h) Tolerancia en peso: Por pieza: 0.0225 g (veintidós y medio miligramos); por conjunto de mil piezas: 1/2g (medio gramo), ambas en más o en menos.
- i) Canto: Estriado.
- j) Cuños:

Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Desfasado del centro al campo izquierdo, un grabado que representa la figura de un jugador de pelota

con la rodilla izquierda al piso, correspondiente a la Cultura Maya de Toniná, Chiapas, del período clásico; con atavío ritual que se compone de: penacho de plumas de ave, taparrabo y sobre él, paños de piel de jaguar que le cubren las caderas, rodilleras y muñequeras, también de piel. En el campo superior derecho, un anillo de piedra (marcador) decorado con la imagen de dos serpientes emplumadas ondulantes y bajo éste, un balón de fútbol. En la parte superior izquierda, paralela al marco, la leyenda “COPA MUNDIAL DE LA FIFA ALEMANIA 2006”, en el exergo, el signo de pesos “\$” continuos el número “25”, la palabra “MEXICO” y la ceca de la Casa de Moneda de México. El marco liso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente Decreto.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 21 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 21 de junio de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

MONEDAS CONMEMORATIVAS

El Secretario diputado Marcos Morales Torres: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

CC. Secretarios de la H. Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos legales correspondientes, me permito remitir a ustedes el expediente que contiene minuta proyecto de decreto por el que se establecen las características de diversas, monedas conmemorativas del 80 aniversario de la fundación del Banco de México, del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México y del 100 aniversario de la reforma monetaria de 1905.

Atentamente.

México, DF, a 21 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS CARACTERÍSTICAS DE DIVERSAS MONEDAS CONMEMORATIVAS DEL 80 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DEL BANCO DE MÉXICO, DEL 470 ANIVERSARIO DE LA CASA DE MONEDA DE MÉXICO Y DEL 100 ANIVERSARIO DE LA REFORMA MONETARIA DE 1905.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se autoriza la emisión de tres monedas conmemorativas bimetálicas del 80 aniversario de la fundación del Banco de México, del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México y del 100 aniversario de la reforma Monetaria de 1905, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

- a) Valor nominal: Cien pesos.
- b) Forma: Circular.
- c) Diámetro: 39.0 mm (treinta y nueve milímetros).
- d) Canto: Estriado discontinuo.
- e) Composición: Las monedas serán bimetálicas y estarán constituidas por dos aleaciones, una para su parte central y otra para su anillo perimétrico, que serán como sigue:

1.- Parte central de cada moneda.

Composición: Plata Sterling.

Ley: 0.925 (novecientos veinticinco milésimos) de plata.

Metal de Liga: Cobre. Resto.

Peso: 16.812 g (dieciséis gramos, ochocientos doce miligramos).

Contenido: 15.552 g (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos), equivalente a 1/2 (un medio) de onza troy de plata pura.

Tolerancia en Ley: 0.005 (cinco milésimos) en más o en menos.

Tolerancia en peso: 0.336 g (trescientos treinta y seis miligramos) en más o en menos.

2.- Anillo perimétrico de cada moneda.

Aleación de bronce-aluminio. Esta aleación estará integrada como sigue:

92% (noventa y dos por ciento) de cobre; 6% (seis por ciento) de aluminio y 2% (dos por ciento) de níquel, con una tolerancia, en más o en menos, de 1.5% (uno, cinco décimos por ciento) por elemento.

En esta composición el peso será de 17.155 g (diecisiete gramos, ciento cincuenta y cinco miligramos) y la tolerancia en peso por unidad será de 0.722 g (setecientos setenta y dos miligramos), en más o en menos.

3.- Peso total de cada moneda.

Será la suma de los pesos de la parte central y del anillo perimétrico de la misma, 33.967 g (treinta y tres gramos, novecientos sesenta y siete miligramos), y la tolerancia en peso por unidad será de 1.108 g (un gramo, ciento ocho miligramos), en más o en menos.

f) Cuños: Anverso Común: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso de la primera moneda: Al centro, la reproducción horizontal del reverso de un billete de cien pesos cortado, en sus partes laterales, que ostenta la figura de la *Columna de la Independencia*, emitido por el Banco de México en el año de 1925; en la parte superior, en semicírculo, el número "1925"; al centro, el emblema del Banco de México continuo, el número "2005"; en el campo superior izquierdo, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo superior, el signo de pesos "\$" continuo, el número "100", en el campo inferior, el número romano "LXXX"; en el exergo, la palabra "ANIVERSARIO", en semicírculo. El marco liso.

Reverso de la segunda moneda: Desfasada del centro, al campo derecho, la figura de una prensa de acuñación de volante antigua; en el campo superior, el número "1535", en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo inferior, el número "2005"; en el campo izquierdo, el signo de pesos "\$" continuo el número "100"; en el semicírculo superior, la leyenda "CASA DE MONEDA DE MEXICO"; en el exergo, entre dos puntos, la leyenda "470 ANIVERSARIO", en semicírculo. El marco liso.

Reverso de la tercera moneda: Desfasado del centro, al campo superior, un gorro frigio radiante con la palabra "LIBERTAD"; en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México y bajo ésta, el número "2005", en el campo inferior, el signo de pesos "\$", continuo el número "100", en el campo izquierdo, el número "1905"; en semicírculo superior, gráfila dentada discontinua y bajo ésta, en semicírculo, la leyenda "REFORMA MONETARIA"; en el semicírculo inferior, una guirnalda con una rama de encina y una de laurel unidas por un moño. El marco liso.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa del 80 aniversario del Banco de México, de conformidad con lo dispuesto por el inciso c) del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor nominal: Veinte pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 48.0 mm (cuarenta y ocho milímetros).

d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.

e) Peso: 62.206 g. (sesenta y dos gramos, doscientos seis miligramos). Equivalente a 2 (dos) onzas troy de plata pura.

f) Contenido: 2 (dos) onzas troy de plata pura.

g) Tolerancia en Ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.

h) Tolerancia en peso: Por unidad 0.267 g (doscientos sesenta y siete miligramos); en más o en menos.

i) Canto: Liso.

j) Cuños: Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Al centro, la reproducción horizontal del reverso de un billete de cien pesos cortado, en sus partes laterales, que ostenta la figura de la *Columna de la Independencia*, emitido por el Banco de México en el año de 1925; en la parte superior, en semicírculo, el número "1925", al centro el emblema del Banco de México continuo, el número "2005"; en el campo superior izquierdo, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo superior, el signo de pesos "\$" continuo, el número "20", en el campo inferior, el número romano "LXXX", en el exergo, la palabra "ANIVERSARIO", en semicírculo. El marco liso.

ARTÍCULO TERCERO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa del 470 aniversario de la Casa de Moneda de México, de conformidad con el inciso c), del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor Nominal: Diez pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 40.0 mm (cuarenta milímetros).

d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.

e) Peso: 31.103 g (treinta y uno gramos, ciento tres miligramos). Equivalente a 1 (una) onza de troy de plata pura.

f) Contenido: 1 (una) onza troy de plata pura.

g) Tolerancia en ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.

h) Tolerancia en peso: Por unidad 0.175 g (ciento setenta y cinco miligramos) en más o en menos.

i) Canto: Liso.

j) Cuños: Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior, la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Desfasada del centro, al campo derecho, la figura de una prensa de acuñación de volante antigua: en el campo superior, el número "1535"; en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México; en el campo inferior, el número "2005"; en el campo izquierdo, el signo de pesos "\$" continuo el número "10"; en semicírculo superior, la leyenda "CASA DE MONEDA DE MÉXICO"; en el exergo, entre dos puntos, la leyenda "470 ANIVERSARIO", en semicírculo. El marco liso.

ARTÍCULO CUARTO.- Se autoriza la emisión de una moneda de plata conmemorativa del 100 Aniversario de la Reforma Monetaria de 1905, de conformidad con el inciso c), del artículo 2º, de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos, con las características que a continuación se señalan:

a) Valor Nominal: Cinco pesos.

b) Forma: Circular.

c) Diámetro: 33.0 mm (treinta y tres milímetros).

d) Ley: 0.999 (novecientos noventa y nueve milésimos) de plata.

e) Peso: 15.552 g (quince gramos, quinientos cincuenta y dos miligramos). Equivalente a 1/2 (un medio) de onza de troy de plata pura.

f) Contenido: 1/2 (un medio) de onza troy de plata pura.

g) Tolerancia en ley: 0.001 (un milésimo) en más o en menos.

h) Tolerancia en peso: Por unidad 0.183 g (ciento ochenta y tres miligramos) en más o en menos.

i) **Canto:** Liso.

j) **Cuños:** Anverso: Al centro, el Escudo Nacional en relieve escultórico, en semicírculo superior, la leyenda "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS". El marco liso.

Reverso: Desfasada del centro, al campo superior, un gorro frigio radiante con la palabra "LIBERTAD"; en el campo derecho, la ceca de la Casa de Moneda de México y bajo ésta, el número "2005"; en el campo inferior, el signo de pesos "\$", continuo el número "5"; en el campo izquierdo, el número "1905"; en semicírculo superior, gráfila dentada discontinua y bajo ésta, en semicírculo, la leyenda "REFORMA MONETARIA"; en semicírculo inferior, una guirnalda con una rama de encina y una de laurel unidas por un moño. El marco liso.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Las monedas a que se refiere el artículo Primero podrán acuñarse a partir de la entrada en vigor del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2005.

TERCERO.- Corresponderá a la Casa de Moneda de México realizar los ajustes técnicos que se requieran. En todo caso, los ajustes técnicos que se realicen en los términos de este artículo deberán ser acordes con las características de las monedas descritas en el presente Decreto.

Salón de Sesiones de la honorable Cámara de Senadores.— México, DF, a 21 de junio de 2005.— Sen. César Jáuregui Robles (rúbrica), Vicepresidente en Funciones de Presidente; Sen. Sara I. Castellanos Cortés (rúbrica), Secretaria.

Se remite a la honorable Cámara de Diputados para los efectos constitucionales.— México, DF, a 21 de junio de 2005.— Arturo Garita, Secretario General de Servicios Parlamentarios.»

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Túr-nense a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señoras y señores legisladores: de conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece en esta sesión el doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, secretario de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo federal, para que informe sobre la viabilidad técnica de las distintas opciones del voto postal.

En virtud de que el señor secretario se encuentra ya en este recinto parlamentario, se designa en comisión para recibirlo e introducirlo hasta el lugar que le corresponde a los siguientes ciudadanos diputados: José Rangel Espinosa, Lilia Isabel Aragón del Rivero, Adriana González Carrillo, Verónica Pérez Herrera, Juan José García Ochoa, Javier Orozco Gómez y Jaime Miguel Moreno Garavilla. Se ruega a los diputados cumplan su cometido.

(Los diputados cumplen su cometido.)

Se va a dar lectura al acuerdo parlamentario aprobado por la Cámara de Diputados en la sesión del 21 de junio y que norma el procedimiento para esta comparecencia.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LIX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se propone al Pleno de la Cámara de Diputados que cite a comparecer a los titulares de las Secretarías de Relaciones Exteriores, y de Comunicaciones y Transportes para que informen sobre la viabilidad técnica de las distintas modalidades de voto postal

Considerando

I. Que la Cámara de Diputados está facultada para citar a comparecer a los servidores públicos a los que se refiere el artículo 93, segundo párrafo de la Constitución

Política, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades;

II. Que en el mismo tenor, el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General establece que los Secretarios del Despacho asistirán a las sesiones siempre que fueren llamados por acuerdo de cualquiera de las Cámaras del Congreso de la Unión;

III. Que de conformidad con el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación Política es el órgano en el que se expresa la pluralidad de la Cámara, y en el que se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos que resulten necesarios a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le confieren;

IV. Que el artículo 34, párrafo 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General faculta a la Junta de Coordinación Política a impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;

V. Que en sesión celebrada el 20 de junio de 2005, la Junta de Coordinación Política acordó proponer al Pleno de la Cámara de Diputados que se cite a comparecer a los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes para que informen sobre la viabilidad técnica de las distintas opciones de voto postal que la Cámara de Diputados se encuentra analizando en el marco de la tramitación de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitida por la Cámara de Senadores el pasado 27 de abril.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 93, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 33 y 34, párrafo 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 53 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Junta de Coordinación somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero: Se cita a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, en su calidad de Secretario de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal, en la sesión extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 22 de junio de 2005, a las 11:00 horas, en el Recinto Legislativo de San Lázaro.

Segundo: Se cita a comparecer ante el Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión al Arq. Pedro Cerisola y Weber, en su calidad de Secretario de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal, en la sesión extraordinaria que tendrá lugar el miércoles 22 de junio de 2005, al término de la comparecencia a la que se refiere el resolutivo que antecede.

Tercero: Las comparecencias a las que se refiere el presente Acuerdo tendrán por objeto que los servidores públicos comparecientes informen sobre la viabilidad técnica de las distintas opciones de voto postal que la Cámara de Diputados se encuentra analizando en el marco de la tramitación de la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, remitida por la Cámara de Senadores el pasado 27 de abril.

Cuarto: Las comparecencias de los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes se desarrollarán en 6 rondas de oradores, de conformidad con el orden siguiente:

- Grupo Parlamentario del Partido Convergencia;
- Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo;
- Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México;
- Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;
- Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y
- Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;

Las rondas de oradores iniciarán con la intervención, hasta por 5 minutos, de los diputadas y diputados designados por

el grupo parlamentario que corresponda, de acuerdo con el orden precedente. Al término de cada intervención, el funcionario compareciente dispondrá de 5 minutos para responder a los cuestionamientos que los legisladores le formularan. Acto seguido, los grupos parlamentarios dispondrán de hasta 3 minutos para un turno de réplicas.

Quinto: Notifíquese mediante oficio a los titulares de las secretarías de Relaciones Exteriores y de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22, párrafo 2 de la Ley Orgánica del Congreso General.

Sexto: Publíquese en la *Gaceta Parlamentaria*.

Palacio Legislativo, 20 de junio de 2005.— Diputado José González Morfín (rúbrica p.a.), Presidente; Diputado Emilio Chuayffet Chemor (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRI; Diputado Pablo Gómez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD; Diputado Manuel Velasco Coello (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PVEM; Diputado Alejandro González Yáñez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del PT; Diputado Jesús Martínez Álvarez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario Convergencia.»

REGISTRO DE ASISTENCIA

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Instruya la Secretaría el cierre del sistema electrónico de asistencia, si son tan gentiles.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Ciérrase el sistema electrónico de asistencia. Hay una asistencia de 393 diputados; hay quórum.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tienen todavía algunos minutos para registrar con cédula, por tarjeta.

La Secretaria diputada Graciela Larios Rivas: Tienen 15 minutos.

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Señoras y señores legisladores: para dar cumplimiento al artículo

4 del acuerdo, se han inscrito para hacer preguntas y réplicas los siguientes ciudadanos diputados: Jaime Miguel Moreno Garavilla, Joel Padilla Peña, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Rosa María Avilés Nájera, Rogelio Alejandro Flores Mejía y Roberto Pedraza Martínez. En el caso del Partido Acción Nacional, cambia la oradora en réplica, que es Yolanda Guadalupe Valladares Valle. Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el señor diputado don Jaime Miguel Moreno Garavilla.

El diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla: Muy buen día a todas y a todos ustedes. Señor secretario: con la representación del grupo parlamentario de Convergencia, me complace en esta ocasión saludarlo con el aprecio y reconocimiento que su actitud de colaboración, respeto y deferencia para con el Congreso y, particularmente, para con esta Cámara ha logrado usted generar y conservar. Su comparecencia hoy acusa perfil de trascendencia histórica. Nos hallamos ahora frente al ingente reto de hacer, por primera vez en México, el sufragio efectivo desde el exterior. Haberlo hecho en el interior es ya timbre de orgullo social, garantía de estabilidad nacional, y un constante desafío su mantenimiento y conservación. La confianza así generada hacia nuestro moderno sufragio tonifica la democracia y robustece el Estado de derecho por la vía de una creciente participación ciudadana en las urnas. Confianza, valor supremo tan escaso en nuestros días, lo mismo entre los individuos que entre las naciones. Inadmisible sacrificarla en lo interior por no fraguarla con corrección en el exterior. Se trata de una severa responsabilidad compartida, señor secretario. Advertir sobre la pertinencia y viabilidad de construir el andamiaje jurídico y administrativo con otras naciones para hacer efectivo y confiable el sufragio de los millones de mexicanos allende nuestras fronteras es hoy relevante asunto de su competencia, señor secretario. De ahí la seriedad con que esta representación de la soberanía del pueblo de México debe atender sus observaciones, experiencias y recomendaciones sobre el particular. Establecer las reglas para acceder a un derecho consagrado ya en nuestra Constitución, cuya implementación ofrece elevada complejidad logística y administrativa, no es asunto menor. Ésa es la tarea del Legislativo.

La opinión de la autoridad electoral se traduce en insumo fundamental. Sobre ella, el Senado decidió modificar la minuta con proyecto de decreto para reformar la legislación electoral que, previa aprobación, le fue turnada el pasado 22 de febrero por esta Cámara. Nos preparamos, pues, a discutir aquí la modificación practicada por la Colegisladora. En el grupo parlamentario de Convergencia coincidi-

mos al sostener que debemos legislar para hacer posible el voto de, cerrando cifras, 11 millones de mexicanos residentes en el extranjero, 98 por ciento en el país vecino del norte. Obviamente, salvaguardando a toda costa los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad que, ordenados por nuestra Ley Suprema, garantizan paz y armonía a los 100 millones que aquí residimos. Nos asiste también la convicción de que, haciendo concurrir experiencia, imaginación y talento, es posible armonizar ambos propósitos; algunos de ellos inciden en el ámbito de su experiencia, doctor Derbez. Veamos, ¿podría contarse con algunas facilidades en el exterior para, previa su localización aun en zonas rurales y apartadas, estimular la ardua tarea de integración de una lista nominal especial, así como de credencialización de los potenciales electores? ¿Considera usted factible convenir con otros países lo conducente para evitar que un extranjero pueda contratar tiempo en los medios de comunicación de su país a fin de favorecer o perjudicar a un candidato a la Presidencia de la República? Éstas son simplemente dos, a guisa de ejemplo, doctor Derbez, interrogantes que se derivan del asunto que nos convoca el día de hoy. Con expectación e interés estimamos sus comentarios con relación a ellas. Quizá coincidan sus comentarios con los nuestros. Si de inversión tuviésemos que hablar, la inversión más rentable para la democracia siempre será la que aliente la participación ciudadana. Es el único alimento que la sostiene. Le aprecio mucho el favor de su atención.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor secretario Luis Ernesto Derbez Bautista, hasta por cinco minutos.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista: Muchas gracias, señor Presidente. Señores diputados; señor diputado de Convergencia: dado el tiempo y las dificultades logísticas y presupuestales para la organización e instrumentación del proceso electoral en el extranjero y tomando en cuenta el significativo número de votantes, particularmente en Estados Unidos, que podrían potencialmente participar, la dispersión que se da en diferentes estados de esa nación, la Secretaría de Relaciones Exteriores considera, sin duda, que en este momento la opción más viable para hacer efectivo el derecho al voto de los mexicanos y responder a estas consideraciones del señor diputado respecto a certeza, legalidad y transparencia en el proceso electoral están contenidas en la minuta aprobada por el Senado, con la modalidad del voto postal. La Secretaría considera que ésta es la propuesta más viable, ya

que logra superar las dificultades de tipo logístico, jurídico y bilateral que, en su momento, expresamos ante los senadores, el pasado 15 de marzo de este año. La opción del voto postal permite que, por primera vez, nuestros connacionales en el exterior pudieran ejercer su derecho al voto en una elección nacional presidencial. Las responsabilidades de la Secretaría derivadas de esta minuta, respondiendo a la inquietud manifestada por el señor diputado, son muy puntuales. Todo lo referente a la firma de acuerdos con empresas y servicios postales de distintos países, en respaldo de lo que sería la actividad del Instituto Federal Electoral, en lo cual –por tanto– estaríamos trabajando, sin duda, en lo que sería el respaldo de esta garantía que el Instituto Federal Electoral es el que tiene en sus atribuciones y coadyuvaríamos también a esta institución, el IFE, en la difusión de información sobre la posibilidad de emitir el voto para cada uno de los mexicanos allá en Estados Unidos o en otras partes del mundo en que se encontraran, así como en la explicación del proceso y del mecanismo para ejercer el voto. Es importante destacar que la red de embajadas y consulados no tendría intervención alguna en el proceso electoral porque es el IFE el que debe asumir completamente las tareas de organización y recepción de los sufragios que pudieran venir del extranjero. Con esto, la opinión de la Secretaría es que daríamos todas las facilidades en el exterior, señor diputado; podríamos hacer un trabajo de coadyuvancia al Instituto Federal Electoral, pero reconociendo siempre de manera clara que es el IFE la única institución encargada de organizar elecciones en el país y, en el caso que estamos considerando, fuera de él. La Secretaría, por tanto, ve viable esa minuta; y la Secretaría considera que mantendría estos aspectos, que preocupan al señor diputado en particular, de certeza, legalidad y transparencia en el proceso electoral. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor secretario. Para hacer uso de su derecho de réplica, tiene el uso de la voz el señor diputado don Jaime Miguel Moreno Garavilla, hasta por tres minutos.

El diputado Jaime Miguel Moreno Garavilla: Muchas gracias, señor secretario. Nos queda claro que en el ámbito de su competencia, según establece el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, su responsabilidad, la responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores, habrá de constreñirse a facilitar los acuerdos, la celebración de todo tipo de convenios o instrumentos que tiendan a favorecer la viabilidad, la pertinencia, la eficiencia, la eficacia de las normas que hayan de regir esa eficacia también del sufragio en el exterior. ¿Cómo poder

determinar si se cuenta con la facilidad para establecer un convenio que permita, verbigracia, lograr que el envío y la recepción del material electoral por la vía postal puedan hacerse con un grado de seguridad tal, que no ponga en riesgo lo que mucho ha costado a autoridades, a partidos y a ciudadanos a lo largo de lustros en nuestra nación? Hoy por hoy, el timbre de orgullo con que nos mostramos en el avance electoral frente al concierto de las naciones, pero fundamentalmente en nuestro propio país, exige que –efectivamente– la autoridad electoral determine con toda claridad, con una prístina objetividad, si no se ponen en riesgo los valores supremos del sufragio efectivo. Cuenta la Secretaría a su cargo, señor secretario, con instrumentos para establecer convenios con otras naciones a fin de que se salvable ese envío-recepción. Y si me refiero a eso, es simplemente por aludir a uno de los múltiples casos que convergen en este importantísimo asunto, la seguridad del envío y la recepción de la paquetería electoral por la vía postal. ¿Podríamos garantizarla a través de un convenio específico con otras naciones? ¿Qué grado de complejidad nos ofrece esta tarea en una nación frente a otra? ¿Cuánta más facilidad tendríamos para salvaguardar este bien supremo nacional en un territorio o en otro? Señor secretario, muchas gracias por sus consideraciones y comentarios.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado Moreno Garavilla. Esta Presidencia da la más cordial bienvenida a los señores José Cruz, Jaime Baldovinos y César Cázares, integrantes de la Cámara Nacional de Comercio del estado de Baja California, invitados por el señor diputado don Renato Sandoval Franco; sean ustedes bienvenidos. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Joel Padilla Peña, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Joel Padilla Peña: Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros diputados; señor secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo le pide que hable con la verdad a esta Cámara de Diputados, a las mexicanas y los mexicanos que residen en este país y a los que están fuera de nuestro país. Como usted sabe, el pueblo de México y las fuerzas políticas interesadas en el avance de la democracia hicieron un esfuerzo descomunal para que todo el proceso electoral estuviera a cargo de una institución que fuera independiente del Gobierno Federal. La ley electoral vigente en ese entonces otorgaba al Gobierno Federal la facultad de centralizar la organización y vigilancia de los comicios, lo que generaba las condiciones para que el partido en el gobierno cometiera fraudes electorales. Los

fraudes electorales y los escándalos que los acompañaban hicieron necesario construir una institución política que fuera autónoma e independiente del gobierno para que los procesos electorales no sembraran duda ni incertidumbre de la voluntad del pueblo en las urnas. Esto se logró con la creación del Instituto Federal Electoral, como resultado de las reformas constitucionales realizadas en 1989 y la expedición de la ley electoral representada por el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Cofipe, que se llevó a cabo en agosto de 1990. Asimismo, con la reforma de 1996 se reforzaron la autonomía e independencia del IFE, al desligar totalmente el Poder Ejecutivo de su integración y reservar el voto en los órganos de dirección exclusivamente a los consejeros ciudadanos. Hoy, con la reforma legal que se está emprendiendo para que los mexicanos residentes en el extranjero puedan votar, estamos dando otro paso más para que nuestra incipiente democracia avance y todos los mexicanos podamos decidir el rumbo del país. Sin embargo, nos enfrentamos a obstáculos que tenemos que superar, que son una amenaza para la transparencia y para la confiabilidad del voto de los mexicanos en el extranjero.

Nos referimos al papel que jugaría el Gobierno Federal en este proceso porque la intervención directa del Servicio Postal Mexicano y de las embajadas de nuestro país en el extranjero implicaría en los hechos que el Ejecutivo federal estaría involucrado en los comicios, y esto no sería bueno para la transparencia y la confiabilidad del voto de todo el proceso electoral. Señor secretario, usted señaló en su comparecencia ante el Senado de la República que el papel de la dependencia a su cargo se reduciría a la obligación de coadyuvar y apoyar al IFE para que éste pudiera organizar las elecciones en el extranjero. También dijo usted que México es parte integrante de una serie de instrumentos internacionales que contemplan el derecho los mexicanos a votar en la elección de su país, pero ¿acota usted que para que este proceso se pueda realizar, habría que tener primero una ley en la materia y realizar, previo a las elecciones, una serie de convenios bilaterales que regulen este derecho y que no existen instrumentos multilaterales al respecto? Esto quiere decir entonces que estamos ante otros obstáculos de tipo jurídico, que también habría que superar. Por esta razón, señor secretario Derbez, el grupo parlamentario del Partido del Trabajo le formula las siguientes preguntas: primero, ¿estamos a tiempo para que la dependencia a su cargo coadyuve en la celebración de convenios bilaterales para instrumentar el voto de los mexicanos en el extranjero en la elección presidencial de 2006, en caso de que se aprobara en este periodo extraordinario la reforma electoral en la

materia? Dos, ¿no se estaría violentando la autonomía del IFE con la participación de las embajadas mexicanas en la recepción del voto de los mexicanos en el extranjero? Por su respuesta puntual, le damos las gracias de antemano.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el señor secretario Derbez.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista: Muchísimas gracias, señor Presidente; señor diputado Padilla, muchísimas gracias por sus preguntas. Quisiera ser muy puntual: usted, en su primera pregunta, está cuestionando si tendríamos el tiempo para hacer los convenios bilaterales que correspondiera. La respuesta a su pregunta es sí, aunque el IFE y el Sepomex tendrían que definir cuáles son los convenios que se requieren para garantizar este proceso de voto vía correo. Una vez definido esto de acuerdo con la aprobación, de acuerdo con cómo está definido en la minuta del Senado, nosotros entenderíamos que el apoyo de la Secretaría sería concretamente para llevar a cabo estos convenios. Y en ese contexto, me permito afirmar que la Secretaría de Relaciones Exteriores tiene el tiempo y la capacidad para llevarlo a cabo una vez que el IFE y el Sepomex hayan determinado cuáles serían estos convenios necesarios. Segundo, las embajadas y los consulados no recibirían el voto. Todo esto se haría a través del sistema postal, y a través de estos convenios que estaremos planteando se podría definir cuáles serían las garantías puntuales y específicas requeridas. La autonomía del IFE, por tanto, no debería estar cuestionada ni vulnerada, dado que las embajadas y los consulados no estarían interviniendo en el proceso electoral mismo al cual usted ha hecho mención, sería el IFE el que determinaría, sería el IFE el que definiría los convenios, y sería el IFE el responsable de todo el proceso electoral por correo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, señor secretario. Diputado Padilla Peña, ¿quiere hacer uso de su derecho de réplica? Adelante.

El diputado Joel Padilla Peña: Bien, solamente en este espacio que se nos da para réplica, señalar que las embajadas son parte y dependen del Poder Ejecutivo federal, y el Ejecutivo federal, hace algunos días en Moscú, señaló que sería el coordinador de campaña presidencial de Acción Nacional. Por ello existe una preocupación de nuestra parte de hasta dónde tendrían que participar las embajadas de su país en diferentes partes del extranjero. El grupo parla-

mentario del Partido del Trabajo está de acuerdo en que los mexicanos radicados en el extranjero ejerzan su derecho a votar por el Presidente que quieren que dirija los destinos de nuestro país, pero también estamos de acuerdo en que primero tienen que solventarse todas las condiciones para que este derecho pueda ser ejercido con transparencia y se respete el sentido del voto que emitan nuestros compatriotas que viven en el exterior. Por esa razón, desde nuestro punto de vista, el papel de coadyuvancia de la Secretaría de Relaciones Exteriores en este proceso no está definido claramente todavía, y tenemos que avanzar en este terreno para que la autonomía del IFE no sea vulnerada y garantizar con ello que el papel del Gobierno Federal se reduzca a la simple función de coadyuvar en este proceso. Es cuanto.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Cuauhtémoc Ochoa Fernández, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández: Con su permiso, señor Presidente; doctor Luis Ernesto Derbez; compañeras y compañeros diputados: el sufragio es el derecho político que los ciudadanos tienen a participar de manera directa o por medio de representantes libremente elegidos en los asuntos públicos de su país. Por ello, el derecho al voto y a la representación política de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero es un tema de capital importancia para el pueblo y la nación mexicanos. Recapitulando, usted señaló puntualmente en marzo de este año aspectos jurídicos, logísticos y presupuestales de la minuta aprobada por la Cámara de Diputados el pasado 22 de febrero, que sin duda apuntaban un papel preponderante de la Secretaría a su cargo. Sin embargo, hoy en realidad la minuta que nos regresa el Senado es otra. Por ello y en virtud del tiempo, quisiera preguntarle cuál sería concretamente el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores para coadyuvar en esta modalidad de voto vía postal, en virtud de lo proyectado en los artículos 278, numeral 2, y séptimo transitorio de la minuta en cuestión. Si bien la implementación del voto de los mexicanos en el extranjero goza de amplia aceptación entre los grupos parlamentarios de la Cámara, debido a que es un derecho político y un tema pendiente en la agenda nacional, quisiera preguntarle cuál es la percepción de la Secretaría a su cargo sobre la modalidad del voto vía postal como la mejor opción para otorgar el voto de los mexicanos en el extranjero. ¿La Cancillería ha pensado en alguna alternativa a esta modalidad que le permitiera coadyuvar para dar el derecho a los mexicanos a votar en el próximo proceso electoral? Conforme

al artículo 28, fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Relaciones Exteriores promoverá, propiciará y asegurará la coordinación de acciones en el exterior del Instituto Federal Electoral. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor secretario.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista: Muchas gracias, Presidente. Muchas gracias, diputado, por sus preguntas. Quisiera reafirmar ante esta soberanía que el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores está definido de manera clara en los aspectos concretos de la minuta aprobada por el Senado. Las responsabilidades que nos han indicado ahí son muy puntuales: todo lo referente a la firma de acuerdos con empresas y servicios postales de los distintos países en los cuales se llegase a ejercer este derecho del voto postal para nuestros compatriotas y coadyuvar al IFE en la difusión de información sobre la posibilidad de emitir su voto cada persona para elegir Presidente de la República vía correo, así como la explicación del proceso y del mecanismo correspondiente para ejercer el voto. Éste sería, señor diputado, el papel de manera clara, precisa, puntual, como está definido, y es el papel al cual la Secretaría se sometería. En cuanto a la percepción, como mencioné en la primera intervención, es nuestra opinión que, dado el tiempo y las dificultades logísticas y presupuestales que se habían indicado durante mi comparecencia con los senadores, la minuta que viene en este momento del Senado es una propuesta considerada viable, ya que logra superar las dificultades del tipo logístico, jurídico y bilateral que, en su momento, expresamos en la comparecencia ante los senadores el pasado 15 de marzo. La Secretaría de Relaciones Exteriores no tiene alternativas; la Secretaría trabaja de acuerdo con lo que este Poder defina y dentro del contexto que le sea indicado, siempre y cuando se mantenga como está en esta minuta, bien clara la independencia, la autonomía y, sobre todo, el papel central del IFE. Es sencillamente, como usted bien mencionó, diputado, una función de coadyuvancia en los procesos que serían requeridos tanto por el IFE como por el Sepomex. En términos de la promoción, estaríamos a disposición del IFE para que, en la manera y en la medida en que ellos definan que tendría que llevarse a cabo el respaldo, nuestras embajadas y consulados así lo hicieran en la labor de difusión determinada por el Instituto Federal Electoral. Ni una manera más ni un ápice menos en ese contexto. Muchas gracias, diputado.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor secretario. Diputado Cuauhtémoc Ochoa, hasta por tres minutos, para hacer uso de su derecho de réplica.

El diputado Cuauhtémoc Ochoa Fernández: Señor secretario, agradezco en nombre del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México la respuesta a nuestras interrogantes. Sin duda, éste es el momento y el lugar para abrir líneas de comunicación en relación con el voto de los mexicanos en el exterior, que contribuyan al crecimiento democrático que, sin duda, nuestro país requiere. Éste es el escenario idóneo para entender nuestras distintas posturas y, con ánimos propositivos, encontrar los consensos que pongan a trabajar la maquinaria de nuestro progreso como país, ante un derecho político que hoy resulta una demanda histórica que no hay por qué esperar. Si bien en la minuta el papel de la Secretaría de Relaciones Exteriores se ve reducido a un ámbito de cooperación con el Instituto Federal Electoral, no es menos importante. Por ello, el reconocimiento pleno y la puesta en práctica de los derechos políticos de los mexicanos en el exterior deberán fortalecer, no debilitar, los avances en limpieza y certeza del sistema y procesos electorales; consolidar, no diluir, la soberanía del pueblo y de la nación; elevar, no disminuir, la dignidad, identidad, permanencia y ciudadanía dondequiera que se encuentren; clarificar, no oscurecer, el sentido y el mandato de la Constitución y el derecho internacional; y multiplicar, no restar, los campos del entendimiento y la cooperación de México con Estados Unidos y otras naciones del mundo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa María Avilés Nájera, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos.

La diputada Rosa María Avilés Nájera: Con su venia, señor Presidente. Bienvenido, señor Secretario, qué bueno que se encuentra entre nosotras y mis compañeros. Hay varios temas que me habría gustado tocar en alguna otra ocasión, que se han quedado en el tintero y que tienen que ver precisamente con la política exterior y con nuestros connacionales que se ven obligados a cruzar la frontera para buscar empleo y mejores salarios, fundamentalmente en el país del norte. Uno de ellos me habría gustado tratar con usted, ahora que podemos intercambiar puntos de vista, que tiene que ver con la política exterior, obviamente, y que fue la posición que se presentó ante Cuba. Otro de ellos, que tiene que ver con los migrantes, precisamente,

que es este aval que se dio al uso de las balas de goma porque era lo que menos daño hacía a nuestros connacionales. Lo otro, el no sentarnos como iguales en ese programa de repatriación voluntaria que se implementó desde el año pasado y que fue iniciativa de Estados Unidos. Y luego, el que no hemos tenido una posición firme en términos en torno de una situación que conocemos todos y todas en los estados de la frontera sur de Estados Unidos, precisamente, y que es esto de los vigilantes. Y bueno, por último, una opinión que fue vertida en días pasados sobre política interna y que tiene que ver con la no muy acertada asociación del EZ con el narcotráfico, pero como su presencia obedece aquí a que intercambiamos puntos de vista sobre el voto de los mexicanos en el exterior, voy a hacerle tres preguntas al respecto: una, ¿qué opinión le merece la minuta aprobada por el Senado de la República sobre el voto de los mexicanos en el extranjero? En diversos foros, incluida esta Cámara, usted ha sostenido que resulta inconveniente que la Cancillería, a su cargo, intervenga en cualquier aspecto relacionado con el voto de los mexicanos en el extranjero; esto se lo han preguntado mis compañeros anteriormente. En el artículo 7o. del dictamen aprobado por la Cámara de Senadores se establece que el titular del Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Relaciones Exteriores, de ser necesario, establecerá los acuerdos para coadyuvar al eficiente, seguro y oportuno manejo de recepción y entrega de los documentos electorales que se requieran para el ejercicio del derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Y en esto, ¿qué opinión le merece este artículo y qué hará la Cancillería, a su cargo, para cumplir tal disposición? Parte de esta pregunta usted la ha respondido a mis compañeros que antecedieron en la palabra. Y por último, bajo las consideraciones anteriores, ¿estaría dispuesto a garantizar que los consulados –vuelvo a repetir esto porque sí me inquietó la respuesta que usted ha dado tanto en el Senado como hace unos momentos–, que los consulados mexicanos coadyuven en la entrega y/o recepción de material electoral para garantizar el voto de los mexicanos en el extranjero, y que por supuesto que opinamos que esto no es intervenir en el proceso electoral? Gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, diputada. Tiene el uso de la palabra el señor secretario Derbez.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista: Muchísimas gracias, señor Presidente, señora diputada Avilés. En términos de la primera expresión hecha por usted, con todo gusto, en el momento que usted indique, están abiertas las puertas de la Cancillería

para que tengamos una reunión y conversemos de los temas que la inquietan y que he tenido oportunidad de conversar con otros miembros de esta Legislatura, tanto Cámara de Diputados como de Senadores; me comprometo a que, saliendo de esta reunión, trataremos de hacer contacto con usted para poder tener una reunión y conversar de esos temas. En lo que nos ocupa en este momento, quisiera decir que la minuta aprobada por el Senado, como he repetido, nos parece a nosotros que, habiendo tomado en cuenta las consideraciones que habíamos planteado en su momento, tiene los elementos para que pueda llevarse a cabo, dentro de los márgenes y la definición que se plantearon, el proceso electoral por correo. La opinión de nuestra Secretaría, reitero, es que es viable y que es algo que con gusto responderíamos y apoyaríamos. En cuanto a la preocupación del artículo 7o., establece en realidad que trabajaremos en coadyuvancia con el IFE. Y aquí quiero repetir por lo menos la percepción, y garantizar su tercera pregunta también, consulados, embajadas su papel, garantizar tanto en el artículo 7o. como está definido como en la garantía de que los consulados y las embajadas lo único que harían sería realmente coadyuvar con el IFE. Es el IFE el que se encuentra responsabilizado de ejercer todo el proceso electoral y la Secretaría a cargo de quien habla lo único que haría sería coadyuvar y responsabilizarse de darle ese respaldo.

El IFE asume completamente las tareas de organización y recepción de los sufragios que vengan del extranjero. Y con esto, es la forma como entiendo, se mantiene la independencia que desde la reforma de este instituto se logró para celebrar elección y que quedará con un aspecto transparente y absoluto, independencia del Poder Ejecutivo. En la Secretaría y en el Ejecutivo reconocemos al IFE como la única institución, diputada, encargada de organizar elecciones en el país, fuera de él, en caso de que se dé esta aprobación. La Secretaría a mi cargo respondería simplemente a ese acotamiento puntual que se hizo de coadyuvar, de coadyuvar proporcionando información, teniendo material disponible para que los mexicanos que así lo necesitaran lo pudieran solicitar y ésa sería simplemente en el proceso previo en el que ellos harían su solicitud al IFE para poder estar registrados en el proceso electoral. La red de embajadas, la red de consulados no tendría en este contexto ninguna intervención en el proceso electoral. Y repito y reitero –con esto termino, diputada– porque es el IFE, a nuestro conocimiento, el que debe asumir completamente las tareas de organización y la recepción de los sufragios que provinieran del extranjero. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, señor secretario. Tiene el uso de la palabra la diputada Rosa María. ¿No va a hacer uso de su derecho de réplica? Okay, estamos de acuerdo. Tiene el uso de la palabra el señor diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía, del Partido Acción Nacional, mismo que ha invitado a los señores Emilio España y Roberto Rosas, integrantes del Instituto de los Mexicanos en el Exterior, quienes son sus invitados. También lo son de Ángel Alonso Díaz-Caneja y de Felipe de Jesús Díaz González. Tiene usted el uso de la palabra, señor diputado, hasta por cinco minutos.

El diputado Rogelio Alejandro Flores Mejía: Gracias, señor Presidente. Los diputados federales de Acción Nacional nos hemos manifestado en muy diversas ocasiones en favor de las reformas legales que permitan al mexicano en el extranjero ejercer sus derechos políticos en las próximas elecciones presidenciales. Así lo definimos en nuestra plataforma legislativa y así lo reiteramos. El grupo parlamentario del Partido Acción Nacional ha apoyado, apoya y apoyará la lucha por el voto de los mexicanos en el exterior porque no queremos que haya un solo mexicano o mexicana sin nación. Actualmente, cerca de 60 países permiten a sus residentes en el exterior votar en las elecciones de sus países de origen, ya sea por correo u otras modalidades. Dar vigencia al derecho al voto de los mexicanos fuera de nuestro territorio es una decisión congruente con los derechos fundamentales que consagra nuestra Carta Magna. Significa el reconocimiento del derecho que tienen nuestros connacionales a elegir, a decidir, a expresarse como ciudadanos mexicanos en pleno uso de sus derechos políticos. Significa además la afirmación de los estrechos lazos afectivos, culturales y económicos de nuestros emigrantes con sus familias y lugares de origen. De 1998 a la fecha se han presentado en el Congreso 14 iniciativas de ley por parte de legisladores de diversos partidos políticos y una iniciativa del Presidente Vicente Fox para legislar en la materia. La cantidad de iniciativas evidencia el interés del Ejecutivo y de los legisladores de distintos grupos parlamentarios por satisfacer el legítimo derecho al voto de los mexicanos en el exterior. La modalidad del voto postal aprobada por el Senado de la República coincide en lo esencial con la propuesta del Ejecutivo federal y con la de diversos actores políticos y sociales y todos los grupos parlamentarios en el Senado que han avalado la iniciativa de reforma. Creemos que es una medida pertinente y viable, pero reconocemos que nos enfrentamos a una situación sin precedente en nuestro país, a un proceso desconocido que para algunos representa un riesgo para nuestra naciente normatividad democrática. Por ello debemos actuar con la

mayor responsabilidad social y prudencia, sin perder de vista los principios de seguridad, privacidad y limpieza electoral que tan escrupulosamente defendemos hoy día en nuestro país.

Por otro lado, la situación de vulnerabilidad que viven nuestros connacionales, sobre todo en Estados Unidos, una vez que se han aprobado iniciativas como la Real ID, que no permite la expedición de licencias a través de la matrícula consular como documento de identidad, por supuesto arrebató identidad a nuestros mexicanos en ese país vecino. Por ello, señor secretario, le pregunto lo siguiente: ¿cuál es la importancia del voto de los mexicanos en el exterior, especialmente en Estados Unidos, tomando en cuenta la situación de vulnerabilidad actual de los migrantes ante iniciativas y movimientos xenófobos y antiinmigrantes? La participación en las elecciones también es una parte fundamental. Potencialmente, sabemos, podrían votar alrededor de 4 millones de mexicanos radicados en el extranjero que cuentan con credencial para votar. Sabemos que esto no es un aspecto completo; sabemos y estamos en el entendido de que éste es el inicio, es el principio de un reconocimiento total de los aspectos fundamentales consagrados para la participación de nuestros connacionales en el extranjero. En este sentido, señor secretario, le formulo otras dos preguntas: ¿cómo colaborará la Secretaría de Relaciones Exteriores para informar a los mexicanos radicados en el exterior sobre los requisitos del proceso? Segunda pregunta: ¿las embajadas y los consulados pondrán en marcha algún programa especial para otorgar servicios de información y guía para los mexicanos en el extranjero que decidan ejercer su voto en las próximas elecciones? Por sus respuestas, señor secretario, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor secretario Derbez.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista: Muchas gracias, señor Presidente; muchas gracias, diputado Flores, por sus preguntas. En las reuniones que hemos tenido en el Ejecutivo con las personas consejeras del Instituto de Mexicanos en el Exterior, éstos nos han dejado en claro en toda oportunidad que el hecho de que se otorgue finalmente la capacidad de ejercer el derecho constitucional de voto a los mexicanos en el exterior, particularmente en Estados Unidos de América, devolvería dignidad y daría peso a los grupos sociales en esta región, así como reduciría fricciones en su situación de vida. Por tanto, contar finalmente con esta opción es uno de

los puntos que con mayor fuerza los consejeros que participan en el Instituto de los Mexicanos en el Exterior han dejado en claro para el Ejecutivo federal. En términos de sus otras dos preguntas, permítame colapsarlas en una diciéndole que las embajadas y los consulados, particularmente en Estados Unidos, estarían a disposición de la definición del programa que el IFE marcara en términos de lo que sería difusión, comunicación, información y facilitación a nuestros compatriotas en el exterior, particularmente en Estados Unidos de América. El tema central es que éste es un proceso electoral que debe ser dirigido, definido y administrado por el Instituto Federal Electoral y la Secretaría de Relaciones Exteriores. La red consular y de embajadas lo único que hará será responder a las peticiones que nos haga el Instituto Federal Electoral, de acuerdo con lo que ellos hayan planteado como su programa de difusión, información y contacto con los mexicanos en el extranjero. Esto permitirá respetar de manera absoluta lo que es correcto: la separación del proceso electoral del Ejecutivo, dejando todo en manos del Instituto Federal Electoral. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, señor secretario. Tiene el uso de la palabra la diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle; y esta Presidencia da la más cordial de las bienvenidas a Luis Gerardo Ramos y a Herbert Ramos, presidentes municipales de Ciudad Guerrero y de Ciudad Mier, respectivamente, invitados del señor diputado José Manuel Abdalá de la Fuente.

¿La diputada Valladares? Bueno, pues si no está la diputada Valladares... Perdón; adelante, usted disculpe.

La diputada Yolanda Guadalupe Valladares Valle: He escuchado con atención los cuestionamientos vertidos aquí por mis compañeros legisladores, y con mucho detenimiento he leído la minuta del Senado de la República. Definitivamente, la consolidación de una democracia requiere como garantía básica que sea el sufragio libre y secreto el que determine quién gobierna o no un país. Leyendo con mucho detenimiento la minuta del Senado encontré tres responsabilidades básicas en este proceso por parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores: la primera, sin duda y que algunos compañeros confunden el término de coadyuvancia como el de intervención, es que la Secretaría de Relaciones Exteriores en esta minuta de decreto no tiene absolutamente ninguna intromisión en el voto de los mexicanos en el extranjero. Su labor únicamente es de facilitadora para que el Instituto Federal asuma sus atribuciones en materia de voto de los mexicanos en el extranje-

ro. También encontré que una de sus facultades de facilitadora es la de distribuir y difundir el derecho al voto de los mexicanos en el extranjero, la distribución de instructivos, previamente pactado todo esto con la autoridad electoral, y ser un facilitador para que el IFE pueda cumplir cabalmente sus responsabilidades electorales en el extranjero. Y cuando digo "facilitador", estoy hablando de ser un gestor para contactar ya sea arrendamientos o contactos en el extranjero necesarios para que el IFE pueda cumplir su función. En cuanto al envío de la paquetería electoral, que también fue cuestionada en esta tribuna, ésta va a estar sujeta a los convenios internacionales extranjeros en materia postal. Será el Sepomex el que establezca con sus homólogos los convenios a que dé lugar, previa coordinación con el Instituto Federal Electoral. Por tanto, la seguridad del voto postal no es competencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores. En todo caso, la seguridad de la paquetería postal electoral tendría las mismas seguridades que tienen muchos otros países que emiten su voto postal; tienen ese derecho sus ciudadanos de emitir el voto postal en el extranjero. No somos nuevos; no estamos inaugurando el voto postal en el extranjero. Y por último, solamente quería distinguir la diferencia que existe entre ser facilitadora y no interventora, que es el caso de la minuta que envió el Senado de la República. Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Roberto Pedraza Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

El diputado Roberto Pedraza Martínez: Con su permiso, señor Presidente; señor secretario: en el quehacer democrático de este México nuevo, por ley todas las instituciones son corresponsables en los procesos electorales. Y la Secretaría que usted encabeza lo es también, en el sentido de que su trabajo fundamental es facilitar que el tema que hoy nos ocupa, y que es que el voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero, se haga una realidad, donde el trabajo diplomático y las buenas relaciones con los demás países, principalmente con Estados Unidos de América, son pieza clave que deberá facilitar que los procesos democráticos se den con naturalidad y no se vean obstruidos por malos entendidos o por una mala relación con nuestros vecinos del norte. El Partido Revolucionario Institucional históricamente ha luchado por los intereses de nuestros connacionales en Estados Unidos y por sus familias aquí, en México. Estamos convencidos de la necesidad de llevar a la práctica el propósito expresado por este Congreso y por el Constituyente Permanente, desde la reforma en 1996

del artículo 36 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se dejó la puerta abierta para que se diera el voto de mexicanos fuera del territorio nacional. La Ley de Nacionalidad aprobada en el año siguiente de esa reforma fue otro paso fundamental, en el sentido de permitir la doble nacionalidad, iniciativa también del PRI, que fue allanando el camino para llegar a lo que hoy discutimos en esta Cámara. Otras cinco iniciativas de diputados y senadores priístas también han intentado este objetivo y, sin duda, abonan en gran parte la consecución de esta tarea. La última iniciativa emanada de esta soberanía es la de la diputada priísta Laura Elena Martínez Rivera, y refleja la comunión de las distintas posturas ideológicas representadas en esta Cámara con un solo objetivo, que es hacer que nuestros hermanos se sientan más cercanos a nosotros al emitir su voto para la elección de Presidente de la República. Quiero dejar en claro la postura del Partido Revolucionario Institucional: siempre hemos estado del lado de nuestros compatriotas que buscan tras las fronteras una vida mejor. Muestra clara es que también presentamos a este Pleno, y que fue aprobada por el mismo, por medio de un punto de acuerdo, la única propuesta migratoria con que cuenta nuestro país, por lo que exhortamos al Gobierno Federal a impulsarla o a presentar la propia porque es un tema complementario al que hoy nos ocupa.

Nuestra Colegisladora nos ha devuelto la minuta en comentario y con pleno respeto, pero con observaciones propositivas la estamos discutiendo en este Pleno porque creemos en el espíritu que la anima y tenemos sólo unas dudas y queremos manifestárselas. Señor secretario, en su comparecencia ante comisiones en el Senado en marzo pasado, usted expresó que la reforma electoral propuesta en la minuta de esta Cámara era extraterritorial, pues ésta pretendía aplicar la legislación electoral mexicana fuera del país. Nos podría explicar por qué en este aspecto se habla de extraterritorialidad ¿Por qué si se manifiesta extraterritorialidad, actualmente más de 30 países diferentes, según datos del IFE, utilizan la modalidad del voto personal desde el extranjero? ¿Qué tiempo habría requerido la Secretaría de Relaciones Exteriores para apoyar eficientemente en las tareas de organización de las elecciones previstas en la minuta aprobada por esta Cámara en febrero pasado? ¿De dónde sacó la Secretaría a su cargo que para credenciar a los mexicanos que voluntariamente lo solicitaran se requeriría 1 millón de dólares al mes y un ritmo per cápita de expedición de credenciales de segundo y medio por persona? ¿Quién realizó ese cálculo y con cuáles parámetros? ¿Cuáles son los acuerdos internacionales que México necesitaría instrumentar para poder garantizar el voto de los

mexicanos en el extranjero? ¿La Secretaría a su cargo está de acuerdo con la modalidad propuesta por la Colegisladora y que se refería al voto por correo o mensajería? Si así fuera, ¿cómo se garantizarían el secreto del voto y la salvaguarda de los sobres para su conteo por parte del Instituto Federal Electoral? Usted señaló que habría problemas de tipo penal en el modelo enviado por esta Cámara al Senado; ¿cree usted que no los habría en este modelo de voto postal si se presentara algún desvío o si se llegare a perder la boleta electoral en territorio estadounidense? ¿Existe actualmente y por este motivo algún acercamiento con la autoridad postal norteamericana o de algún otro país donde se tenga definida la presencia de mexicanos en su territorio? Por sus respuestas, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el señor secretario.

El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Ernesto Derbez Bautista: Muchas gracias, señor Presidente. Muchas gracias, diputado Pedraza, por sus preguntas. Respecto a la inquietud de si estaríamos de acuerdo con el documento del Senado, como he mencionado previamente la respuesta es que, dada la minuta que conocemos del Senado, los diferentes aspectos y preocupaciones que usted acaba de repetir en cuanto a extraterritorialidad, en cuanto al tiempo que hubiese requerido, en cuanto a la necesidad de credencialización, quedan resueltas en el contexto de la propuesta que en este momento estamos considerando. En este contexto, dentro del punto de vista de lo que es la consideración importante, el hecho de llevar a cabo un proceso de votación por correo nos permitiría que, de acuerdo con los textos de la minuta que conocemos, el IFE pudiera realizar un acuerdo interinstitucional con la Cancillería con el fin de que, a través de nuestra red consular y diplomática, se pudieran celebrar los acuerdos y convenios con las autoridades locales que permitieran la organización y la celebración de las elecciones en el exterior en la elección presidencial del año próximo. Desde el punto de vista de la secrecía de voto, es claro que aquí tanto el IFE como el Sistema Postal Mexicano tendrían que indicar a la Secretaría cuáles serían los convenios necesarios. Y, a través de esta definición propia, la coadyuvancia de nuestra Secretaría sería simplemente, repito, a través de la red consular, a través de la red de embajadas, lograr los acuerdos específicos que, en este contexto, estarían limitados al procesamiento del voto a través del correo. No hemos hecho nosotros, en la Secretaría, acercamiento; es necesario primero que se tenga obviamente la resolución y la aprobación por este

cuerpo legislativo y esta soberanía, pero la definición tendría que ser dada tanto por el IFE como por el Servicio Postal Mexicano, una vez que estuviera resuelta la aprobación de la modalidad correspondiente por esta soberanía. En cuanto a la aplicación de normas mexicanas en el exterior, que es el concepto de “extraterritorialidad fuera del ámbito de validez territorial”, fue la preocupación que planteamos, misma que estaría tomada en cuenta con esta modalidad. El cálculo de la credencialización lo hizo en realidad el IFE; fue quien lo planteó y lo presentó. Y esto fue a lo que me referí durante mi presentación del día 15 de marzo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias, secretario. Diputado Pedraza, tiene usted el uso de la palabra para su réplica, hasta por tres minutos.

El diputado Roberto Pedraza Martínez: Con su permiso, señor Presidente. Señor secretario, ¿existe actualmente por este motivo algún acercamiento con la autoridad postal norteamericana o de algún otro país donde se tenga definida la presencia de mexicanos en su territorio? ¿Ha habido acercamiento con el IFE con relación a valorar la movilidad de los mexicanos en el extranjero? Porque en la época cálida ellos se encuentran en los cítricos o en la época de frío en los servicios. Esto va a modificar en mucho el flujo de votantes. ¿Los 400 mil mexicanos que anualmente cruzan la frontera han sido considerados en esta propuesta? Porque podrían votar en uno u otro lado por no tener un calendario definido. Si, como se menciona, los sobres que contienen las boletas pretenden que tengan características especiales, ¿éstos podrían ser, o no considera que podrían ser interceptados en una base de datos que pudiera ser cooptada por migración de Estados Unidos y ser una base de datos que les sirviera para deportarlos? ¿Cuál sería el universo de votantes que la Secretaría de Relaciones Exteriores considera que acudirían a votar, a efecto también de considerar aquí para el año próximo los presupuestos respectivos? ¿Ha informado la Secretaría de Relaciones Exteriores al IFE sobre prácticamente las campañas que algunas radios en Estados Unidos realizan para algunos candidatos, sin estar todavía normado esto en México, pero que ya es una realidad en el vecino país del norte? Por sus respuestas, muchas gracias, señor secretario.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, señor diputado. Muchas gracias, señor secretario Luis Ernesto Derbez Bautista, por su presencia. Se ruega a la comisión encargada de acompañar al señor secretario de Relaciones Exteriores, doctor don Luis Ernesto

Derbez Bautista, lo haga cuando éste decida retirarse del recinto.

Se ruega a los ciudadanos diputados permanecer en su lugar a efecto de continuar y agotar los asuntos listados en cartera.

(La comisión cumple su cometido.)

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De conformidad con lo que establece el segundo párrafo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, comparece el señor arquitecto don Pedro Cerisola y Weber, secretario de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo federal, para que informe sobre la viabilidad técnica de las distintas opciones de voto postal. Se encuentra en el salón de protocolo de esta Cámara de Diputados el señor secretario y se designa en comisión para recibirlo e introducirlo en este recinto, en este lugar que tiene asignado aquí, junto a la tribuna, a los siguientes ciudadanos diputados: don Homero Díaz Rodríguez, José Adolfo Murat Macías, Patricia Garduño Morales, Myriam de Lourdes Arabian Couttolenc, Marisol Vargas Bárcenas, Tomás Cruz Martínez, Cuauhtémoc Ochoa Fernández, Francisco Amadeo Espinosa Ramos y don Jesús González Schmal. Se ruega a la comisión cumplir su cometido.

(La comisión cumple su cometido.)

Para dar cumplimiento al artículo 4o. del acuerdo, se han inscrito para hacer preguntas y réplicas los siguientes ciudadanos diputados: don Jesús González Schmal, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Jorge Legorreta Ordorica, Tomás Cruz Martínez, José Isabel Trejo Reyes y Laura Elena Martínez Rivera. Y en el caso de Acción Nacional, cambia la oradora para la réplica, que será Ruth Hernández Martínez. Tiene el uso de la palabra don Jesús González Schmal, hasta por cinco minutos.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Ciudadano secretario de Comunicaciones y Transportes; compañeras y compañeros diputados: empezaremos por una elemental definición de términos. El derecho al sufragio, al voto, es un derecho humano incontrovertible, esencial, ganado y conquistado por el hombre de todas las latitudes, en

paralelo con el advenimiento de la República, para derribar las monarquías de poder ilimitado y personalista. La Constitución Mexicana es diáfana: “la soberanía radica esencial y originariamente en el pueblo”. Esta representación es soberana en la medida en que sea de veras expresión para expedir las leyes que respeten, para su ejercicio, los derechos humanos, sociales e individuales. En este tenor, los mexicanos de aquí y de allá que, cumplidos los 18 años, tengan un modo honesto de vivir, son ciudadanos con plenos derechos políticos. El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales no sujeta, no podría sujetar el derecho al sufragio a la residencia temporal o permanente en la superficie física del territorio nacional. Las Cámaras legislativas no tenemos opción: cumplimos la obligación de reglamentar y ordenar la emisión y la recepción de voto de los mexicanos en el extranjero o incurriríamos en flagrante deserción de nuestra responsabilidad básica, repudiando así el mandato expreso que se nos confirió por el pueblo al hacernos legisladores. Para Convergencia, estos términos son inequívocos, claros e irrefutables. La Cámara de Diputados había cumplido este compromiso: desde el 24 de febrero pasado envió a la de Senadores la aprobación de la reforma para el sistema de votación de los mexicanos en el exterior. Esa Cámara revisora invirtió el proceso legislativo: no estableció el derecho y el marco regulador, sino que delegó en el Instituto Electoral Federal la función legislativa para que ésta fijara la mecánica electoral en el exterior. No que la implementara de acuerdo con el marco legislativo, sino incluso llegó al extremo de que la confeccionara a su gusto, toda vez que reconoció este Instituto que a pesar de que, al efecto, había dado el sí previo a la implementación técnica y mecánica a la ley de la Cámara de Diputados, ahora se tenía que retractar, se tenía que arrepentir de ello por la dificultad de la empresa o por alguna orden superior para detener el avance logrado. Lo cierto, en realidad es que estamos atrapados en el tiempo y antes de este 30 de junio tendremos que salir de este primer paso de reconocimiento del derecho al voto de los mexicanos en el exterior.

En realidad, ciudadano secretario, fue un exceso invitarlo a usted ya que, como secretario de Comunicaciones, está pues en su función solamente instruir, dar las órdenes pertinentes para que el Servicio Postal Mexicano cumpla las tareas propias de su función y, de esta suerte, haga cierto y confiable el trabajo de trasladar la correspondencia en volúmenes extraordinarios desde la llegada a suelo mexicano hasta su destinatario. Por esta razón, sólo le solicitaremos muy respetuosamente que en este caso exista por parte de la Secretaría a su cargo el ingrediente más ausente en este

sexenio, que es el de la autocrítica. Sabemos que el Sepomex padece de muchas deficiencias, que sus tiempos en el traslado y en el manejo de la correspondencia respecto al de otros países es un tiempo excesivo, que las pérdidas de piezas es una generalidad, que el trabajo de los recibos de la correspondencia vía certificado en las dependencias, en las ventanillas de Sepomex son un trámite largo y tedioso, y que todos estos inconvenientes tendrán que ser superados en muy corto plazo. Por parte de la Cámara, ciertamente tendremos la atingencia de proporcionar el presupuesto necesario para que esta empresa nacional, fundamental e irrenunciable de decidir y de tomar el voto de los mexicanos para las decisiones políticas fundamentales de mañana sea una realidad en el menor plazo posible. Muchas gracias, ciudadano secretario.

Presidencia del diputado

Álvaro Elías Loredo

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra el arquitecto Pedro Cerisola y Weber, hasta por cinco minutos, para dar su respuesta.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenos días tengan todos ustedes. Agradezco la invitación para poder participar. No hubo realmente una pregunta que contestar por parte del diputado González Schmal sino, simplemente, una petición de poder garantizar en sentido autocrítico si los tiempos y la calidad del correo podrían funcionar. Efectivamente, como dice el señor diputado González Schmal, en el artículo sexto transitorio de la minuta que está a consideración de esta soberanía se establece que es el Instituto Federal Electoral el que, en su caso, en su caso, establecerá con el organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano y los servicios postales del extranjero los acuerdos necesarios para asegurar el eficiente, seguro y oportuno manejo, despacho, recepción y entrega de los documentos y materiales que se requieran para el ejercicio del derecho al voto de los mexicanos residentes en el extranjero. También, la minuta que está en análisis por esta soberanía establece, perfectamente, que el mecanismo para poder desarrollar el voto de los mexicanos en el extranjero vía postal es de correo certificado. Consecuentemente, habríamos que diferenciar la forma en que se maneja el correo certificado de nuestro Servicio Postal Mexicano. Y ahí simplemente podría comentar dos cosas: primero, se manejan más de 32 millones de piezas certificadas al año en términos generales. El nivel de eficiencia, según las estadísticas de varios años, es de

99.991, casi 100 por ciento Y en cuanto a sus tiempos, está entre 7 y 10 días la entrega del correo certificado. En ese sentido, pensamos que los tiempos que establece la minuta no colocan una sobrecarga y que, además, en términos de eficiencia la estadística nos dice que en correo certificado, que es el que está en discusión, también es totalmente viable. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por tres minutos el señor diputado Jesús González Schmal, para su réplica.

El diputado Jesús Porfirio González Schmal: Gracias, ciudadano diputado Presidente. Aprovecho este breve tiempo simplemente y con la contestación del ciudadano secretario de Comunicaciones para hacer del conocimiento de esta honorable Cámara que, visto que sí es posible la utilización del Servicio Postal Mexicano, existen en cambio otras variables que se han aportado a la Comisión de Gobernación de esta Cámara por un ciudadano que tiene especial interés y ha estudiado este tema con mayor acuciosidad, donde sugiere que el envío de los votos puede ser hecho a través sí del Servicio Postal, pero directamente al Instituto Federal Electoral de los estados donde corresponda su adscripción electoral, y esto incluso hacerlo con una copia del registro de su credencial de elector y con una copia simple de la boleta electoral con su voluntad. Con esta pieza postal, si está en realidad certificada y resguardada, el día de la elección la turnará el Instituto Federal Electoral a la casilla correspondiente, a la sección correspondiente, y ésta podrá –en el escrutinio mismo del día– hacer constar y hacer constar en el acta especial las piezas de correo que se han recibido por esta vía y constatar contra el registro público de los que han sufragado en esa casilla si el que se presenta por vía correo procedente del exterior no se trata de un voto duplicado sino del voto expedido por un mexicano que temporalmente o permanentemente está fuera del país. De esta suerte, con la implementación, con la infraestructura del correo nacional y con la posibilidad de que estas piezas lleguen a su destino el día de la elección, previamente, antes en el Instituto Federal Electoral estatal y en el paquete electoral de cada casilla o de cada sección el día mismo de la elección, de esta suerte estaremos simplificando el procedimiento y haremos también confiables tanto la identificación del remitente como la seguridad de que el destinatario sea el Instituto Federal Electoral. De esa suerte, dejaría pues ya sujeta esta intervención a esta propuesta para ser deliberada en términos de la posibilidad de los cambios o de las precisiones que tengamos que hacer a la reforma que, ciertamente, tendremos que aprobar en

días próximos en este periodo extraordinario de sesiones. Es todo; muchas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para formular su pregunta, el señor diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos, del Partido del Trabajo.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados; ciudadano secretario de Comunicaciones y Transportes, arquitecto Pedro Cerisola y Weber: el sentir de los mexicanos es que los compatriotas que viven en el extranjero hagan uso de su derecho a emitir el sufragio en las elecciones federales a partir de 2006. Como usted bien sabe, señor secretario, ello implica –entre otras cosas– la emisión del voto a través del Servicio Postal. Inicialmente, el Servicio Postal señaló que había gran número de problemas por superar para que fuera viable este mecanismo. Primero argumentó un problema de recursos, ya que se requieren casi 691 millones de pesos para dar el servicio postal a los potenciales electorales que viven fuera de México, que se calculan en cerca de 4 millones de personas. La dependencia no cuenta con recursos suficientes para solventar este gasto. El Sepomex ha señalado también que es poco el tiempo para poner a operar el sistema ya que, de acuerdo con lo dispuesto en la minuta del Senado, en octubre debe iniciarse el proceso de envío de paquetería electoral. Dificulta también el proceso el hecho de que los mexicanos residentes en el exterior interesados en sufragar deben solicitar al IFE su registro a través de correo certificado, el cual tiene un costo adicional que varía de país a país. No queda claro quién absorbería dicho costo: el Sepomex, el IFE o el votante. Varias organizaciones de migrantes desconfían del Servicio Postal Mexicano, por ser deficiente y lento. Además, les preocupa que no se respete la secrecía de su voto. Es preciso recordar las ocasiones en que se ha vulnerado la confidencialidad de la correspondencia de los migrantes que viven en Estados Unidos para sustraer el efectivo o los cheques que enviaban a sus familiares en México, situación que ha sido reconocida por los propios funcionarios del Sepomex.

Sin embargo, con sorpresa hoy nos enteramos de que el director del Sepomex afirma que es viable el voto postal a través del correo certificado, aunque no deja de reconocer que existen ciertos problemas, que habrá que resolver. Uno de ellos es la imposibilidad de garantizar que el sobre que envía el IFE llegue al destinatario, ya que dicho sobre puede ser recibido por cualquier persona que se encuentre en

el domicilio registrado por el posible votante. Nos llama la atención que haya variado la postura del organismo, que depende de la Secretaría a su cargo. Por ello le preguntamos, señor secretario, ¿por qué cambiaron de opinión respecto de la viabilidad del voto postal? ¿Coincide con los argumentos señalados en el documento técnico elaborado por el Sepomex de que es inviable el voto postal de mexicanos que residen en el exterior? ¿Puede la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a través del Sepomex, garantizar la confidencialidad y secrecía del voto de los mexicanos en el exterior? ¿Podemos decir a los mexicanos que radican fuera de México interesados en votar que el Servicio Postal cumplirá su palabra de que el voto llegará a tiempo para que sea contabilizado? ¿No le parece que involucrar una dependencia gubernamental que no cuenta con toda la instrumentación necesaria para cumplir dicho objetivo desvirtúa el carácter imparcial y autónomo que deben tener las elecciones? Por último, queremos conocer su opinión sobre una preocupación que consideramos crucial: de acuerdo con la minuta del Senado, los mexicanos residentes en el extranjero que deseen votar, ¿deberán enviar su voto antes de la realización de la jornada electoral; es decir, antes del 2 de julio para que su voto pueda ser contabilizado? Lo anterior los obliga a decir su voto antes que el resto de los ciudadanos que habitan en territorio nacional. Esta situación provoca un trato desigual entre ciudadanos que, ante la ley, son considerados iguales. Quisiéramos conocer su punto de vista al respecto, señor secretario. Por la puntual respuesta que se sirva dar a nuestras preguntas, le agradecemos de antemano. Muchas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra el arquitecto Pedro Cerisola y Weber, hasta por cinco minutos, para dar respuesta.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber: Muchísimas gracias, señor Presidente. En cuanto a la problemática que menciona el señor diputado, particularmente en cuanto a los recursos, los 690 millones, no es precisamente un dinero que se requiera para operar. Fue el dinero que se mencionó como costo que tendría el porte en el sentido de estar enviando, en un sentido o en el otro en materia electoral y las boletas, para que se puedan tomar las previsiones necesarias, a fin de que el IFE cuente con dinero para poder pagar el servicio tanto en México como en el extranjero. En cuanto a los tiempos, si bien son cortos, no son insalvables; en ningún momento se dijo que pueda ser un impedimento. En cuanto a la secrecía del voto, la propia minuta del Senado establece, en el artículo 285, que es el ciudadano quien ejercerá su derecho

de voto libre, secreta y directamente. Esto es previo a la participación del correo... En ningún sentido... Lo que sí puede hacer el correo es garantizar el sigilo postal al cual está obligado por la propia Ley del Servicio Postal Mexicano, en el sentido de la inviolabilidad del correo, y nuevamente me refiero al correo certificado. Consecuentemente, el documento que envió el Servicio Postal Mexicano no habla de la inviabilidad del voto postal mexicano sino de los aspectos que había que considerar precisamente para hacerlo viable y efectivo. Es totalmente posible garantizar a nuestros connacionales dos cosas: primero, el sigilo postal; y, segundo, la efectividad en los tiempos. Tercero, en cuanto a la anticipación por la que tendrían que votar, discúlpeme que me abstenga de opinar porque, insisto, no es un asunto que corresponda al Servicio Postal Mexicano o a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sino es algo que correspondería directamente a la autoridad electoral, que es el Instituto Federal Electoral. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por tres minutos, para réplica, el diputado Espinosa Ramos.

El diputado Francisco Amadeo Espinosa Ramos: Gracias, señor Presidente. Señor secretario: los mexicanos llevamos muchos años luchando por contar con procesos electorales imparciales, democráticos y transparentes. Con el voto postal hay algún riesgo de que estos procesos... hay dudas, ¿verdad? Sobre todo cuando el Poder Ejecutivo ahora se ha declarado abiertamente como promotor del voto en favor de un partido político. Y, por otro lado –hay que ser claros, señor secretario–, el Servicio Postal no goza de buena fama entre los ciudadanos. Creemos que siempre la correspondencia llega tarde, ojalá que en este caso, pues, la garantía que usted está expresando aquí se refleje en los hechos porque queremos dejar claro que el grupo parlamentario del Partido del Trabajo de ninguna manera quiere bloquear el voto de los mexicanos en el extranjero. Nuestro afán y compromiso es garantizar que sea ejercido conforme a los preceptos que le dan sustento; es decir, que sea voto libre, directo y secreto, principios en los que –estamos seguros– usted también coincide, señor secretario. Muchas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Esta Presidencia da la bienvenida y saluda a la escuela primaria Fernando Rom Rojas invitada por el diputado federal Ernesto Herrera Tovar. Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para formular su pregunta, el diputado Jorge Legorreta

Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México.

El diputado Jorge Legorreta Ordorica: Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores; señor secretario: a los diputados del Partido Verde Ecológico de México nos preocupa la forma, mecanismo, instrumentos y métodos que se van a implementar en la posibilidad de transitar al voto de los mexicanos en el extranjero. Por ello agradeceremos de antemano las respuestas y los comentarios a los siguientes cuestionamientos. Díganos, señor secretario: el Servicio Postal Mexicano, ¿qué mecanismos contempla y qué presupuesto requiere para dar un servicio eficiente y confiable en el caso del voto de los mexicanos en el extranjero, tal y como se plantea en la minuta del Senado de la República? Si bien es cierto que el Servicio Postal Mexicano a lo largo de nuestra historia ha jugado un papel importante en la comunicación entre los mexicanos, también lo es que dicha entidad ha sido severamente cuestionada, ya que en muchas ocasiones la correspondencia es violada, sobre todo cuando ese medio ha sido utilizado por los migrantes mexicanos para enviar las remesas de dinero a sus familiares en México. No debemos olvidar, y además es del dominio público, que en 2002 el Sepomex enfrentó el robo de alrededor de 12 mil cheques emitidos por la Oficina de Seguridad Social de Estados Unidos y enviados vía la institución a los jubilados estadounidenses que viven en nuestro país. Cabe aclarar que su director general, Gonzalo Alarcón Osorio, quien tiene 17 años al frente del organismo, no ha colaborado como debería en el proceso de modernización de esta entidad. Por ello, señor secretario, ¿de qué forma el Servicio Postal Mexicano garantizará la secrecía del voto de los mexicanos que residen en el exterior, en caso de que sea aprobado el dictamen?

Ahora bien, sabemos que se estima manejar unos 4 millones de votos tan sólo en Estados Unidos; es decir, los conacionales que se encuentran en el vecino país del norte y que cumplen los requisitos por contar con credencial para votar con fotografía. A una cantidad como la que se menciona es importante dar la cobertura correcta. Por ello, ¿nos podrá decir qué costo tendría el correo certificado para el Sepomex y para los electores la emisión de su voto? Las elecciones presidenciales están ya muy cercanas, de tal manera que las reglas de operación de cada una de las etapas de envío y recepción de las boletas electorales llevan su tiempo para que funcionen eficientemente, sobre todo porque debe existir coordinación con el Instituto Federal Electoral, por lo que le pedimos nos comente si el Servicio Pos-

tal Mexicano está en condiciones de tiempo para darnos, al pueblo mexicano, la certeza y la seguridad de que se van a cubrir todas las solicitudes de los posibles votantes. Como se mencionó, se maneja la cantidad de 4 millones de electores que cumplen los requisitos para votar. Permítame comentarle que el Servicio Postal Mexicano acusa una profunda lentitud en la entrega de servicio ordinario que presta. Por ello, ¿nos puede decir, secretario, cómo se van a resolver las deficiencias del correo mexicano, entre ellas la relativa a lentitud del servicio que se ofrece? Por último, ¿puede usted otorgar su voto de confianza al dictamen que se aprobará en unos días, o se saldrá posteriormente a defender las fallas y deficiencias que se presenten en la prestación de este importante servicio para la transición a la democracia que tanto necesita nuestro país? Por sus respuestas, señor secretario, muchas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra el arquitecto Pedro Cerisola y Weber, hasta por cinco minutos, para dar respuestas.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber: Gracias, señor Presidente. Los mecanismos que se contemplan a lo largo de la minuta, y que son obviamente los que está considerando el Servicio Postal Mexicano, son –como he mencionado– los que establece el artículo sexto transitorio de la propia minuta en cuanto a la recepción, envío y entrega del material electoral. Todo, a través de correo certificado –y perdón si no respeto el orden a la hora de ir contestando–. Consecuentemente, como bien decía el diputado González Schmal al principio con el sentido de autocrítica, las deficiencias del correo ordinario no aplican a la situación del correo certificado. Por otra parte, en cuanto a la modernización del Servicio Postal Mexicano, sí quisiera comentar ante esta Cámara de Diputados, ante esta soberanía que el correo mexicano ha sido ya certificado en ISO 9001, cosa que no existía hasta hace año y medio. La tercera cosa, en cuanto al robo que se tuvo en 2000, no es un asunto del Servicio Postal Mexicano, no es una deficiencia del correo mexicano; fue un robo a mano armada, como los bancos tampoco pueden ser responsables de los robos que puedan tener en algunas de sus sucursales. En cuanto al manejo de los volúmenes de 4 millones de votos estimados, obviamente está el correo en absoluta capacidad de manejarlo. En septiembre del año pasado se manejó todo el sistema de Afore; fueron más de 4 millones de piezas. No hubo una sola queja, no hubo un solo documento perdido; se entregaron en tiempo y forma también por la modalidad de correo certificado. En cuanto a los costos, serán los costos propios del

servicio; son los costos de las tarifas. Y si el correo o el Servicio Postal Mexicano requiriera algún personal adicional o tuviera que incurrir en algún costo adicional a la estructura que ya tiene y le permite manejar los volúmenes de que estoy hablando, dependerá de los requerimientos del propio IFE y, consecuentemente, de los convenios que el IFE firme con el Servicio Postal Mexicano. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por tres minutos, para réplica, el señor diputado Jorge Legorreta Ordorica, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Jorge Legorreta Ordorica: Gracias, señor secretario. En la fracción parlamentaria del Partido Verde estamos convencidos de que los cambios que en materia electoral estamos viviendo son históricos, ya que nuestros compatriotas que residen en Estados Unidos tienen el legítimo derecho de manifestar su voluntad política a través del voto y participar así en la construcción democrática de este país; es lo menos que podríamos hacer por ellos. Sin embargo, hay preocupación porque sabemos que el Servicio Postal Mexicano tiene varias deficiencias: es lento; ha habido problemas, como usted mencionaba, que fue un robo a mano armada la situación de los cheques que se suscitó en 2002, pero esa cuestión también involucra la problemática que hay en el Servicio Postal Mexicano y la deficiencia con que se ha manejado, desde nuestro punto de vista, por parte del director de la misma institución. Pero bueno, nosotros queremos que esto pueda ser viable, que los posibles electores, los que cuenten con credencial para votar con fotografía en el extranjero, específicamente en Estados Unidos, puedan votar y puedan transitar también a la democracia que requiere este país. Por todo lo anterior, señor secretario, nosotros, en el Partido Verde, estamos a favor del voto de los mexicanos en el extranjero y, como ya comentaba, nos quedan la duda y la preocupación y esperamos que haya una coordinación eficiente entre el Servicio Postal Mexicano y el Instituto Federal Electoral; que se coordinen para que se pueda cumplir plenamente la cobertura de atender con transparencia y certeza la recepción del voto de los mexicanos en el extranjero y así poder llegar a la cristalización de esta democracia incipiente, pero que transite y que llegue a consolidarse, que es lo que necesita el país en estos momentos. Gracias, señor secretario, y bienvenido.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para formular su pregun-

ta, el diputado Tomás Cruz Martínez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Tomás Cruz Martínez: Muchas gracias, señor Presidente. Quisiera, señor secretario, además de darle la bienvenida a este recinto legislativo, decir que vimos con preocupación las declaraciones del señor Alarcón, director del Servicio Postal Mexicano, acerca de la minuta del Senado sobre las reformas legales para el voto de los mexicanos en el extranjero. Afortunadamente, después fueron puntualizadas ya de manera más oficial, más precisa. Sin embargo, no obsta para que me permitiera formularle sólo dos preguntas: la primera, si definitivamente la Secretaría de que está usted a cargo considera que los aspectos técnicos, los aspectos financieros son definitivamente salvables, son definitivamente problemas que pueden ser resueltos, no obstante que se reconoce carencia de recursos materiales, recursos humanos, algunos ajustes de carácter técnico. Si su respuesta fuera positiva, como parece que lo es, y haciendo uso de las facultades del Ejecutivo y del Poder Legislativo en materia presupuestal o en materia administrativa, habría que abocarnos entonces a resolver el problema presupuestal y técnico. De todos modos, quisiera escuchar que no existe ningún problema, ninguna preocupación porque no pueda ser cumplido cabalmente el mandato del Congreso en el supuesto de que la ley definitivamente fuera aprobada. El segundo tema que quisiera plantearle es un tema recurrente, que hemos planteado en varias tribunas, que hemos comentado con usted, y es la preocupación que hay sobre quien se encuentra al frente del Servicio Postal Mexicano, quien cumple 17 años al frente del Sepomex, un funcionario que recibió el Servicio Postal Mexicano con números negros y que tiene operando durante varios años con números rojos, un funcionario que ha quebrado virtualmente, en palabras de usted, de hace cinco años, cuando tomó posesión de la Secretaría, y que declaró usted como secretario que el correo se encontraba quebrado, con toda razón.

Me parece que el correo sigue estando quebrado, pero lo más delicado es que el Presidente Fox, porque es facultad de él nombrarlo, ratificarlo o removerlo, insista en que permanezca al frente de él una persona que ha propiciado y consolidado el quebranto de una de las empresas estratégicas más importantes del país, permitiendo con la ley, que fue modificada en 1986, que las empresas dedicadas a mensajería trafiquen con las omisiones de la ley, como el mismo director ha reconocido. Francamente, quisiera reiterarle aquí esta preocupación por alguien que –en mi opinión– no ha tenido moral suficiente, la capacidad y no sé

qué cosas más para poder levantar definitivamente correos del lugar donde él mismo lo postró, porque el señor Alarcón no tiene responsables atrás que no sean él mismo. Desde la época en que fue nombrado, por el Presidente Carlos Salinas de Gortari, hasta hoy, las acciones han sido encaminadas por sus omisiones a consolidar las empresas de mensajería, sobre todo las transnacionales, y a quebrar el correo mexicano, que tiene hoy postrada la propia empresa y a sus trabajadores, a quienes por cierto no se han homologado los salarios, a pesar de que hay un convenio con Hacienda desde dos años. La pregunta sobre este segundo tema es si existiría la voluntad suficiente de usted, y habría que saber si del Presidente de la República, en quien recae, de acuerdo con la Ley Orgánica de la empresa, la responsabilidad de colocar al frente a alguien con suficiente solvencia moral, ética, técnica que permita en primer lugar y en el corto plazo garantizarnos un proceso transparente, que no se nos pierdan los costales, ¿verdad?, del correo, que no tengamos problemas de carácter técnico que pongan en duda el proceso. Muchas gracias, señor secretario.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra el arquitecto Pedro Cerisola y Weber, hasta por cinco minutos, para dar respuesta.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber: Muchas gracias, señor Presidente. Los problemas de percepción y los problemas de realidad no son necesariamente coincidentes, aunque ambos existan en un mismo tiempo y espacio. Vengo ante esta soberanía a explicarles lo que es la realidad del Servicio Postal Mexicano, sobre todo a la luz de lo que aquí se está discutiendo, en cuanto a lo que es la capacidad del propio Servicio Postal Mexicano de apoyar lo que, eventualmente, sería un proceso histórico al abrir la posibilidad de votación a nuestros connacionales que viven en el extranjero. En ese sentido, quiero confirmar ante esta soberanía y dejar perfectamente claro que el Servicio Postal Mexicano tiene –si así deciden ustedes– las capacidades para manejar en tiempo, forma, calidad y cantidad la recepción, certificación, tramitación, envío y entrega de todo el material electoral. El correo, efectivamente, puede tener la imagen que cada quien pueda percibir; la realidad efectiva es que es una institución que maneja más de mil millones de envíos al año en correo ordinario, que maneja –como lo comenté– 32 millones de piezas certificadas, que el tiempo de manejo del correo certificado varía en 7 y 10 días máximo, que su nivel de eficiencia es superior a 99.99 por ciento, que está certificado en ISO 9001 y, efectivamente, ha venido también transformándose en la parte financiera.

Hace cinco años, cuando recibí la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el correo tenía un déficit de 700 millones de pesos anuales, que se ha reducido ya en más de 60 por ciento en estos primeros cuatro años de administración y que esperamos, como me comprometí ante ustedes y ante la nación y –por supuesto– ante la Presidencia de la República, a entregarlo a final de sexenio cuando menos en punto de equilibrio. En cuanto a las personas que ocupan los cargos, cuando se discute lo que hoy se está discutiendo, tiene que hablarse de las instituciones y no de las personas. El Servicio Postal Mexicano es una institución que va más allá de una persona o de dos o de tres; es un conjunto de personas estructuradas para prestar un servicio en las condiciones que acabo de mencionar ahorita, que está obligado a cumplir la ley y el hecho de que venga yo aquí ante ustedes en calidad de secretario de Comunicaciones y Transportes es para garantizar ante ustedes que, independientemente de otra situación, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en representación del Gobierno Federal en materia de lo que es la participación que en la minuta establece para el Servicio Postal Mexicano, en el artículo sexto transitorio, va a velar para que las cosas se cumplan en la forma en que así se determine por esta soberanía y con base en los convenios que para tal efecto se hagan con el IFE como autoridad electoral. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por tres minutos, para réplica, el diputado Tomás Cruz Martínez.

El diputado Tomás Cruz Martínez: Agradezco las palabras para este Congreso, para esta Cámara del señor secretario. Reconozco el deslinde que ha hecho de la institución del Servicio Postal Mexicano, de correos porque, efectivamente, las instituciones no se conforman por el funcionario solo que las encabeza sino, en este caso, por sus cerca de 20 mil trabajadores, por los carteros, por los funcionarios que están ahí, algunos de muchos años y con mucho sacrificio. Sin embargo, quisiera reiterar a usted la pertinencia de revisar el caso de este funcionario que, de concretarse la ley, correos tendría que cumplir los requisitos que el propio código federal electoral dispone para quienes organicen el proceso electoral en este país, que son los principios de certeza, de transparencia, de imparcialidad y de objetividad que permitan a los mexicanos, sobre todo a los que viven en el extranjero, tener esa certidumbre de la transparencia. Le reitero mi agradecimiento, mi reconocimiento y mi humilde petición de revisar este caso muy especial de un funcionario que quién sabe por qué razones ha estado al

frente de una institución tan importante como correos, a pesar de que ha sido el principal responsable de su quebranto. Muchas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para formular su pregunta, el diputado José Isabel Trejo Reyes, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado José Isabel Trejo Reyes: Con su permiso, señor Presidente. Señor secretario de Comunicaciones y Transportes, arquitecto Pedro Cerisola y Weber. Compañeras y compañeros diputados: en Acción Nacional nos hemos esforzado siempre para que la democracia en México entre en la etapa de la consolidación no sólo como estructura formal de gobierno sino, fundamentalmente, como forma de vida fundada en el respeto de la dignidad de la persona humana, en la realización de la justicia y en el ejercicio de las libertades políticas y humanas. En este sentido, el compromiso histórico va más allá de lo retórico: queremos ya el voto de los mexicanos en el extranjero; lo queremos porque para el PAN es una exigencia doctrinaria que no haya mexicano sin nación, donde quiera que éste se encuentre. De ahí que, programáticamente, lo contenga nuestra plataforma legislativa como una meta ambiciosa.

Con tales antecedentes, nuevamente subrayamos hoy que estamos con la disposición para generar, junto con el Presidente de la República, con el Instituto Federal Electoral, con el resto de las fuerzas políticas y con nuestros paisanos esparcidos en el mundo, para concretar no sólo la creación de un efectivo marco legal, sino las mejores condiciones que garanticen hacer efectivo el voto desde el extranjero. La posibilidad de que los mexicanos en el extranjero puedan votar jamás estuvo tan cerca como hoy. No tengamos miedo, compañeras y compañeros diputados; no desperdiciemos esta oportunidad. En esta Legislatura hemos hecho un trabajo serio y responsable al respecto. Acabamos con décadas de frialdad legislativa. Estamos a punto de culminar un gran esfuerzo. El plazo fatal se nos acaba y ya no son tiempos para jugar con el voto de nuestros paisanos que viven en el extranjero. Entendemos que la Cámara de Diputados enviamos a la Cámara de Senadores una minuta mucho más ambiciosa, que ya vimos que ofreció muchos flancos, principalmente entre los senadores. Podríamos defender nuestra postura, pero no tendría caso; sería estéril por notoriamente extemporánea. Flaco favor haríamos a nuestros connacionales si en estos momentos nos enfrascáramos en una disputa con los senadores por esta única razón.

No encaremos la discusión por la forma de emitir el voto en el extranjero, como si fuera ésta una discusión de principios. Lo cierto es que no existe una forma infalible: ni el voto en casilla ni el postal, porque ambas tienen sus virtudes y sus vulnerabilidades. Lo urgente es, compañeras y compañeros diputados, alcanzar el voto en el exterior. Debido a lo anterior, señor secretario, en primera instancia queremos agradecer su presencia en este recinto, pues estamos seguros de que, como buen colaborador del Presidente Vicente Fox, quien ha manifestado en todo momento su deseo de hacer efectivo el derecho del voto desde el extranjero, una realidad, en mucho podrá colaborar. En este sentido, luego de la explicación respecto a la participación técnico-operativa del Servicio Postal Mexicano en el proceso de votación desde el extranjero, permítame hacerle unas preguntas, agradeciendo de antemano sus puntuales respuestas, entendiendo que algunas son reiteradas, y las respuestas reiteradas también las consideramos necesarias. ¿Qué tipo de convenios, pensando en que la determinación de la Cámara de Diputados fuera la ratificación del Senado, sería necesario celebrar entre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Federal Electoral y cuál sería su perspectiva de éxito, de llevarse a cabo? Es necesario, señor secretario, saber hasta dónde sería posible en estos momentos saber si ya realizaron algunas corridas financieras y a cuánto podría ascender en total el presupuesto requerido para dar viabilidad operativa al voto postal desde el extranjero, tomando –reitero– en cuenta la minuta del Senado, y en qué se estarían invirtiendo. Señor secretario, ¿qué garantías nos ofrecería el sector comunicaciones específicamente en relación con el sigilo postal, si será plenamente respetado y observado en todo momento, de tal manera que el voto emitido por el ciudadano de manera libre y secreta en su lugar, en su hogar llegue intacto a su destino? Por último, y con objeto de disipar toda duda, nos gustaría que respondiera una pregunta muy concreta, puesta hoy día de moda: ¿la operación del voto de mexicanos residentes en el extranjero es viable y segura? ¿Existe la capacidad por parte del Servicio Postal Mexicano para garantizar a los mexicanos el manejo masivo y seguro del voto por la vía del correo certificado, si ése fuera su caso? Por sus respuestas, muchas gracias, señor secretario.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra el arquitecto Pedro Cerisola y Weber, hasta por cinco minutos, para dar respuesta.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber: Muchas gracias, señor Presidente.

Efectivamente, y perdón si soy reiterativo, la participación del Servicio Postal Mexicano, como se contempla en la minuta a consideración por parte de esta soberanía, establece que es, primero, a petición del IFE; segundo, a través de un convenio específico que, obviamente, no conocemos, porque no se ha firmado, no se ha negociado. En cuanto a si el correo tiene necesidades adicionales, dependerá de ese convenio y, consecuentemente, los presupuestos también. El correo sí tiene la capacidad, y lo repito una vez más, para el manejo de los volúmenes y de los tiempos que se contemplan en la minuta. Sin embargo, en tratándose de una actividad netamente electoral, dependerá fundamentalmente de los requerimientos del propio Instituto Federal Electoral si quiere o no establecer algunas condiciones adicionales a las que normalmente se manejan para poder adaptar en tiempo y forma la operación y darle sentido. La respuesta es sí, tenemos la capacidad, el Servicio Postal Mexicano la tiene. Sí puede aceptar el compromiso de manejar, insisto, en tiempo y forma y calidad, vía correo certificado, la recepción en certificación, envío y entrega de todo el material en ambos sentidos. Sí es necesario firmar los convenios con el IFE. Sí es necesario firmar también los convenios con otras administraciones de servicios postales de otros países para que se pueda garantizar la homogeneidad en el tratamiento, no tanto el sigilo, que esta garantizado –insisto– por dos cosas: en la teoría, por la propia ley; y, en la práctica, por los resultados obtenidos por el propio Servicio Postal Mexicano y por esa certificación ISO de 2001, que ya he comentado. En cuanto a los presupuestos, vuelvo a insistir, el estimado que se tiene fue en función de una estimación y de una corrida que a nosotros se nos dijo de cuántos podrían ser los votantes y, consecuentemente, el costo del porte de un correo certificado, de acuerdo con las tarifas publicadas en los distintos países y en nuestro país. La forma de cubrir ese servicio es una cosa que tendrá que ser definida por esta soberanía o el propio Instituto Federal Electoral. A la pregunta expresa de si la operación es viable y segura, nuevamente tengo que contestar afirmativamente, desde el punto de vista de lo que es los servicios que daría el Servicio Postal Mexicano que están por definición restringidos dentro del territorio nacional, sí es viable y sí es segura. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por tres minutos, para réplica, la diputada Ruth Hernández Martínez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

La diputada Ruth Trinidad Hernández Martínez: Con su permiso, señor Presidente. Los diputados de Acción Na-

cional hemos manifestado reiteradamente nuestro compromiso y voluntad para dar viabilidad al voto de los mexicanos en el extranjero. De manera particular, hemos manifestado ya nuestra total disposición para que este anhelo, para que este derecho sea una realidad a partir de las elecciones presidenciales del próximo año. Hemos puesto atención a todas y cada una de las preguntas y respuestas que los compañeros diputados le han formulado en esta comparecencia, y con mucho agrado y mucha satisfacción observamos de la voluntad y el empeño que usted ha manifestado para que la dependencia a su cargo, específicamente el Servicio Postal Mexicano, cumpla cabalmente las obligaciones que le competen, según la minuta que se analiza para establecer el voto postal. De manera particular, nos tranquiliza el hecho de que existan la voluntad y la disposición para garantizar el sigilo postal y la certeza en el traslado y la recepción de los paquetes electorales que contengan los sobres con boletas electorales. Nos queda claro que la intervención del Servicio Postal Mexicano, en lo que le compete, no representa en lo absoluto ni bajo cualquier punto de vista un contratiempo para la viabilidad y sobre todo para la seguridad del voto postal desde el extranjero. Por el contrario, representa un aliciente para brindar certeza de que el sobre que contenga la boleta electoral, la cual será votada de manera libre e independiente por los ciudadanos en el extranjero, se hará llegar intacto a las autoridades electorales. En este sentido, agradecemos su presencia en este recinto para disipar las dudas que se suscitan respecto a la operatividad técnica del voto postal, que sin duda contribuye a fortalecer la viabilidad de la minuta que se discute hoy. Señores diputados y diputadas, hasta este momento las autoridades, los funcionarios invitados nos han expresado que el voto postal es viable. La Secretaría de Relaciones Exteriores, el Senado de la República, en su momento el Instituto Federal Electoral, el grupo parlamentario del PAN ya ha expresado que estamos a favor del voto postal. Señores diputados, no retrasemos este paso. Es mínimo, sí, pero hay que avanzar. Esto ya no puede esperar más. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por cinco minutos, para formular su pregunta, la diputada Laura Elena Martínez Rivera, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Laura Elena Martínez Rivera: Señor secretario, gracias por su comparecencia. En una actitud inusual, el director general del Servicio Postal Mexicano, al comparecer ante comisiones de esta Cámara el 26 de mayo, con claridad y franqueza expresó las dificultades operativas

que implicaría el voto por correo y expresó que el Servicio Postal no garantiza la secrecía del voto. Señor secretario, ¿considera usted cierta esta aseveración? También aseguró que el sello estampado muchas veces es ilegible, y propuso que fuese tomada como fecha de referencia la impresa en el comprobante de depósito del envío certificado, cuyo comprobante queda en poder del remitente; es decir, el votante. ¿Qué responsabilidad o, en su caso, a qué sanción se hace acreedor el Sepomex si quien envió una solicitud el 15 de enero de 2006, por ejemplo, ésta llegara el 16 de febrero del mismo año; es decir, fuera del plazo? El director del Sepomex también nos aseguró que las mensajerías son todas empresas privadas, por lo que no podrán ser utilizadas, ya que la certificación sólo puede ser hecha por las administraciones postales. ¿Esto es cierto, señor secretario? También, debido a que la certificación tiene un costo que solamente para Estados Unidos de América es de 99 pesos con 39 centavos y en Canadá 114.16, estos costos ocasionarían que los mexicanos en el extranjero optasen por el servicio postal ordinario, lo que implica que no se pueda rastrear o dar seguimiento a la pieza postal. ¿Está usted de acuerdo con esta aseveración, secretario? ¿Y qué debería hacerse para evitar la pérdida de control específico por pieza? Secretario Cerisola, nos preocupa que en algunos países como Estados Unidos de América y Canadá el acuse de recibo pueda ser firmado por cualquier persona que se encuentre en el domicilio que manifestó el destinatario, pero también puede ser firmado por el empleado de la oficina postal, como enfatizó el director del Sepomex. ¿Cómo asegurarían que el sobre que remita el IFE llegue efectivamente al ciudadano mexicano en el extranjero? ¿Qué sucedería con los sobres con material electoral que no sean entregados al destinatario en el extranjero? ¿Cómo se recuperaría el material electoral y en qué tiempo?

De acuerdo con el director del Sepomex, las modificaciones del Senado no indican las fechas de inicio de envío de la documentación electoral a los electores en el extranjero y sí la fecha límite para la entrega, la cual es el 20 de mayo del año 2006, por lo que sugiere la entrega de este material al Sepomex a partir del 16 de abril del mismo año; es decir, tiene 35 días para enviar 4 millones de sobres, además de los 32 millones de piezas certificadas que ustedes manejan anualmente. ¿Tendría capacidad para enviar y recibir 114 mil 285 sobres diarios? O si fuesen solamente 500 mil sobres, ¿ustedes tendrían la capacidad de enviar y recibir 14 mil 285 sobres diarios? También respecto al servicio certificado, el director del Sepomex sugiere que el IFE pague dicho servicio. ¿Tiene usted el costo proyectado para esta certificación? También el director del Sepomex expre-

só la necesidad de un proceso operativo paralelo para el control de cada una de las piezas postales, a fin de garantizar la seguridad de las mismas desde su recepción hasta la entrega al correo del país de destino correspondiente y viceversa, por lo que son indispensables recursos financieros, humanos, materiales y tecnológicos adicionales, así como una logística con mayor seguridad para el transporte. Señor secretario, ¿cuánto significa esto, cuántos recursos humanos y tecnológicos se requieren? El director del Sepomex dijo que el plazo es muy corto para establecer un procedimiento operativo que permita el control de cada una de las piezas en sus distintas etapas, principalmente por los acuerdos con las distintas administraciones postales extranjeras. ¿Está usted de acuerdo con esto y, en su caso, qué tendrían que hacer para solucionarlo y poder cumplir la seguridad de las piezas? De acuerdo con el director del Sepomex, se requieren 691 millones de pesos, considerando las tarifas postales vigentes, haciendo notar que, de no cubrirse, se impediría cumplir la autosuficiencia financiera del organismo ¿Considera usted suficiente esta cantidad para cumplir su tarea? El director del Sepomex nos dice que existe falta de seguimiento en correos extranjeros, ya que ninguna administración postal, entre ellas Sepomex, lleva a cabo directamente el proceso postal desde su recepción hasta su entrega, por lo que no se tiene un control integral del mismo. ¿Está usted de acuerdo con esto? ¿Cómo lograría que no se extraviara el formato de solicitud o la documentación electoral? El director del Sepomex expresó dificultad para los correos extranjeros en la entrega de piezas debido a que muchos mexicanos, indocumentados o no, que residen en Estados Unidos por las labores que desempeñan cambian de residencia. Esto dificulta la entrega de correspondencia y origina demoras por posibles reexpediciones de los envíos; o bien, imposibilidad en la entrega. ¿Qué harán ustedes para solucionar esto y garantizar la entrega de la documentación electoral en los plazos establecidos? Por sus respuestas puntuales y precisas le agradeceré mucho. Gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra el arquitecto Pedro Cerisola y Weber, hasta por cinco minutos, para dar respuesta.

El Secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola y Weber: Muchas gracias, señor Presidente. En cuanto a la aseveración de que si el correo tendría dificultades operativas y que no se garantizaría la secrecía del voto, quiero simplemente recordar que incluso en los términos de la propia minuta a consideración por parte de esta Cámara, establece, insisto, en los artículos 285 y 286, que

es derecho y obligación del ciudadano ejercer su derecho al voto de manera libre, secreta y directa. Esto es previo a que el correo tenga ninguna función o ninguna actividad; la secrecía es una obligación por parte del propio ciudadano en la forma en que lo ejerza. Posteriormente, ese voto se tiene que poner en un sobre, doblar y sellarse –también lo establece la propia minuta– de manera segura para garantizar la inviolabilidad. Después de esto, se entrega a un correo extranjero, que posteriormente lo entregaría al Sepomex, que –a su vez– lo recibiría y entregaría al Instituto Federal Electoral. En la parte que toca al Sepomex, después de recibir los embarques de otras administraciones postales, quiero insistir, el sigilo postal está garantizado –y vuelvo a insistir– por la propia ley, por los resultados obtenidos a lo largo de historia en correos certificados y por la propia certificación del Servicio Postal Mexicano en ISO 9001, en esos procesos que nos atañen ahorita. En cuanto a si el sello estampado es ilegible o no es legible o si habría que buscar otros mecanismos, estos comentarios son en una reunión de trabajo en donde se estaba viendo si habría alternativas para resolver el asunto. Esto me lleva –y perdón que conteste dos o tres de las preguntas, diputada, dentro de una misma respuesta– a la importancia que se tiene en la firma de los convenios con el IFE. Corresponde bien a esta soberanía, si así lo deciden, o al Instituto Federal Electoral, si así también ustedes lo deciden, establecer el tipo de controles que quieren que se lleven a cabo tanto por el Servicio Postal Mexicano como por otras administraciones postales de otros países. Si es necesario que se firme específicamente por el destinatario y no por quien se encuentre en el domicilio, será motivo de que así se acuerde con la administración postal del país en donde reside el mexicano a través del Instituto Federal Electoral, con el apoyo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, como establece el artículo séptimo transitorio de la propia minuta. En cuanto a qué sanción se podría hacer acreedor el Sepomex por una entrega extemporánea de una solicitud entregada un mes después de su recepción, bueno es una situación que –insisto–, si los tiempos de entrega del correo certificado son de entre 7 y 10 días, es una condición que para mí no está dentro de la realidad, es una condición que no va a darse. El material electoral se va a entregar, como he repetido varias veces, en tiempo y forma a sus destinatarios. Hay otras dos preguntas que se complementan una con otra: ¿Cuál sería el costo de servicio?

Y, por otra parte, se dice que se estiman 691 millones de pesos. ¿Quién los cubriría? Creo que también está establecido en la minuta que, de aprobarse por parte de ustedes, se harán los exhortos, las indicaciones, las instrucciones ne-

cesarias para que se prevean los recursos presupuestales para este efecto. Los 691 millones de pesos es también una estimación que se hizo con base en las tarifas vigentes tanto en México como en el extranjero de lo que son envíos certificados; no son 691 millones de pesos para el Servicio Postal Mexicano. Y si los procedimientos solicitados por el IFE no requieren instalaciones especiales o equipos adicionales, y eso no lo define el correo, no se requeriría más que se le cubra el servicio, que es a lo que está obligado a cobrar y con lo que está también obligado a subsistir. En cuanto a si los controles se tienen o no se tienen, vuelvo a diferenciar entre lo que son los servicios de correo ordinario y de correo certificado. En el correo certificado sí se tiene un control y sí se comparte información de esos envíos entre las distintas administraciones. Corresponderá al IFE evaluar si éstos son suficientes o si se requieren controles adicionales y convenirlos tanto con el Sepomex como con otras administraciones de correos.

Comenta también la diputada sobre la duda lógica de si, por la movilidad de los migrantes, es posible que no se entreguen piezas o que la reciba otra gente. Una de las cosas que está planteada en la minuta es que deberá entregarse un comprobante de domicilio. Pero, por otra parte, también existe la posibilidad de qué pasa si ese comprobante de domicilio es de un domicilio anterior y, además, nuevamente estamos entrando ya en un proceso de tipo electoral, no de tipo de correos, y corresponderá al IFE determinar qué hacer con las piezas o el material no entregados o no recibidos o que no estuvo la persona indicada en el domicilio en el momento que se le fue a ver o las veces que se le ha ido a ver; es una cuestión que ya son reglas de operación, insisto, del proceso electoral, no del proceso de correo.

En cuanto a la capacidad de manejar los volúmenes, vuelvo a insistir, una vez más, se tiene la capacidad de manejar los volúmenes que sean necesarios y dependerá nuevamente de si hay algún requerimiento adicional por cuestiones electorales que se informe al Sepomex cuáles son éstos, que se establezcan los tiempos y movimientos, los recursos necesarios y se pueda hacer. En caso de personal adicional, puede ser personal contratado por el propio organismo o puede ser, si ustedes así lo consideran también, no sé funcionarios de casilla, en fin, dependerá de la propia Ley Federal Electoral, dependerá del perfil de personas que se requieran. Insisto, el correo –lo dice claramente el sexto transitorio–, previo convenio con el IFE, se encargará de lo que es asegurar el eficiente, seguro y oportuno manejo, despacho, recepción y entrega de los documentos y materiales que se requieran para el ejercicio del derecho al voto

de los mexicanos residentes en el extranjero. Señoras y señores diputados: tengan ustedes la seguridad de que, si ustedes deciden aprobar el voto postal, el Servicio Postal Mexicano está capacitado para poder hacer frente a esta situación, garantizar el sigilo postal dentro del territorio mexicano y coadyuvar con el IFE y la Secretaría de Relaciones Exteriores para que se lleven a cabo los convenios con otras administraciones para que se dé también en los mismos términos y condiciones que ustedes y el Instituto Federal Electoral determinen para que este proceso se lleve a cabo con la limpieza, transparencia, objetividad que demanda por su propia naturaleza. Eso ha sido lo que he querido venir a decirles en esta comparecencia, que mucho les agradezco, y tengan ustedes la más absoluta certidumbre que por parte del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, haremos todo lo que ustedes necesiten para que la decisión que tomen se cumpla cabalmente. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Tiene la palabra hasta por tres minutos, para réplica, la diputada Martínez Rivera.

La diputada Laura Elena Martínez Rivera: Gracias. Le agradezco, secretario, sus respuestas. Sólo quiero agregar que mi partido ha sido y será promotor del voto de los ciudadanos mexicanos en el extranjero. El Partido Revolucionario Institucional promovió en 1996 la reforma del artículo 36 constitucional, la doble nacionalidad; presentamos la iniciativa que obtuvo el consenso mayoritario y que hoy nos tiene aquí en este Pleno. También, nuestro partido, en su plataforma electoral, impulsó al primer diputado migrante y hoy en nuestra asamblea nacional tenemos contemplados a los candidatos migrantes a diputados en las listas plurinominales. Tenemos la convicción de que debemos asegurar la participación de todos los mexicanos, sin exclusión; garantizar la seguridad del proceso electoral para consolidar la democracia y el fortalecimiento de las instituciones que han construido muchas generaciones de mexicanos y que no inició en el año 2000, en el 2 de julio. Debemos dar certeza a la institución electoral y legalidad a la jornada. Garantizar la secrecía del voto y su seguridad para desde ahí extender la democracia como una forma de vida, sustentada en el bienestar y desarrollo pleno de todos los mexicanos, estén donde estén. Con el voto de los ciudadanos mexicanos que viven en el extranjero recuperaremos esta parte de la sociedad mexicana que tuvo que dejar sus familias y sus tierras, pero que siempre ha mantenido sus raíces y vínculos en México. Reconocemos los años de lucha de los migrantes mexicanos, y desde aquí reciban un

saludo donde quiera que se encuentren. Son ustedes la patria mexicana más alta de nuestras fronteras. Y les reiteramos: el PRI será siempre un defensor de los mexicanos en el extranjero, garante de sus derechos humanos, civiles y políticos.

Pasando a la réplica, señor secretario, quisiera pedir a usted: ¿puede usted comprometerse ahora, ante esta representación nacional, de que la Secretaría a su cargo está en condiciones de garantizar la viabilidad del envío y remisión postal del voto en el extranjero, como lo ha afirmado esta tarde; y, en caso afirmativo, que no requerirá autorización para recursos financieros adicionales? El señor secretario Derbez ha expresado que le da lo mismo para los acuerdos internacionales si es en octubre o septiembre. ¿Qué tiempo considera usted necesario para estos acuerdos y cuál sería el contenido? ¿Qué clase de condiciones diferentes pudiesen afectar las estimaciones presupuestales? Usted también ha dicho que sí pueden garantizar la secrecía e inviolabilidad postal. Concretamente, ¿cómo se puede hacer esto? También nos habló de que entre 7 y 10 días de entrega que ha dicho, señor secretario. Mi pregunta es ¿a cualquier parte del mundo? Y, cinco, aun cuando el Sepomex tiene el certificado ISO 9000, usted dice que el servicio de correo certificado no se afecta por el volumen. Esto no es suficiente para garantizar aún la eficiencia, prontitud y seguridad en la entrega, dados los referentes que hemos escuchado aquí con diferentes diputados; 691 millones, ¿afectaría el déficit? Estos millones son para el Sepomex; esto nos dijo el señor director. También es obligación de usted, señor secretario, decir la parte financiera. Y, por otro lado, quisiera pedirle que nos conteste qué hará para recuperar las piezas que no hayan sido entregadas. Le agradezco su respuesta puntual, y mucho gusto en haber estado aquí con usted; gracias. Le pediría entonces, como se ha agotado el tiempo, que nos haga llegar sus respuestas a lo que nos faltó esta tarde, porque estaremos en proceso de dictaminación. Y gracias por todo; gracias.

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo: Se pide a la comisión encargada de acompañar al secretario de Comunicaciones y Transportes del Poder Ejecutivo federal, el arquitecto Pedro Cerisola y Weber, lo haga cuando decida retirarse del recinto.

(La comisión cumple su cometido.)

Se pide a los ciudadanos diputados permanecer en su lugar, a fin de continuar y agotar los asuntos en cartera.

**Presidencia del diputado
Francisco Arroyo Vieyra**

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: De conformidad con el acuerdo aprobado por el Pleno el 21 de junio de 2005, participa enseguida el señor doctor don Luis Carlos Ugalde Ramírez, Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, para informar sobre la viabilidad técnica de las distintas opciones de voto. Para introducir al señor doctor Luis Carlos Ugalde en este recinto, se designa una comisión, integrada por los siguientes diputados: Jesús Zúñiga Romero, Benito Chávez Montenegro, Rodrigo Iván Cortés Jiménez, Norberto Enrique Corella Torres, Emilio Zebadúa González, Luis Antonio González Roldán, Pedro Vázquez González y Luis Maldonado Venegas.

(La comisión cumple su cometido.)

Doctor Luis Ugalde, sea usted bienvenido. Señoras y señores legisladores: en la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados se recibió petición del propio doctor Ugalde, misma que ponderó y resolvió positivamente por unanimidad, de tal suerte de conceder el uso de la voz en este momento, hasta por 10 minutos, al señor Presidente del Instituto Federal Electoral. Tiene usted el uso de la palabra.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muy buenas tardes. Gracias, señor Presidente; honorable Cámara de Diputados: en mi carácter de Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral y en nombre de todos los consejeros electorales del IFE, órgano constitucional autónomo, agradezco la invitación que esta soberanía ha extendido al IFE. Mi presencia en esta Cámara tiene la finalidad de emitir una opinión en torno de la viabilidad técnica de una modalidad de voto para los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero. Con ello buscamos contribuir a las discusiones de esta Cámara legislativa. El Instituto Federal Electoral acude a esta máxima tribuna con un ánimo de colaboración constructivo y con absoluto respeto de los tiempos y la dinámica propios del trabajo legislativo. Éste se trata, sin duda, de un momento histórico; el voto de los mexicanos en el extranjero es un proyecto en el que han concurrido los esfuerzos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de un organismo constitucional autónomo como el IFE. Nuestro Instituto se siente especialmente orgulloso de poder contribuir en este trabajo conjunto del Estado me-

xicano. Antes de entrar en materia, quisiera hacer un reconocimiento, en nombre de todos los consejeros electorales del IFE, al trabajo que la Cámara de Diputados ha realizado para extender un derecho político fundamental a los mexicanos que viven en el exterior. En los últimos años ha habido 18 iniciativas en la materia, de las cuales 13 han sido promovidas por integrantes de esta Cámara. Gracias a la discusión que se ha dado en la Cámara de Diputados, hoy nos encontramos en posibilidad de ver cristalizado este importante avance en materia democrática.

En esta ocasión, mi intervención busca resumir la opinión del IFE sobre los aspectos técnicos y logísticos contemplados en la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la que está en su consideración. El voto de los mexicanos en el extranjero es un derecho constitucional garantizado desde 1996. Hoy, después de un largo esfuerzo conjunto del Estado mexicano y de los Poderes Legislativos, discutimos las posibles modalidades técnicas y operativas para que ese derecho pueda ejercitarse. Es necesario partir de una premisa muy importante para evaluar el dictamen a consideración: no existe un modelo de votación de ciudadanos en el extranjero que replique exactamente los procedimientos que se aplican en territorio nacional. Se trata más bien de encontrar mecanismos que faciliten el derecho de nuestros ciudadanos en el extranjero a emitir su voto garantizando los principios constitucionales de certeza, legalidad, imparcialidad, objetividad e independencia en las condiciones especiales en que ese voto fuera de México se lleva a cabo. Cualquiera de las fórmulas para materializar el voto en el extranjero, como el IFE lo ha sostenido de manera reiterada desde 1998, presenta diferentes retos tanto en operatividad como en las garantías que debe tener para proteger el sufragio pero, en ambos casos, dentro y fuera del territorio mexicano se debe proteger el principio de igualdad jurídica de universalidad del sufragio plasmado en dos máximas: un ciudadano, un voto, y todos cuentan por igual. Por mandato de ley, en 1998 el IFE integró una comisión de especialistas para estudiar distintas modalidades del voto en el extranjero, incluido el voto por correo. Dicha comisión concluyó en ese entonces que sí era técnicamente viable llevar a cabo una elección presidencial con la participación de votantes en el exterior, siempre y cuando el IFE contara con condiciones logísticas, presupuestales y jurídicas para garantizar márgenes de cobertura, seguridad y equidad comparables con los que existen en territorio nacional. El actual Consejo General del IFE ha llegado a la misma conclusión: el voto de los mexicanos en el extranjero es técnicamente viable. Así lo

expusimos el 22 de septiembre de 2004, cuando fuimos invitados por diversas comisiones de la Cámara de Diputados para presentar nuestra opinión técnica sobre el tema en lo general. En marzo pasado atendimos una invitación del Senado de la República para presentar las conclusiones de un estudio técnico que el IFE realizó con base en la minuta enviada por la Cámara de Diputados en febrero pasado. Vale la pena aclarar que se trató del examen detallado de un proyecto en lo específico y no de una discusión general sobre el tema, como había ocurrido en la Cámara de Diputados en septiembre de 2004. El IFE centró su intervención en los contenidos e implicaciones técnicas, logísticas, jurídicas y presupuestales de la minuta que estaba siendo revisada por el Senado. Declaramos que la opinión técnica del IFE respecto a la minuta sobre el voto de los mexicanos en el extranjero buscaba evaluar si los instrumentos jurídicos propuestos permitían organizar elecciones fuera del territorio nacional, garantizando el cumplimiento de los principios constitucionales que rigen nuestra actuación.

Aseguramos que los cambios de las normas y procedimientos electorales para el voto en el extranjero deben garantizar certidumbre técnica, política y jurídica. Esta soberanía tiene ahora a su consideración una minuta que propone como modalidad el voto en el extranjero vía postal. A este respecto, los consejeros electorales Virgilio Andrade y Rodrigo Morales, así como María del Carmen Alanís, secretaria ejecutiva del Instituto, sostuvieron una reunión de trabajo el 26 de mayo con legisladores de las Comisiones de Gobernación, y de Población, Fronteras y Asuntos Migratorios de la Cámara de Diputados. Ese día, el IFE argumentó que, desde una perspectiva técnica y logística, la propuesta de adoptar la modalidad de voto por correo que hoy está a su consideración es viable para las elecciones de 2006. El IFE considera que, en general, los tiempos y los plazos de la organización electoral que prevé la minuta en análisis coinciden con las fechas previstas en el Cofipe para celebrar comicios en territorio nacional, por lo que se pueden armonizar ambos procesos, fuera y dentro del territorio nacional. La minuta contiene además, de acuerdo con lo estipulado por la Constitución y el Cofipe, una disposición que otorga al Consejo General del IFE, donde están representados todos los partidos políticos, facultades reglamentarias para regular todos los elementos que pudieran haber quedado fuera de la previsión legislativa. La experiencia del IFE en la organización de elecciones es garantía de que esta facultad reglamentaria se ejercería para mejorar los aspectos operativos de esta medida. De contar con los recursos presupuestales adecuados, estaríamos en condiciones de realizar todas las fases de planea-

ción logística necesarias para concretar el voto en el exterior vía postal. México hoy cuenta con un sistema electoral confiable y sólido. Si se plantea el proyecto de extender el derecho al voto a los millones de connacionales que residen fuera del territorio nacional, es porque hay cimientos para llevarlo a la práctica. Existe una infraestructura electoral confiable y capaz, que puede dar certeza al voto postal. El IFE, responsablemente y de cara a la nación, ha acudido en diversas ocasiones ante el Poder Legislativo para expresar sus opiniones técnicas respecto a las posibilidades y los problemas que presentan las diferentes posiciones en este respecto. Señoras y señores diputados: agradezco el privilegio que me ha brindado esta H. Asamblea; quisiera hacer un llamado a todas las fuerzas políticas del país para que en este tema, así como en todo lo relacionado con el proceso electoral de 2006, asumamos un compromiso público para mantener la fortaleza de las instituciones que deben garantizar el cambio de poderes en un clima de paz y tranquilidad. El activo más importante de nuestro sistema electoral es la confianza; construir esa confianza gracias a las reformas legislativas que se llevaron a cabo en esta Cámara implicó un esfuerzo colectivo, en el que participaron ciudadanos, partidos y esta Cámara legislativa. Es indispensable que el proceso electoral en todas sus dimensiones se desarrolle en un entorno de estabilidad y respeto de las reglas y de las instituciones. Tengan la certeza de que el IFE dará cumplimiento a su mandato constitucional, garantizando que las elecciones federales de 2006 se lleven a cabo de manera transparente y ejemplar, para bien de México y de sus ciudadanos dentro y fuera del territorio nacional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias. En virtud de que el acuerdo que norma esta comparecencia fue votado por esta Asamblea, que está publicado en la Gaceta Parlamentaria, esta Presidencia, a menos que haya alguna objeción, opta por dispensar su lectura. Luego entonces, tendría el uso de la palabra el señor diputado don Luis Maldonado Venegas, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Maldonado Venegas: Con su permiso, señor Presidente; compañeras y compañeros diputados: en el curso de esta sesión hemos tenido oportunidad ya de escuchar a los señores secretarios de Relaciones Exteriores, y de Comunicaciones y Transportes, quienes han aportado criterios e información relevantes acerca de las implicaciones técnicas y jurídicas sobre la minuta con proyecto de decreto que reforma y adiciona el Cofipe, en materia de voto de los mexicanos en el extranjero. Ahora, saludamos la presencia del Consejero Presidente del Instituto Federal

Electoral, para escuchar sus puntos de vista respecto a la viabilidad de este documento, de esta iniciativa; y hacemos votos porque sus aportaciones sean igualmente relevantes para normar el criterio de esta Asamblea. Ésta es una gran oportunidad para la Cámara de Diputados de poder intercambiar con usted, señor Presidente, puntos de vista que beneficien la realización de nuestra tarea legislativa. El tema que hoy abordamos es de suma importancia para la nación; las opiniones que usted vierte hoy serán también de gran utilidad para realizar un análisis responsable y serio sobre la viabilidad de instrumentación del voto de los mexicanos que viven en el exterior. Por casi 10 años se ha debatido en el Congreso este tema; no ha estado a discusión el derecho de los mexicanos a votar independientemente de su lugar de residencia, sino cómo hacer factible este derecho. En esta Cámara se han presentado cerca de 20 iniciativas en el curso de los últimos 10 años. El tema del voto de los mexicanos que viven en el exterior es una cuestión pendiente en la agenda política nacional pero, por diferentes razones, algunas veces esgrimiendo cuestiones técnicas o argumentando los peligros y las amenazas que implica que los mexicanos que viven en el extranjero puedan votar, se ha aplazado el otorgamiento de este derecho ciudadano a nuestros paisanos que residen fuera del territorio nacional. Creo que ésta es una buena oportunidad para otorgarles ese derecho.

Compañeras y compañeros: más de 10 millones de mexicanos que nacieron en nuestro territorio viven en Estados Unidos; casi 1 de cada 10 mexicanos reside de manera temporal o permanente en Estados Unidos. El 10 por ciento de los hogares del territorio, de los hogares mexicanos está directamente relacionado con la migración, ya sea porque alguno de sus miembros es o fue migrante o también porque la familia y el hogar vive o sobrevive gracias al envío de remesas de sus familiares que trabajan fuera de México. No podemos cerrar los ojos a esa realidad: México se ha convertido en un país expulsor de migrantes debido a razones estructurales, por la incapacidad de nuestro país para ofrecer un modo digno de vida a ellos y a sus hijos; por motivos culturales, familiares o individuales, México pierde un promedio de mil mexicanos al día. Nuestro país debe hacerse cargo de sus emigrantes. Es de vital importancia para nuestro país generar políticas públicas orientadas a la defensa y al fortalecimiento de las comunidades migratorias en el exterior. Es necesario crear vínculos con nuestra diáspora, ofrecerles un vínculo con la patria. El tema que nos atañe hoy nos impone una reflexión profunda y una decisión serena. Independientemente de intereses partidistas, nuestra preocupación primera debe ser encontrar

mecanismos institucionales que favorezcan la nación mexicana fuera y dentro del territorio mexicano. Debemos pensar en una forma de hacer accesible el voto para los nacionales allá; una modalidad, una vía, esta vía podría ser utilizar el Servicio Postal Mexicano. A continuación, quisiera hacer un par de preguntas al Consejero Presidente del IFE para que podamos tomar una decisión informada. Tenemos gran interés en conocer ampliamente los recursos humanos, financieros y materiales que se requieren para la organización y el desarrollo del proceso electoral 2005-2006 en el extranjero. Me interesaría saber, primero, cuál será el impacto presupuestal del voto de los mexicanos en el extranjero para el IFE Y, segundo, ¿considera usted que, de aprobarse esta minuta, se puede garantizar que el proceso electoral en su conjunto no sufrirá ninguna alteración negativa? ¿Garantiza el IFE el proceso electoral de 2006 en su conjunto? Por sus atentas respuestas—ojalá sean puntuales y contundentes—, de antemano, nuestro agradecimiento.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Si me permiten, doctor, nada más, por un elemento, principio de publicidad, voy a dar lectura a la lista de los oradores que van a continuar, después inclusive de la réplica del propio Luis Maldonado: Pedro Vázquez González, Luis Antonio González Roldán, Juan José García Ochoa, José González Morfín, Consuelo Muro Urista, Emilia Zebadúa González, David Hernández Pérez, Julián Angulo Góngora y Claudia Ruiz Massieu. Tiene usted el uso de la palabra, doctor, hasta por cinco minutos.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muchísimas gracias, señor Presidente. Gracias, diputado Luis Maldonado. Me parece que las reflexiones iniciales que hace el diputado Luis Maldonado son de la mayor relevancia. Es muy importante reiterar, y reiterar una vez más, que no estamos discutiendo si el derecho debe darse o no; estamos simplemente discutiendo cómo se puede llevar a la práctica ese derecho. Y en esa discusión de la modalidad no debe quedar fuera este principio central. El derecho está garantizado por el legislador desde 1996, y la discusión política de los últimos ocho años por parte de los legisladores se deriva de balancear las ventajas y las desventajas de las modalidades. Por lo que concierne al IFE, y lo hemos dicho una y otra vez, acataremos la decisión que ustedes tomen y, simplemente, trataremos de contribuir en su decisión política al dotarlos de instrumentos técnicos para que ustedes puedan sopesar las ventajas y las desventajas de cada modalidad. Y pasando a la cuestión puntual que pregunta el diputado Luis Maldonado, el costo estimado por el Instituto Federal Electoral

para llevar a cabo la organización del voto fuera del territorio nacional asciende a la cantidad de mil 360 millones de pesos para los años 2005 y 2006. Quiero decir que este costo se compone de diversos factores; el principal y más importante de ellos, ciertamente, se refiere al envío de la documentación electoral. El IFE tiene que partir de suponer que los 4 millones de mexicanos que cuentan con credencial de elector y que residen fuera del país sería el universo potencial de votantes para la elección de 2006; quisiera tocar ese punto más adelante. Partiendo del supuesto de que 100 por ciento de los radicados fuera del país con credencial de elector serían los que votarían, que es el mismo supuesto del cual parte el IFE para organizar e instalar casillas en territorio nacional, tendríamos que tener dos envíos: un envío del material electoral al ciudadano y pagar el porte de regreso en correo certificado de esos 4 millones a la Ciudad de México, a las oficinas del IFE. Y eso constituye aproximadamente 70 por ciento de estos mil 360 millones de pesos. Parte de esta estimación implica la impresión de material electoral, el personal que tendría que asistirnos, entre otros.

Quiero además enfatizar un asunto muy importante: sabremos con precisión el universo de votantes entre el 15 de febrero, que es la fecha en la cual dejamos de recibir solicitudes para inscribirse en el listado nominal, y hasta el 15 de marzo, cuando se publique ese listado nominal. En ese momento, el IFE sabrá con toda exactitud cuántos de esos 4 millones de mexicanos con credencial de elector solicitaron al final poder emitir su voto. En ese momento, evidentemente, el costo de los envíos se reduciría en alguna magnitud que desconocemos y, por tanto, los recursos sobrantes de esos mil 360 millones serían reintegrados a la Tesorería de la Federación. Ahora bien, parte del costo también de esto radicaría en el número de personal que tendría que estar involucrado en las mesas de escrutinio y cómputo que el IFE instalaría. Para 4 millones de votantes, se calcula que tendríamos que instalar aproximadamente 2 mil 667 mesas de cómputo y de escrutinio, considerando que cada una de ellas puede contener máximo de mil 500 votos. Sin embargo, nuevamente esa cifra puede modificarse y, por tanto, los capacitadores electorales que el IFE requeriría para capacitar a los funcionarios que contabilizarían los votos podría variar hacia la baja y, por tanto, modificarse. Finalmente, quiero comentar al diputado Luis Maldonado que el IFE sí garantiza la celebración de una elección fuera de México con niveles suficientes de certeza, legalidad y transparencia. Y lo garantizamos, primero, porque el IFE tiene acreditados procedimientos desde los últimos 15 años; segundo, porque el Instituto Federal Elec-

toral cuenta con un servicio civil de carrera, que se ha ido mejorando a lo largo de los años y que es personal que cuenta con experiencia para llevarlo a la práctica; y tercero, porque consideramos que la minuta en comento contiene los elementos necesarios para poder compaginar la organización de un proceso en México y de un proceso fuera de México. Por tanto, quiero decir al diputado Luis Maldonado que en las condiciones en que se presenta y con las condiciones operativas y de experiencia del Instituto, el IFE sí podría garantizar la certeza del voto postal. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, muchas gracias, doctor. Tiene el uso de la palabra don Luis Maldonado Venegas, hasta por tres minutos.

El diputado Luis Maldonado Venegas: Con su permiso, señor Presidente. Doctor Luis Carlos Ugalde: de los comentarios vertidos por usted al posicionamiento y a los cuestionamientos de mi partido, he de entender que la preocupación existente en diversos sectores, tanto de la academia, de los partidos políticos y de la población en general, respecto a si han sido contemplados mecanismos que otorguen seguridad en la emisión del voto de los mexicanos en el extranjero, como se ha previsto que ocurra en la elección presidencial de 2006, deben ser definitivamente despejados. Creo que, en efecto, su respuesta ha sido clara, ha sido contundente; y creo que es muy relevante en las valoraciones que esta Asamblea habrá de realizar en los próximos días para determinar su voto en favor de esta minuta con proyecto de decreto, que ha sido remitida por el Senado de la República a esta soberanía. Quiero aprovechar la oportunidad para reiterar que los legisladores que integramos el grupo parlamentario de Convergencia tenemos la certidumbre de que, en efecto, es técnicamente viable y posible llevar a cabo la elección presidencial de 2006 con la participación de los votantes mexicanos que se encuentra en el vecino país y en otras naciones del exterior y que los cambios de las normas y los procedimientos electorales otorgarán certidumbre técnica, política y jurídica para desarrollarlos. En ese sentido, también Convergencia expresa su voto de confianza en el Instituto Federal Electoral y en la responsabilidad que habrán de asumir en el eventual caso de que se apruebe, precisamente, esta iniciativa.

Quiero finalmente dejar, a manera de reflexión, una reflexión compartida con mis compañeros diputados, algunos de los efectos que derivarían de la toma de esta decisión; es decir, una vez allanada ya la problemática del método de la

certidumbre del procedimiento para llevarlo a cabo con márgenes de seguridad, como aquí ha sido expresado, vendrían después algunos efectos colaterales. Por ejemplo, señor Presidente, habría que reflexionar, dentro del actual marco legal en materia electoral, cuáles serían las capacidades del IFE para fiscalizar los actos de proselitismo, una vez que esta enorme masa de potenciales votantes pueda acudir a las urnas y votar en favor de los distintos prospectos que presenten los partidos políticos. Pero, en fin, creemos que ésa ya es otra historia; y, por lo pronto, agradecerle las respuestas y los comentarios que brindó a nuestros planteamientos.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el señor diputado don Pedro Vázquez González, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia. Legisladoras, legisladores: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo desea formular una serie de reflexiones con relación al tema del voto de los mexicanos en el extranjero por medio del voto postal y que, desde luego, es motivo de la presencia ante este Pleno del doctor Luis Carlos Ugalde, Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral. En primer lugar, nuestro grupo parlamentario reconoce la razón que asiste a todos los mexicanos que se encuentran fuera del territorio nacional para ejercer su derecho para elegir al próximo Presidente de México; y esto es un derecho legítimamente ganado. Sin embargo, hay que reconocer que, no obstante que desde la reforma constitucional del artículo 36, fracción III, que permitió votar fuera del país, en nueve años no se ha logrado traducir esto en mecanismos legales efectivos en el ejercicio de este derecho. En febrero pasado, en esta tribuna y de cara a la nación advertimos sobre las graves deficiencias legales del dictamen aprobado; nunca fue con el afán de desecharlo sino, solamente, con el pleno deseo de hablar con la verdad a todos los mexicanos. En razón de ello, manifestamos nuestras objeciones y, en congruencia, votamos en contra. A diferencia del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional —que también manifestó objeciones al dictamen, pero que lo votó favorablemente—, nuestro grupo parlamentario asumió el compromiso de decir que lo aprobado era un engaño al anhelo de nuestros compatriotas que están fuera del país para votar en la elección presidencial del próximo año. El doctor Luis Carlos Ugalde, en su comparecencia ante el Senado de la República... Usted señaló, Consejero Presidente, puntualmente, las inconsistencias jurídicas, técnicas y financieras que se

contenían en el dictamen aprobado por esta soberanía, coincidiendo en esencia con lo planteado por nosotros en esta propia tribuna en febrero pasado.

En los términos como fue aprobado el dictamen en el Senado de la República, nos preocupa que haya una intervención del gobierno en el proceso electoral, en razón de que el organismo público descentralizado denominado Servicio Postal Mexicano será físicamente el que maneje los sobres que contengan el voto de nuestros connacionales. Esto lo señalamos porque es pertinente recordar que la reforma del artículo 41 constitucional de 1996 creó el Instituto Federal Electoral como un organismo público autónomo, encargado de la organización de las elecciones federales. Un IFE ciudadanizado supone necesariamente la no intervención del gobierno en materia electoral, y nos parece que al intervenir el Servicio Postal Mexicano en este tema estaríamos abriendo la puerta para, en un futuro, regresar la función electoral al propio gobierno; en síntesis, lo que ha significado un avance sustantivo en la confianza electoral con un IFE ciudadanizado y que sea a partir de esta reforma permitir la injerencia del gobierno en estos temas, lo cual —en nuestra opinión— indudablemente sería un grave retroceso. Nos preocupa que el tema del costo de la instrumentación de esta modalidad del voto sea todavía un terreno pantanoso. Esta soberanía aprobó para el presente ejercicio fiscal 200 millones de pesos para que el IFE tomara las acciones necesarias para organizar el voto de los mexicanos en el extranjero. Evidentemente, esta cifra es menor que la que se requerirá si el dictamen es aprobado en sus términos. Por eso, una de las cuestiones que deseamos saber: ¿a cuánto ascendería en 2005 y 2006 el gasto que se requiere realizar? Evidentemente, el monto de los recursos presupuestales con que el IFE cuenta incidirá en la infraestructura material y humana para que lo que aquí se apruebe pueda ser instrumentado de manera eficiente.

Entendemos que el tema, por su propia naturaleza, es complejo; y esperamos que el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral hable con la verdad. Por ello queremos escuchar la opinión objetiva de quien finalmente tiene la responsabilidad constitucional de organizar el proceso electoral del año 2006. Compañeras y compañeros: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo desea que nuestros connacionales que se encuentran en el extranjero puedan votar en el próximo año en la elección presidencial. Sin embargo, también nosotros debemos de ser objetivos y entender que la reforma legal planteada puede facilitar el proceso de emisión de voto de nuestros paisanos; o bien, en la minuta en sus términos no nos da la certidumbre y las

garantías de que dicho voto pueda ser contado y que cuente en la elección. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Ugalde.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muchísimas gracias, Presidente. Muchísimas gracias, diputado Pedro Vázquez. Quisiera compartir la preocupación del Partido del Trabajo en cuanto al interés de mantener la autonomía del Instituto Federal Electoral en su imparcialidad y autonomía frente a otros poderes al momento de organizar elecciones. Tiene razón el diputado Pedro Vázquez cuando afirma que han sido un logro la autonomía y ciudadanización del IFE para organizar elecciones y generar confianza. Y me parece que esa autonomía debe preservarse y debe garantizarse si se quiere implementar un modelo de voto fuera del país. Quisiera hacer los siguientes comentarios al respecto: primero, en México ya existe o, más bien, el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales otorga el IFE, en su artículo 2, y a la Presidencia del Consejo General, en su artículo 83, la facultad de solicitar la cooperación de autoridades federales, estatales y municipales para la celebración de elecciones. De hecho, para organizar elecciones en territorio nacional, el IFE solicita la cooperación de diversas instancias del propio Servicio Postal Mexicano para las franquicias a que tienen derecho los partidos políticos, a la Secretaría de la Defensa Nacional para la custodia y transporte de materiales electorales. En otros ámbitos, a la Procuraduría General de la República para la investigación de algunas quejas en materia de cumplimiento de las disposiciones de la ley electoral, lo cual significa que el IFE puede mantener su autonomía solicitando la cooperación de otros poderes, respetando esa autonomía. En el caso que nos compete hoy, ciertamente habría una coadyuvancia del Servicio Postal Mexicano y de la Cancillería en este esfuerzo. Pero quisiera explicar claramente que, para simplificar, podríamos establecer tres fases en las cuales se llevará la organización del voto postal: la fase uno es la fase en la cual los mexicanos con credencial de elector fuera del país manifiestan un deseo de participar en la elección.

Esa fase, en sus tramos principales, está garantizada por el Instituto porque contiene algunos elementos de control que permiten que el IFE cuente con la copia de la credencial que permiten que el IFE pueda dar de baja en el listado nominal en México de ese ciudadano que permiten notificar en su domicilio en México para ver si realmente ese ciudadano vive fuera del país. Hay una fase tres, que es la fase

en la cual el IFE recibe ya los sobres en sus oficinas en la Ciudad de México y en cuyo caso todo el proceso de custodia, escrutinio y cómputo se lleva a cabo en el IFE. Hay una fase dos, que es la fase intermedia, en donde –evidentemente– el traslado de la boleta electoral al ciudadano y el traslado del voto al IFE está claramente en el ámbito del Servicio Postal Mexicano y del correo de otros países. Sin embargo, consideramos en el Instituto que eso no violenta la autonomía y la imparcialidad con que se podría organizar la elección presidencial. Quisiera ahora comentar la preocupación del diputado Pedro Vázquez sobre el costo: mil 360, por ejercerse 121 millones de pesos en el año 2005 y el resto en el año 2006. Como ustedes aprobaron en el decreto del Presupuesto de Egresos para este año fiscal, existen etiquetados actualmente 200 millones de pesos y en el artículo 37 del decreto se podrían destinar hasta 200 millones adicionales en caso de que hubiera excedentes en la recaudación fiscal. Esos 200 millones que ya están etiquetados, en caso de que se celebre el proceso de voto en el extranjero, podrían ser suficientes para hacer la organización de las elecciones por lo que concierne a los procedimientos de este año y esta Cámara legislativa tendría que destinar el resto del presupuesto para ser efectuado y ejercido en el año siguiente. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, doctor. Para el uso de su réplica, diputado Vázquez González.

El diputado Pedro Vázquez González: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores. Doctor Luis Carlos Ugalde, Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral: coincidimos con usted en que uno de los factores que han dado confianza y certidumbre acerca de los resultados de los procesos electorales es precisamente el que se ha sustraído de la función del gobierno para que ésta fuera realizada por un órgano constitucional autónomo, dotado de todos los instrumentos legales para cumplir ese propósito. Y los resultados electorales de 1997, 2000 y 2003 fueron respetados por los actores políticos en virtud precisamente de la confianza que deriva de la ciudadanización del IFE y de la no intervención del gobierno en estos temas. Por ello, al grupo parlamentario del Partido del Trabajo preocupa que se siga salvaguardando la función rectora del Instituto Federal Electoral como máxima autoridad electoral y que, en ejercicio de su autonomía e independencia, no admita injerencia de ningún ente gubernamental en la organización de los procesos electorales, cosa muy diferente de la colaboración. Por ello precisamente, nos pronunciamos porque sea únicamente el

Instituto Federal Electoral el que, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, maneje la modalidad del voto de los mexicanos en el extranjero, que se considera que es la más oportuna, y que facilite la emisión de ese sufragio. El Instituto Federal Electoral debe seguir siendo en exclusividad el garante de la expresión democrática de los mexicanos contenida en el sufragio. Debemos cerrar las puertas a cualquier intervención, por mínima que sea, del gobierno en los procesos electorales. Debemos y estamos obligados a fortalecer la función del Instituto y dotarlo de instrumentos legales, financieros, técnicos y humanos que le permitan realizar adecuadamente esta función. Es cuanto, diputado Presidente.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Antonio González Roldán, del Partido Verde Ecologista de México, hasta por cinco minutos.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su permiso, señor Presidente. Señoras y señores diputados; señor Consejero Presidente: el tema que hoy nos reúne es de suma importancia para el futuro democrático de nuestro país. Concierno a todos nuestros connacionales allende nuestras fronteras, pero concierno también a quienes radicamos en nuestro territorio nacional y, lo más importante, conlleva a determinar una serie de conceptos inmersos en nuestro sistema jurídico electoral. Recordemos que el tema ha sido estudiado desde hace tiempo. En 1988, el IFE formó una comisión de especialistas para estudiar distintas modalidades del voto en el extranjero. De forma general, se llegó a la conclusión de que era técnicamente viable llevar a cabo una elección presidencial con la participación de votantes mexicanos en el exterior, siempre y cuando existieren condiciones logísticas, presupuestales y jurídicas que garantizaran los mismos niveles de cobertura, seguridad y equidad que prevalecen en las elecciones en el territorio nacional. El pasado mes de mayo se reiteró, por parte de la autoridad electoral administrativa, que el voto de los mexicanos en el extranjero mediante el correo es técnicamente viable, pero sólo si los riesgos que conlleva esta modalidad son controlables y generan seguridad y certeza. En este sentido, me permitiría preguntarle, señor Consejero Presidente: desde la perspectiva institucional, ¿existen condiciones logísticas, presupuestales y jurídicas para garantizar su plena efectividad? ¿Es plenamente controlable y genera seguridad? El IFE, como institución responsable de organizar las elecciones federales, ¿cree realmente que la vía postal cumpla los principios rectores de legalidad, certeza y objetividad? Esta forma de expresión ciudadana a través del vo-

to por correo certificado, ¿cómo la explicaría? Señor Consejero Presidente: a través del derecho al voto, los ciudadanos intervienen en la vida política del país, conformando el gobierno, eligiendo a sus representantes y el programa político de conformidad con el cual se debe gobernar el país. Recordando a Mariano Otero, podemos afirmar que los estados, las leyes que establecen el derecho al voto son fundamentales, pero también fundamental es que éste sea pleno, sin cortapisas. Por eso preguntaría a usted, señor Consejero Presidente, ¿cómo sustentará el Instituto Federal Electoral el hecho inmerso en el sistema jurídico mexicano de segregar el voto pasivo a nuestros connacionales, ya que la nacionalidad y la ciudadanía son iguales para todos, son parejas, y no cabría sobre este precepto interpretación de trato desigual a los iguales?

Se puede afirmar que el sistema político mexicano descansa sobre el principio de que el sufragio es universal y que la voluntad ciudadana debe expresarse en forma individual por medio del voto libre, secreto y directo; es decir, sin que se ejerza presión ni intervenga intermediario alguno, por lo cual me permitiría preguntarle cómo se actualizan la secrecía, la individualidad, la libertad en la emisión del sufragio y que éste realmente sea directo y cómo el IFE preservará y garantizará estos principios. La propuesta del Senado señala que los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero que decidan ejercer su derecho al voto en 2006 deberán, además de estar previamente inscritos en el padrón electoral y contar con su credencial para votar, dar aviso por escrito al IFE de su intención de votar y deberán enviar por correo certificado, junto con su solicitud, la copia de su credencial y el comprobante de domicilio. A su vez, será enviado el sobre con el material electoral, boletas electorales y el instructivo a cada ciudadano residente en el extranjero para que pueda ejercer su derecho al voto; y éste, a su vez, deberá enviar el sobre por correo al IFE. Tenemos entonces varios envíos y reenvíos de correo; y mi pregunta va en este sentido: ¿confía el Instituto Federal Electoral, después de lo que hemos escuchado, en la seguridad del correo postal, el cual se utilizará desde la recepción de los documentos hasta la entrega con las boletas electorales? ¿Cómo se garantizará fidedigna y verificablemente que la recepción de la votación se dé en los plazos correspondientes para este ejercicio ciudadano en la etapa de la jornada electoral? Por la atención y respuesta que se sirva dar a mis preguntas, señor Consejero Presidente, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias a usted, diputado. Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Ugalde.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: El diputado Luis Antonio González Roldán ha hecho preguntas sumamente relevantes y pertinentes para informar a esta Legislatura sobre decisiones muy trascendentes e implicaciones muy relevantes de la minuta que está en consideración. Quisiera ir contestando pregunta por pregunta: la logística presupuestal de la que pregunta el diputado González Roldán se garantizaría en la medida en que el IFE pudiera ejercer de manera oportuna la partida etiquetada de 200 millones de pesos que ya está autorizada por esta soberanía y que para el año que viene esta soberanía, en la discusión del Presupuesto, dentro de algunas semanas, pudiese considerar los requerimientos que se han planteado en esta soberanía, tomando en consideración que a la fecha del 15 de marzo el IFE tendría el número definitivo de votantes, con lo cual seguramente de esa cifra de mil 360 millones de pesos, habría un sobrante que sería reingresado en la Tesorería de la Federación. En cuanto a la logística operativa, la minuta que se discute concede al Instituto facultades reglamentarias para poder ir tomando decisiones operativas a lo largo del tiempo. Les voy a dar algunos ejemplos: el Consejo General del IFE en las próximas semanas y meses tendría que aprobar la creación de una unidad técnico-administrativa para organizar el voto en el extranjero. Se trataría de una unidad administrativa de tamaño reducido, dado que recaeríamos en las unidades y direcciones que organizan las elecciones, pero tendría que haber una unidad globalizadora; tendríamos que aprobar el proyecto de presupuesto para el próximo año. El Consejo General tendría que aprobar el formato de boleta electoral para elegir al Presidente. Tendríamos que declarar válidos los listados nominales de electores residentes en el extranjero, en el seno del Consejo General, donde están todos los partidos políticos. Tendríamos que aprobar formatos para que los mexicanos fuera del país soliciten su inscripción. Tendríamos que emitir un acuerdo para imprimir las boletas. Tendríamos que terminar el número de mesas de escrutinio y cómputo en adhesión a cuantos capacitadores electorales habría. Tendríamos que determinar cómo se va a insacular a los ciudadanos mexicanos que funjan como funcionarios de esas mesas de escrutinio y cómputo, una medida que se lleva a cabo en territorio nacional bajo una modalidad muy específica que está en ley, pero en el caso del voto en el extranjero tendría condiciones particulares.

Son algunas medidas que el IFE tendría que llevar a cabo para que esta logística operativa de la que pregunta el diputado González Roldán otorgue certeza al proceso electoral. Comenta del voto pleno, sin cortapisas. Me parece que

esta discusión es muy relevante. Efectivamente, se trata de una modalidad de voto que por sus características incluye, aparte de un universo global, el universo global de votantes mexicanos, ciudadanos mexicanos residentes fuera del país, son 10 millones y esta minuta que se analiza contempla un universo de 4 millones. Por las características del modelo de que se trata, habría que solicitar la inscripción en un listado nominal especial en el extranjero y eso reduciría su universo de 4 millones a un universo cuyo tamaño desconocemos. Por tanto, se trata de extender de manera gradual, y ojalá con el tiempo se pudiera ir expandiendo ese derecho, para poder ir experimentando en la práctica cómo podría expandirse ese derecho y, por tanto, es la manera como yo podría hacer un comentario. Toca el tema del voto secreto, que es un asunto muy importante. El voto secreto está garantizado en la ley, está garantizado en jurisprudencia del Tribunal Electoral. Básicamente, el voto secreto se trata de una obligación para la autoridad electoral y de un derecho para el ciudadano. La obligación del Instituto Federal Electoral es garantizar las condiciones para que ese derecho ciudadano se pueda llevar a la práctica. El que nosotros demos las garantías operativas y materiales para que el ciudadano pueda llevar a la práctica ese derecho es lo que concierne garantizar al IFE. Les puedo garantizar que en la fase de registro de los ciudadanos en las listas nominales y en la fase de recepción, custodia, cómputo y escrutinio de esos votos se garantizará que haya voto secreto y que la autoridad electoral no conocerá ni sabrá a quién corresponde cada voto que sea escrutado. Esto significa, esto significa que esta soberanía tiene que asumir que en este ejercicio democrático hay una fase de emisión del sufragio que queda en manos y responsabilidad del ciudadano y, por tanto, se tiene que partir del presupuesto de que se pasa a confiar que en ese ejercicio democrático el ciudadano hará un buen uso de él. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias a usted, doctor. Tiene el uso de la palabra Luis Antonio González Roldán, para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por tres minutos.

El diputado Luis Antonio González Roldán: Con su permiso, señor Presidente. Muchas gracias por su respuesta, señor Consejero Presidente. Para el Partido Verde Ecologista de México, la democracia en todos sus aspectos y tipos es una meta para la que día a día se construye el camino. La participación de todos y cada uno de los mexicanos en los procesos democráticos es un tema que es prioridad para nuestro partido. Sin embargo, tenemos que hacer las siguientes reflexiones: la primera, no existe precedente

alguno de organización del voto de los ciudadanos residentes en otro país en un número tan considerable como es el de nuestros connacionales, lo que implica una logística muy especial; segunda, la secrecía del voto trae aparejadas otras cuestiones, la emisión personal y directa que cada emisor realiza. ¿Cómo se garantizará que esa papeleta, vía correo electrónico, no es utilizada por un ciudadano o por un extranjero al que no asiste el derecho? Hay que destacar también que uno de los logros más significativos de la transición democrática fue la ciudadanización del Instituto Federal Electoral; es decir, la no participación del Ejecutivo en la organización y proceso electoral. El proyecto del voto en el extranjero, por sus propias características, nos lleva a reflexionar y nos lleva a reflexionar que existe en toda la implementación de la logística plena participación del secretario de Relaciones Exteriores, del secretario de Comunicaciones y Transportes y de demás dependencias del Ejecutivo en la participación y auxilio del voto en el extranjero. Es un tema que debe hacernos reflexionar con sumo cuidado. El tema del voto de los mexicanos en el extranjero debe ser un mecanismo de participación democrática, ley para los mexicanos, basado en una reforma que no ponga en riesgo el sistema jurídico-electoral vigente. Nos preocupa si en los comicios de 2006 con esta modalidad de voto puedan ser ciertos, legales e imparciales. El Instituto Federal Electoral, como institución depositaria de la autoridad electoral y responsable de organizar las elecciones, debe garantizar que se mantengan equitativos y vigentes estos principios. Para el Partido Verde Ecologista de México, conceder el voto de los mexicanos en el extranjero significa un paso más en la consolidación del sistema democrático. Sin embargo, creemos que se debe ver con más cuidado lo relativo a su implementación y vigilancia del proceso para otorgarles dicho derecho pues, de no hacerlo, en la práctica se podría enfrentar a serios problemas, como lo es el voto secreto, directo, personal e intransferible. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra Juan José García Ochoa, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por cinco minutos. Adelante, diputado.

El diputado Juan José García Ochoa: Reiterar la posición que el Partido de la Revolución Democrática ha tenido prácticamente desde 1996, cuando se empezó a discutir en este recinto el tema del voto de los mexicanos en el exterior. Hemos sido un partido que ha apoyado siempre, presentando una y otra y otra propuesta para hacer posible el cumplimiento de este derecho constitucional, que se logró

en 1996. Hoy, a unas horas o días de la posible ratificación de esta iniciativa y minuta que presenta el Senado, volvemos a decir que estaremos a favor del voto de los mexicanos en el exterior; el derecho a votar, como lo establece la minuta, pero también el derecho a ser votados y a tener una representación propia en el Congreso, como propusimos también en su momento y seguiremos presentando esa propuesta; que voten el mayor número de mexicanos, que se extienda este derecho; que todos cuenten con credencial de elector, no solamente los que tuvieron oportunidad de sacarla en México y llevársela cuando salieron del país; que se acerque el voto lo más posible al ciudadano. Hemos mantenido siempre una posición flexible para llegar a acuerdos, preservando lo fundamental, que es el derecho de los mexicanos a votar, poniendo en segundo término el método, porque al PRD lo que importa es el derecho de que los mexicanos en el exterior puedan votar, igual que lo hacemos todos nosotros. Pero también entendemos que los partidos políticos requieren, de cara a la elección de 2006, certeza, requieren el cumplimiento de los principios de certeza, de legalidad, de independencia, imparcialidad y objetividad de nuestro órgano electoral. Hay preocupación de los partidos; lo entendemos porque en el proceso de 2006 se pueda poner en riesgo, por un proceso mal llevado, mal organizado o en el que alguno de los partidos o candidatos tenga dudas u objeciones. Por eso es importante que el voto que demos en estos días sea un voto y un compromiso de respetar lo que decidan nuestros connacionales en el exterior y que el IFE tenga un comportamiento a la altura de esta responsabilidad. El método del voto postal es un método que es muy amplio, permite que vote mucha gente. Ésa es una de sus grandes ventajas, pero se complica cuando hablamos del tema de la secrecía o la posibilidad de la suplantación del votante. Implica, como usted dijo, Consejero Presidente, tener confianza al ciudadano de que él va a recibir su voto y de que no se lo va a entregar a otro o de que no se va a dejar presionar para que voten por él. Pero también implica responsabilidades de nuestras instituciones.

En eso queremos saber, es la única pregunta, ¿qué confianza podemos tener en el Instituto Federal Electoral, en el Sepomex, en el Estado mexicano, en el Poder Ejecutivo y sus instituciones, para que hagan todo lo necesario para que nadie dude del voto que se emita en el exterior? Requerimos escuchar esas palabras de confianza; de eso depende mucho el voto que se dé en las próximas horas. La confianza al Instituto el Consejo General lo da cumpliendo la ley, emitiendo las reglas que seguirán a la aprobación de esta ley, firmando los convenios que den certeza a los partidos,

manteniendo una actitud en el Consejo de escuchar a todos los partidos, manteniendo una actitud en el Consejo de escuchar a todos los partidos y también buscando los consensos siempre de todos los partidos. Usted, Consejero Presidente, los demás consejeros fueron electos en esta soberanía para dar confianza a México en su democracia. Estaremos atentos a que esto se cumpla y recordarles, señoras diputadas, señores diputados, que también tenemos la facultad de que si no existe la confianza en este Instituto, podemos remover o modificar la composición del Consejo General. La palabra clave hoy es “confianza” para que demos el voto en el Congreso y que puedan votar los mexicanos en el exterior.

**Presidencia de la diputada
María Marcela González Salas y Petricioli**

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado. Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ugalde, hasta por cinco minutos, para dar respuesta.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: El diputado Juan José García Ochoa hace una reflexión política y democrática sobre la importancia de respetar el resultado de los votos que se emitan fuera del país, que significa respetar la voluntad de los connacionales en caso de que ustedes aprueben la minuta para permitir el voto fuera del país. Pero, para que ustedes estén seguros de que realmente se debe dar ese voto, se deben dar garantías de que algunos principios de jurisprudencia ilegales, como es nuevamente preguntado respecto al secreto del voto, se pueden garantizar y, por tanto, me parece que quisiera reiterar una reflexión que es muy importante hacer. Nuevamente, quiero decir que para nosotros como autoridad electoral, garantizar las condiciones materiales, legales, operativas del voto secreto es una obligación que está contenida en el artículo 4 del Cofipe; para los ciudadanos, es un derecho ejercer ese voto secreto. ¿Qué hace el IFE en territorio nacional para garantizar que ese derecho se pueda ejercer? Establecemos tramos de control innumerables, innumerables, a fin de garantizar que el día de la elección el ciudadano que llega a la casilla sea el ciudadano que se registró en el padrón electoral, que recogió su credencial de elector, cuyo nombre pudo haber sido revisado por partidos y por el mismo de las listas nominales de exhibición, que se presentó el día de la votación, que puso tinta indeleble a su dedo, cuya credencial fue perforada, cuya foto fue checada en el listado nominal y que ese ciudadano o ciudadana ingresó en una mampara para poder

ejercer su derecho; es la manera en que nosotros otorgamos las condiciones materiales para que ese derecho ciudadano se pueda llevar a la práctica. Sin embargo, en ocasiones, incluso en territorio nacional, las condiciones materiales que el IFE ofrece son superadas por otras condiciones diversas, que en ocasiones constituyen delitos electorales que en ocasiones vulneran el ejercicio de ese derecho al voto secreto. ¿Y qué hace el IFE en su ámbito de acción? Lleva a cabo educación preventiva para que el voto sea libre y secreto, una campaña por cierto que ha sido exitosa, pero yo podría decir que, en general, aunque haya casos que se presentan donde se vulnera el ejercicio de ese derecho, en ocasiones por voluntad del propio ciudadano, que está dispuesto a intercambiar su voto, o en otras ocasiones a permitir otro tipo de intervenciones, esas condiciones materiales que el IFE ofrece en ocasiones no son suficientes para garantizar que cada uno de los votos haya sido emitido de forma libre y secreta. Ésa es una realidad en México y el mundo.

Ahora bien, tratándose del voto en el extranjero, lo que el IFE tiene que hacer y los legisladores tienen que meditar es bajo qué circunstancias podemos minimizar y garantizar que las condiciones materiales y legales se ofrezcan para que el ciudadano responsablemente pueda ejercitar esa facultad y ese derecho para votar de manera libre y secreta. La preocupación que existe es que la autoridad electoral nunca puede saber con certeza si la persona que cruzó la boleta es la persona que realmente se inscribió a través del IFE. Por tanto, como comenté al principio, me parece que esta soberanía debe hacer una reflexión política fundamental, al momento de saber si al aprobar un voto por la vía postal se está confiriendo la responsabilidad de ejercer ese voto de manera libre y secreta al ciudadano. Nosotros garantizaremos las condiciones materiales en todos los tramos que sea posible, pero tiene que haber un voto de confianza en que se traslada a un derecho para ejercitarse al ciudadano, tiene que partirse del supuesto de que se confía que en lo general se ha llevado a cabo. Si esa discusión política fuera en sentido contrario, esta soberanía debe reflexionarlo porque se trata de una consideración política de la máxima importancia. Nosotros, como Instituto Federal Electoral, daremos todas las condiciones materiales y legales que estén a nuestro alcance en esta modalidad de voto para que el ciudadano, si así lo desea, pueda ejercer su voto de manera libre y secreta. Y finalmente, quiero comentar al diputado Juan José García Ochoa que puede confiar plenamente en la imparcialidad y el profesionalismo del Instituto Federal Electoral y que la presencia del Secretario de Comunicaciones y Transportes y del de Relaciones

Exteriores, con quienes tendríamos que celebrar convenios, ha hecho énfasis en que en el ámbito de su competencia podrían otorgar la coadyuvancia necesaria para realizar este ejercicio. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, doctor Ugalde. Tiene la palabra hasta por tres minutos el diputado Juan José García Ochoa para réplica.

El diputado Juan José García Ochoa: El Consejero Presidente puso el punto que está en debate aquí, en el Congreso, que es qué tanto estamos conscientes de que estamos dando al ciudadano esa responsabilidad de manejar el sobre que le va a llegar a su domicilio y de cuidarlo, votar él individualmente en conciencia, y depositarlo en el buzón más cercano a su domicilio. Y lo digo porque ése es el tema de las posibles modificaciones que se pudieran hacer al dictamen. En el Senado de la República, la posición fue que se diera esta responsabilidad al ciudadano, como está en la minuta. Nosotros, en la Cámara, habíamos enviado una propuesta, que prácticamente vigilaba el ejercicio del voto al momento de meterlo; es decir, la urna electoral. No se daba la posibilidad de manejar la boleta por unos días al ciudadano. Y esto habla de grados de confianza que debe haber en los partidos. Éste es un tema, diputadas y diputados, que debe ser consensuado, no solamente como diputados sino como partidos políticos. Tenemos que saber a lo que vamos, a la aprobación de este dictamen; y creo que la decisión que se tome debe ser muy importante. No es un asunto menor la decisión de transferir al ciudadano, esta posibilidad y esta responsabilidad. Creo que esa elección hay que tomar, y lo digo fundamentalmente por el Partido Revolucionario Institucional, en donde ha habido dos posiciones. Y que creo el día de hoy por la tarde en la Comisión de Gobernación y el día de mañana o pasado mañana en el Pleno se verá claro cuál será la posición que tome este partido en congruencia con el debate que estamos ahora dando. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado García Ochoa. A continuación, tiene el uso de la voz nuestro compañero diputado José González Morfín, del Partido Acción Nacional.

El diputado José González Morfín: Muchas gracias, diputada Presidenta; compañeras y compañeros diputados. Doctor Luis Carlos Ugalde, Consejero Presidente del Consejo General del IFE: muchas gracias; antes que nada, por aceptar la invitación de la Cámara de Diputados para venir

a dialogar sobre este importantísimo tema. El voto o sufragio universal es el derecho político que los ciudadanos tienen para participar de manera directa en los asuntos públicos de su país; se trata de un derecho, de un instrumento de cohesión social, así como de una vía por la cual una comunidad política se expresa, actúa y garantiza su continuidad. El voto adquiere un significado no sólo político-electoral, sino que también representa una clara expresión de pertenencia a la comunidad de origen. Estamos más que obligados a considerar el voto de los mexicanos en el extranjero en virtud no sólo del respeto del derecho que tienen como ciudadanos de votar sino, también, como un avance en materia democrática, al ampliarse las posibilidades de que todos los que, de acuerdo con la ley, sean ciudadanos mexicanos puedan participar y hacer oír su voz en la vida política de nuestro país. Estamos convencidos de que aprobar el voto de los mexicanos en el extranjero representa un gran avance en nuestro país y una gran noticia para el mundo. La mundialización de la política y el ejercicio de los derechos de los ciudadanos más allá de nuestras fronteras permitirán dar un paso adelante en la consolidación de la democracia en México. Consejero Presidente, hay algunas cosas que nos inquietan. Quisiera referirme aquí a cuatro asuntos, aunque dos de ellos ya han sido tratados, para que pudiera usted abundar en algunas de estas cuestiones. Una de las principales características de nuestro sistema electoral es la confianza y el gran número de mecanismos que existen para evitar prácticas que los mexicanos afortunadamente hemos desterrado. La serie de reformas electorales que tanto tiempo y esfuerzo nos ha costado a los mexicanos nos ha permitido a todos generar confianza, tener certeza de que los votos de los mexicanos se cuentan, y se cuentan bien. Por eso, todo lo que hemos ganado en tener leyes electorales y una institución electoral confiable no lo podemos poner en riesgo. Las elecciones del próximo año podrían ser las más competidas en la historia de México; todos tenemos un gran compromiso para que de este proceso México salga fortalecido. Los distintos grupos parlamentarios nos hemos comprometido en esta Cámara con el voto de los mexicanos en el extranjero. Por ello me interesa saber cuáles son los procedimientos que el IFE tiene contemplados para garantizar el secreto del voto, especialmente cuando éste se emitirá por correo y el ciudadano marcará su boleta electoral bajo su entera responsabilidad. En segundo lugar, uno de los principales "candados" de nuestra legislación electoral y piedra angular del proceso es la conformación del padrón electoral.

La exhibición de las listas nominales, su revisión por parte de los partidos, la credencial para votar con fotografía, la

lista nominal en las casillas electorales, la tinta indeleble son garantía de que nadie va a votar dos veces y de que sólo votarán los que cuenten con su credencial. Mi inquietud entonces se relaciona con la necesidad de que estas garantías se mantengan al extender el derecho a votar a nuestros conciudadanos que viven en el exterior. Entonces, Consejero Presidente, ¿cuáles son los procedimientos que tiene contemplados el Registro Federal de Electores para que no exista el doble voto? ¿Cómo se van a asegurar ustedes de que un ciudadano mexicano no va a mandar su voto por correo y después ingresar en territorio nacional el día de las elecciones y volver a votar? En tercer lugar, después de haber revisado la minuta aprobada por la Cámara de Senadores, llego a la conclusión de que estamos hablando en realidad de una modalidad de voto por correo en la cual, a partir de que la autoridad electoral tiene en su poder los sobres de la boletas, el procedimiento de cómputo se asemeja al que se realiza en territorio nacional. La pregunta es, entonces, ¿cuál es el procedimiento que tiene contemplado seguir el IFE a partir de que tenga en su poder los sobres con las boletas? ¿Cómo va a garantizar el IFE el cumplimiento a cabalidad del artículo 41 constitucional, que señala la obligación de realizar los cómputos finales en los distritos electorales? El cuarto tema que quería preguntar, Consejero, creo que ha estado debidamente tratado en varias de sus intervenciones; no quisiera abundar en este tema, que es el costo que tiene el procedimiento marcado en la minuta que tenemos aquí enviada por el Senado de la República. Solamente me atrevería a señalar, para concluir mi intervención, que ojalá hagamos un esfuerzo todos porque en las elecciones, que tanto cuestan a nuestro país, podamos hacer un proceso electoral lo menos costoso posible y que esto no incremente en demasía el presupuesto de nuestro proceso electoral. Por sus respuestas, muchas gracias, Consejero Presidente.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene el uso de la voz el doctor Luis Carlos Ugalde.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muchas gracias. Nuevamente, el diputado José González Morfín va al fondo del asunto para plantear la reflexión que debe orientar la decisión que los legisladores de esta soberanía deben asumir. Y quisiera reiterar, una vez más, el asunto de la garantía del secreto del voto, que me parece que es el asunto que está y es medular de la preocupación de algunos legisladores en este día. Y nuevamente, decir que el sistema de organización electoral en México, construido durante varias refor-

mas electorales en los años noventa y en los años ochenta, respondió, en mi opinión, fundamentalmente a la necesidad política de poder generar condiciones de un voto ciudadano y de plena transparencia y legalidad. Me parece muy legítima la preocupación de si no se estaría vulnerando esa confianza al expandir un modelo de votación con características diferentes fuera de México. Y reitero una vez más: lo que el IFE puede hacer en este momento es garantizarles que en los tramos de control que quedan en manos del Instituto Federal Electoral, y que básicamente son el tramo en el cual el ciudadano nos pide ser registrado en el listado nominal en el extranjero, ese tramo y el tramo en el cual recibimos el voto lo custodiamos, hacemos el escrutinio, el cómputo. Las características de certeza, transparencia e imparcialidad son semejantes a las que existen en territorio nacional. El asunto medular es que en el momento en que el ciudadano emite el voto de manera física no existirán representantes de partido, ni existirá un cancel electoral, ni existirá supervisión para saber que ese ciudadano, de manera individual, solitaria y por voluntad propia, está cruzando el emblema de un partido político. Esas características no existen en esta minuta; por tanto, la decisión política fundamental es si bajo este modelo se está dispuesto a transferir la confianza para que el ciudadano, contando con las condiciones materiales, pueda ejercer ese derecho al voto libre y secreto. Ésa es la decisión política fundamental que creo que está en el centro de las preocupaciones. Ahora bien, en el tramo de control de la inscripción en el listado nominal de electores, que pregunta el diputado González Morfín, quiero decirles que hay varias medidas de seguridad para evitar el doble voto. En México, cada persona puede votar solamente una vez; y consideramos que esta minuta mantiene ese principio. Quisiera simplemente recordar lo que dice la minuta en comento: los ciudadanos fuera del país podrán acudir a una sede, que puede ser el consulado o una sede alterna que el IFE decida, para recoger un formato, que podría estar foliado; o bien, bajarlo de una página de Internet, llenar esa solicitud, manifestar que está dispuesto a votar, manifestar todas las disposiciones legales que existen para ello, enviárnoslo en un sobre certificado con copia por el reverso y el anverso de su credencial de elector, con su firma, huella digital, manifestando su intención de ser dado de baja del listado nominal en México y ser dado de alta de manera temporal en el listado nominal fuera de México.

El Instituto Federal Electoral tomaría esos datos, el Instituto Federal Electoral exhibiría ese listado en los distritos electorales en México, en los cuales ese ciudadano está registrado, a fin de tener mecanismos de corroboración para

saber si, efectivamente, ese mexicano es el mexicano que está fuera de México y ya no reside en su distrito. Las listas de exhibición pueden ser comprobadas por los ciudadanos y nos darían información adicional. Quiero decir, además, que el IFE podría establecer mecanismos adicionales y, además, los partidos políticos tendrían acceso a esos listados nominales en los mismos periodos en que tienen acceso a los listados nominales en territorio nacional. Quiere decir eso que, después de la construcción de ese listado nominal fuera del país, que es temporal, estaríamos en condiciones de tener un listado nominal con los mismos niveles de certeza que existen en México, de tal forma que si un mexicano vota en la frontera en el listado nominal, nos envía su voto, nos envía su voto por correo, y después se interna en territorio nacional y quiere votar, ese ciudadano estará dado de baja temporalmente del listado nominal en su distrito y, por tanto, no podrá ejercer ese voto y el IFE tendrá manera de garantizar y evitar que eso suceda. Los tramos de control en la construcción de este listado nominal, creo, son semejantes a los que existen en territorio nacional. Gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, doctor Ugalde. Para ejercer su derecho a réplica, hasta por tres minutos, tiene el uso de la voz nuestro compañero diputado José González Morfín.

El diputado José González Morfín: Gracias, diputada Presidenta. Muchas gracias, Consejero Presidente, por sus respuestas. Quiero aprovechar estos últimos minutos para hacer alguna reflexión porque me preocupa sinceramente el comentario expresado aquí por el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, y que en algún sentido creo que se expresó alguna velada amenaza de revocación del cargo en el caso de los consejeros que nosotros mismos, aquí, designados hace ya casi dos años. Creo, compañeras y compañeros diputados, que después de muchos años de lucha, los mexicanos tenemos, creo, ahora sí instituciones robustas: el Instituto Federal Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Creo que nos garantizan a todos que podamos tener procesos electorales democráticos, transparentes, mucho más equitativos y vigilados, y –creo– una expedita o pronta justicia electoral. Quiero expresar, y creo que puedo hacerlo en nombre de mi grupo parlamentario y de mi partido, que nosotros tenemos confianza en el Instituto Federal Electoral, que esa confianza comienza con el respaldo de quienes aquí designamos hace casi dos años, a los nueve integrantes del Consejo General, a su Presidente y a los otros ocho consejeros, les respaldamos nuestra confianza en que podrán el año

próximo, en un proceso electoral tan complejo, tan complicado como el que vamos a tener los mexicanos, estoy absolutamente convencido de que podrán llevar la nave a feliz término. Quisiera hoy aquí, en esta tribuna, reiterar nuestra confianza y nuestro respaldo a quienes elegimos hace casi dos años en esta misma Cámara de Diputados. Finalmente, quisiera concluir con algún comentario y una preocupación adicional: me preocupa mucho esto que hemos llamado “el peloteo” que, de acuerdo con las atribuciones que tenemos ambas Cámaras en el artículo 72 constitucional, que se pudiera dar un escenario en que no se diera esto, por lo que hemos luchado durante mucho tiempo y que tenemos creo que en las manos poder alcanzar el día de mañana o pasado mañana. Me parece que debemos de hacer un esfuerzo todos para que, si es posible trabajar en conferencia, bien sea que acordemos pasar aquí la minuta de los senadores, tal como ellos la aprobaron; o bien, sea que acordemos con ellos algunas reformas que ellos pudieran aprobar a la minuta en los próximos días, pero que pudiéramos todos hacer un esfuerzo por garantizar que pueda darse de una vez y por todas, por lo menos para Presidente de la República, el voto de los mexicanos en el extranjero. Muchísimas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias. A continuación, tiene el uso de la palabra nuestra compañera diputada Consuelo Muro Urista, del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Consuelo Muro Urista: Con su permiso, señora Presidenta. Compañeras y compañeros. Doctor Carlos Ugalde, vocal ejecutivo del IFE: su presencia abona a la riqueza de ideas, de experiencias, pero obliga también al establecimiento del criterio jurídico con sentido práctico y manejo de conocimientos técnicos, no actos de buena fe o criterios políticos, por lo que el IFE, de acuerdo con el artículo 41 constitucional, debe seguir los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad. Señor Consejero Presidente, ¿cómo garantiza usted la certeza y la modalidad del voto postal; cómo garantiza la legalidad de este proceso, técnicamente hablando, de manera operativa, que es lo que corresponde al IFE, aun cuando usted ya lo haya manifestado? De acuerdo con la minuta de la Cámara revisora, la modificación del artículo 1o. establece que el Cofipe será aplicado a los mexicanos en el extranjero. Señor Consejo Presidente, ¿considera usted que esto no es una extraterritorialidad de la ley? La minuta en comento que usted acaba de señalar establece sólo dos parámetros de certificación: fotocopia legible del anverso y reverso de su credencial para votar y documento en

que conste el domicilio que manifiesta tener en el extranjero. ¿Cree, señor Presidente, que son suficientes estos parámetros para garantizar la seguridad y certificación del voto? El secretario Derbez ha dicho en esta comparecencia que le da los mismos tiempos para los acuerdos internacionales. ¿Cuáles serían entonces estos tiempos y cuál el contenido de los acuerdos? El director del Sepomex nos dijo que el sello estampado muchas veces es ilegible, y propuso como fecha de referencia la impresa del comprobante del depósito del envío certificado. ¿Cuál sería entonces el dato para la verificación de la entrega del formato? La entrega de los formatos de solicitud se hará por Internet, consulados y módulos en territorio nacional y en el extranjero y donde defina la Junta General Ejecutiva. Señor Consejero, ¿esta discrecionalidad no sería a causa de dejar fuera la totalidad del universo de votantes? ¿Cómo garantiza que la entrega de estos formatos en los consulados sea usada de manera democrática y plural?

Las listas nominales son producto del padrón electoral. En la minuta de la Cámara revisora dejan sólo 15 días a los partidos para revisar la lista nominal en el extranjero, debiendo verificar –primero– si fueron dados de baja y –segundo– si realmente existen. ¿Cree, señor Presidente Consejero, suficiente este periodo? Debido a que empleados de los países extranjeros manejan material electoral, ¿cree usted que esto no vulnerará la soberanía? Debido al manejo del servicio postal de los países extranjeros del material electoral y toda la documentación que será enviada, ¿cómo recuperará el IFE los sobres que no sean entregados? ¿A partir de qué fecha iniciará el envío de la documentación electoral? Por último, ¿asumiría usted el compromiso ante esta tribuna, como IFE, de garantizar al pueblo de México que el sufragio postal no afectará el ejercicio secreto, directo y personal del voto? El grupo parlamentario del PRI ha sido pionero en impulsar el voto de los connacionales, desde 1996. Diputado García Ochoa, ocúpese usted de su voto y su responsabilidad, que el grupo parlamentario del PRI hará lo suyo. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputada Muro. A continuación, tiene el uso de la voz el doctor Luis Carlos Ugalde.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muchísimas gracias a la diputada Consuelo Muro por sus comentarios, que me permiten ahondar en algunos asuntos muy importantes. El primero es el tema desde un punto de vista técnico, desde un punto de vista técnico: cómo nosotros garantizamos certe-

za si esta minuta se llega a aprobar. Lo primero que quiero reiterar es que el Instituto Federal Electoral acatará la decisión que ustedes tomen y, en su fase de implementación, hará todo lo necesario para llevar a cabo las elecciones en las mejores condiciones posibles. Los elementos centrales están tomados en la iniciativa de ley, pero en este momento lo que el IFE tendría que hacer, en las próximas semanas, sería tomar una serie de decisiones operativas para garantizar que esta minuta se lleve a buen término. Esto tiene una serie de diferentes vertientes en emitir el tipo de solicitud por el cual los ciudadanos van a expresar su deseo de votar. Aquí se ha dicho, por ejemplo, lo único que dice esta minuta es que habrá solicitudes en sedes en el extranjero; pero si queremos aumentar los tramos de control, podríamos establecer un mecanismo de foliación, por ejemplo, para saber en qué formatos se están estableciendo. Segundo, si esos formatos fueran obtenidos a través de Internet, podríamos generar algún tramo de control también para poder ir vigilando cuáles son los formatos que se están obteniendo. Las boletas y todo el material electoral que se enviarían a nuestros connacionales tendrían que ser certificados por el Consejo General del IFE, con las opiniones de los partidos políticos. Es muy importante destacar, y es muy importante que lo diga, que así como en el país el IFE lleva a cabo campañas para promover el voto libre y secreto, me parece que, tratándose de un ejercicio inédito fuera de territorio nacional, donde existe preocupación por mecanismos de coacción del voto, sea necesario que el IFE lleve a cabo una campaña informativa en ese fin. Un punto central operativo es el Registro Federal de Electores, ¿cómo vamos a recibir las solicitudes? Los plazos que establece y que preocupan a la diputada Consuelo Muro son fundamentales.

Efectivamente, el día que deposita un connacional que vive en Texas su sobre no es el día que nosotros lo recibimos. Por tanto, el Servicio Postal Mexicano ha sugerido que esa fecha límite sea contabilizada a partir del sello. Claramente, en ocasiones el sello no es visible ni legible, en cuyo caso, con sus facultades reglamentarias y mediante acuerdos del Consejo General, con la participación de los partidos políticos, el IFE tendría que ir resolviendo algunos asuntos. Por ejemplo, se dice en la minuta que todas las solicitudes para inscribirse en el listado nominal tienen que ser a través de correo certificado. ¿Qué pasa si me llegan solicitudes en donde no está por correo certificado? Luego entonces, ¿cuál es el principio que debe aplicar el IFE? El principio que se establece en la minuta, de que tiene que ser por correo certificado –un requisito procedimental–, o el principio para permitir la expresión y el ejercicio de un

derecho político que está garantizado en la Constitución. Y así podría enunciarles una serie de decisiones técnicas que el IFE debe ir tomando a lo largo de las próximas semanas y meses para garantizar este voto. Quiero decirles que, respecto a la confianza en el Servicio Postal Mexicano, tendríamos que llevar a cabo un convenio para tener información sobre el grado de avance de envíos, de recepción, de este envío y recepción del voto postal. Creo que este voto requiere necesariamente que el IFE pueda llevar a cabo el envío y la recepción a través del Servicio Postal Mexicano, o bien, de empresas privadas de mensajería. Y creo que en ese momento el IFE deberá tomar la decisión. Pero partimos del supuesto de que lo que ha dicho el secretario de Comunicaciones y Transportes en esta tribuna, de que se garantiza eso, es un asunto que es muy importante tomar en cuenta porque el IFE sí requiere la cooperación interinstitucional. Y eso me lleva a decir que, en el caso del compromiso, me pregunta la diputada si me comprometo y comprometo a la institución para garantizar el sufragio postal y que éste no afectará la limpieza e imparcialidad, y mi respuesta es la siguiente: el IFE sí garantiza las condiciones materiales y operativas para que el ejercicio del derecho a votar fuera del territorio nacional se lleve a cabo en condiciones que permitan el voto libre y secreto. Sin embargo, debo decir también que para que eso se realice de esa manera, igual que en territorio nacional, no solamente son suficientes las condiciones materiales y operativas que el IFE sí garantiza sino, además, una conducta apropiada de los participantes, de los candidatos, de los partidos; que hagan un uso adecuado y responsable de esta legislación, inédita en la materia. Me parece muy importante la corresponsabilidad porque, en la medida en que los partidos, los candidatos y el Instituto Federal Electoral vayamos de la mano para garantizar el ejercicio de esta nueva normatividad, creo que se garantizará plenamente la certeza de un voto fuera del país. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Tiene la palabra la diputada Consuelo Muro Urista, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Consuelo Muro Urista: Señor Consejero Presidente: no me contestó algunas preguntas, por lo que le pido que me las conteste por escrito a más tardar a las 18:00 horas del día de hoy...

Por la tarea importante que se debe realizar y valorar en las comisiones correspondientes. Concluyendo: el PRI quiere el voto de los mexicanos en el extranjero; y si el Instituto

Federal Electoral garantiza que el voto por correo no afectará la transparencia y verticalidad de las elecciones y no dañará la credibilidad de los resultados electorales, sin duda podemos tomar con tranquilidad una decisión que permita el ejercicio de este derecho, valorada en las comisiones correspondientes. Es cuanto.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputada Muro. A continuación, tiene el uso de la voz nuestro compañero diputado Emilio Zebadúa González, del Partido de la Revolución Democrática.

El diputado Emilio Zebadúa González: Señora diputada Presidenta, con su permiso; señoras y señores diputados; señoras y señores consejeros electorales del Instituto Federal Electoral: bienvenidos. Agradezco al Consejero Presidente, doctor Luis Carlos Ugalde, su disposición de responder a la convocatoria a este intercambio de ideas, de reflexiones y de puntualizaciones que la Cámara de Diputados ha hecho al Instituto Federal Electoral respecto a la minuta bajo estudio. Se trata de un asunto de la más alta trascendencia por la naturaleza y la extensión de nuestra democracia. El voto de los mexicanos en el extranjero no es sólo la primera reforma electoral que tiene posibilidades de prosperar desde la reforma histórica en 1996 sino que implica, literalmente, una reconceptualización radical de nuestra nación y ciudadanía: que los mexicanos en el extranjero puedan votar en 2006. Aun en el marco restrictivo que aprobó el Senado, significa ver a México como lo que ha sido por lo menos desde hace poco más de 150 años: una nación asentada en dos territorios vecinos. Ya hemos expresado en múltiples ocasiones, como grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, nuestra posición tanto sobre la forma como sobre los resultados parciales que ha alcanzado la negociación sobre el voto de los mexicanos en el extranjero entre el Ejecutivo federal, los partidos políticos, los senadores, los diputados y el propio Instituto Federal Electoral. En esta Cámara aprobamos originalmente una reforma mucho más ambiciosa y congruente con el texto y el espíritu de la democracia plena consagrada en la Constitución, que reconoce a todos, a todos los ciudadanos mexicanos el derecho a votar en las elecciones populares, independientemente de donde se encuentren. En el Senado, como señalé, prevaleció sin embargo un criterio más conservador y cauteloso. Es pues en este contexto que la Cámara de Diputados tiene frente a sí la posibilidad de votar sólo la minuta en los términos en que el Senado las aprobó; y hoy, las opiniones y respuestas francas, sinceras y responsables de usted, señor Consejero

Presidente del Instituto Federal Electoral, determinarán en buena medida este voto definitivo en los próximos días. Por lo mismo, le preguntaría lo siguiente:

Primero, ¿considera usted que la modalidad aquí bajo estudio es consistente estrictamente con los principios rectores de la Constitución, por lo que se refiere a la certeza, a la legalidad, a la imparcialidad, a la independencia y a la objetividad que deben regir las elecciones populares en nuestro país? Esto es, ¿da los mismos derechos a todos los ciudadanos mexicanos en ambos lados de la frontera, con las mismas salvaguardas que el sistema electoral mexicano tiene integradas desde 1996? Segundo, en los estudios que de manera paralela e independiente el IFE ha venido realizando durante el curso de muchos meses sobre el propio voto de los mexicanos en el extranjero, ¿qué dificultades de operación o de constitucionalidad encontró en esta modalidad, ahora bajo revisión de la Cámara de Diputados; y, de no haberlo, su Presidencia avala plenamente la viabilidad, en todos sentidos de la palabra, de la modalidad aquí a discusión y análisis? Tercero, ¿qué acuerdos, que serán puestos a consideración del Consejo General en su momento, ha considerado puntual y específicamente la oficina de la Presidencia del IFE para ser aprobados por los consejeros electorales, con la opinión de los representantes de los partidos políticos, para la instrumentación específica de esta modalidad? Cuarto, ¿qué ejemplos de otros países que el IFE ha estudiado desde 1998 y ahora bajo su Presidencia de la modalidad del voto postal anticipan problemas posibles de carácter logístico o de legalidad y certeza y qué previsiones ha planeado tomar su oficina, otra vez, a través de acuerdos que tendrá que aprobar el Consejo General del IFE? Quinto y último, en una intervención anterior usted mencionó la posibilidad de que el IFE en el extranjero pudiera realizar actividades de promoción del voto, o bien, acciones y promociones contra la coacción; ¿qué fundamentos encuentra en la ley para realizar actividades en el extranjero, por parte del IFE, que no se encuentren expresamente establecidas en la minuta bajo análisis en estos momentos por la Cámara de Diputados? Por sus respuestas, muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Gracias, diputado Zebadúa. Tiene la palabra el doctor Luis Carlos Ugalde.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muchísimas gracias al diputado Emilio Zebadúa por sus preguntas, y trataré de ser muy preciso en todas ellas. La primera pregunta es sobre si

esta minuta garantiza los mismos derechos al voto activo que se garantiza en el territorio nacional. En el territorio nacional, como ustedes bien saben, los requisitos para poder votar es la ciudadanía; es decir, ser mexicano mayor de 18 años, con un modo honesto de vivir y, además, estar inscrito en el padrón electoral y contar con credencial de elector. Ésos son los requisitos. Los requisitos para votar fuera del territorio nacional son ser mayor de 18 años, darse de alta en el listado nominal fuera del país y contar con credencial de elector. Ciertamente, estos requisitos son equivalentes, aunque es preciso reconocer que las condiciones materiales en las cuales se llevaría a cabo el voto fuera del país seguramente disminuirían el acceso y la posibilidad para ejercer ese derecho. En otras ocasiones hemos comentado que el hecho de hacer una serie de trámites previos para manifestar ese deseo podría, efectivamente, disminuir el universo potencial de votantes, pero las características de un voto fuera del país establecen cierto tipo de requisitos. Un tema que se ha discutido y que el diputado Zebadúa ha reiterado en muchas ocasiones es lo deseable que sería no sólo poder efectuar una campaña de credencialización para poder equiparar no solamente los requisitos legales que, en mi opinión, son semejantes en México y fuera de México bajo esta minuta, sino las condiciones reales y materiales para poder ejercer ese derecho al voto. Es cierto: en una perspectiva gradualista, esta minuta, como otras, puede limitar en la práctica ese derecho; y ésa es una realidad que se tiene que considerar, tomando en cuenta una minuta que pasa por un asunto de gradualismo por condiciones operativas y presupuestales. La segunda cuestión, sobre las dificultades de operación y cuestiones de constitucionalidad: desde la perspectiva del IFE, no existen problemas de constitucionalidad y, en el caso de la operación, creemos –por lo que he comentado en varias preguntas anteriores– que se puede realizar con la supervisión de los partidos políticos, las decisiones que puedan hacer.

Pregunta el diputado Zebadúa cuáles son esas decisiones. Hay dos grupos de decisiones, algunas que se deben tomar a través del Consejo General del Instituto, y otras a través de la Junta General Ejecutiva. En la minuta ya se contemplan decisiones de la Junta General Ejecutiva, como el tema de asignaciones presupuestarias, proponer al Consejo General la emisión de boletas electorales, los mecanismos de envío y recepción de sobres con material electoral; también, el asunto de los mecanismos para los resultados electorales oportunos, mientras que el Consejo General tendría que decidir otro tipo de aspectos. Uno muy relevante, que ya comenté, es cómo se van a integrar las mesas de escrutinio

y cómputo, en las cuales se recibirán y se computarán los votos recibidos. Esto es algo que está en ley, y ya existe una propuesta interna del IFE para que la Presidencia pueda conducir esto. La cuestión de promoción del voto y las campañas de difusión: aquí existen dos mecanismos para poder llevar a cabo esto. El primero es a través de los consulados, en donde habría formatos que los ciudadanos recogerían para poder manifestar al Instituto su deseo de votar y ahí, una vez analizado en el Instituto Federal Electoral y con un previo acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, el IFE podría distribuir con los formatos alguna información que pudiera facilitar el ejercicio de ese derecho. Segundo, la Secretaría de Relaciones Exteriores lleva a cabo programas informativos para los migrantes en diversas regiones del mundo y el IFE, también a través de esos mecanismos informativos, podría primero promover que los formatos se recojan. Segundo, promover de manera continua el ejercicio del voto libre y secreto. Tercer mecanismo: cuando enviamos la boleta electoral con el material electoral, podríamos incluir efectivamente una declaración de los derechos del ciudadano. Es muy importante decir que los ciudadanos tendrán que firmar con su solicitud de registro una declaración legal de lo que tienen derecho y a lo que están obligados.

Creo que sería la manera en que podríamos difundir de manera legal la cuestión de la difusión. Finalmente, quiero contestar: debido a los tramos de control registrales, operativos y de voto que se ha construido este país para poder erradicar la desconfianza que caracterizó nuestros procesos electorales, el IFE encuentra pocos ejemplos de voto postal. Hoy, en el mundo hay 18 países que tienen voto postal, de un total de 80 que tienen voto fuera de su país. Encontramos pocos países o no encontramos un ejemplo útil, debido a que nuestro código electoral, como ustedes saben, tiene múltiples canales de control y tramos de control desde el registro hasta el cómputo de los votos. Por tanto, esta minuta responde a una característica muy particular de tratar de replicar todos esos tramos de control para garantizar los principios constitucionales. Creo que, por tanto, no existen ejemplos que puedan ser útiles para el caso que ahora se analiza. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Para ejercer su derecho de réplica, tiene la palabra hasta por tres minutos nuestro compañero diputado Emilio Zebadúa González.

El diputado Emilio Zebadúa González: Muchas gracias por sus respuestas, señor Consejero Presidente. Estaremos,

sin lugar a dudas y una vez que se apruebe en sus términos, como esperamos que así sea, la minuta con proyecto de decreto enviada por el Senado a favor del voto de los mexicanos en el extranjero, atentos a la aplicación específica en los detalles de dicha reforma electoral, por la vía de los acuerdos del Consejo General.

A unos días de que venza el plazo legal para hacer reformas a nuestro marco electoral, la Cámara de Diputados tiene la posibilidad material y jurídica sólo de aprobar y rechazar la minuta del Senado. El PRD ha mantenido una posición consistente y congruente durante todo este proceso, desde 1998 o incluso antes, cuando el IFE declaró originalmente la viabilidad del voto y el tema se logró insertar en la agenda nacional. En referencia a dicha congruencia, hemos sostenido que estamos a favor del voto de los mexicanos en el extranjero, que creemos que la modalidad que corresponde, y con la Constitución, es la que permite la mayor participación de ciudadanos mexicanos en el exterior. Al mismo tiempo, hemos sostenido la flexibilidad necesaria para llevar adelante hasta el punto en el que se encuentra actualmente la negociación y así, finalmente, lograr abrir la barrera histórica que ha prevalecido durante años contra el voto en el extranjero. En este marco, pues, votaremos seguramente en unos días a favor de la modalidad técnica y políticamente viable para 2006 en este periodo extraordinario. Pero en todo caso, el desafío operativo y político de cualquier modalidad, incluida ésta, no es menor. Por buenas leyes electorales que haya o que en este caso la del voto de los mexicanos en el extranjero aprobemos, estaremos siempre dependientes de la efectividad del árbitro y organizador de las elecciones.

El Instituto Federal Electoral tendrá, pues, una responsabilidad adicional, una responsabilidad adicional en 2006 para la buena conducción de las elecciones presidenciales. Ojalá ahora que aprobemos la reforma del voto de los mexicanos en el extranjero se incorporen estos desafíos a las tareas de por sí ya complejas que el IFE tiene para 2006 y esta institución logre elevarse al nivel del reto que le propondremos con nuestra reforma. Señor Consejero Presidente: valoramos con mucha trascendencia, por su significado, y tomaremos en cuenta y con detenimiento sus respuestas y compromisos asumidos a favor del voto de los mexicanos en el extranjero, a partir de esta modalidad que seguramente estaremos aprobando con la mayor brevedad. Muchas gracias.

La Presidenta diputada María Marcela González Salas y Petricioli: Muchas gracias, diputado Emilio Zebadúa.

Presidencia del diputado Francisco Arroyo Vieyra

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el señor diputado don David Hernández Pérez, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado David Hernández Pérez: Con su permiso, compañero Presidente; compañeras y compañeros diputados. Doctor Luis Carlos Ugalde Ramírez: agradecemos su presencia aquí, ante esta soberanía, y esperamos que los resultados de esta comparecencia sirvan para la vida democrática que el país necesita. La minuta que analizamos hoy en este Pleno cobra relevancia en función de la certeza y confiabilidad que deben imperar en el desarrollo del próximo proceso electoral para elegir al Presidente de la República. La implementación del voto de los mexicanos en el exterior debe evitar ser motivo de impugnación o herramienta que desacredite el proceso electoral. Se espera un proceso altamente competitivo, y podría ser la participación de nuestros connacionales en el exterior factor determinante en los resultados. Por ello no podemos arriesgar la credibilidad, la certeza y el clima de libertad que el IFE ha dado a los procesos electorales. La participación de los partidos en la verificación de las diversas actividades realizadas en el proceso electoral ha permitido un avance importante en la vida democrática del país. La minuta que hoy tenemos limita la participación de los partidos en algunos de estos actos, en el que el proceso del voto en el exterior, además, no deja clara la participación del IFE en algunos procesos. Con la finalidad de mejorar la minuta en comento, le hacemos los siguientes planteamientos para escuchar sus observaciones, sus opiniones, para así poder dotar a quienes harán la operación del voto de los mexicanos en el exterior de las herramientas que les faciliten y garanticen su aplicación: ¿cuál es la opinión de que los partidos participen en la verificación de las solicitudes que cumplan los requisitos contemplados en la minuta? Hay algunas situaciones que no están contempladas, las participaciones de los partidos.

Por otro lado, el artículo 41 de la Constitución establece la necesidad de la difusión de los programas y principios. ¿Considera usted, compañero Consejero Presidente, que para lograr un voto razonado debería incluirse la posibilidad de hacer llegar la información a nuestros connacionales, ya fuera a través de campañas de compromisos establecidos directamente por el IFE o por la posibilidad de que se hicieran campañas por los partidos políticos o, en su defecto, a través de llevarles la información, a sus domici-

lios, de los diferentes partidos políticos? ¿Considera que, para lograr la certeza y evitar la manipulación o acciones con dolo a favor de un candidato determinado, se deben hacer muestreos para verificar la existencia de domicilios y que estos muestreos sean también acompañados no nada más de funcionarios del IFE sino con la participación de los partidos? La entrega de las solicitudes por personal de los consulados podría provocar que esta entrega fuera de manera discrecional. ¿Qué opinión tiene de que fuera personal del IFE el que hiciera la entrega, y –claro– con la verificación de representantes de los partidos? A fin de que se pudiera tener conocimiento de incidentes que pudieran presentarse desde la solicitud hasta la emisión del voto, ¿qué opina de que dentro del material que se enviara a nuestros connacionales en el exterior se les pudiera enviar una boleta, una hoja de incidentes? Para efectos de obtener una mejor observación de los principios de objetividad, de certeza y los principios, ¿qué opina usted de que se establezca un procedimiento, el cual se habrá de seguir ante el Registro Federal de Electores del IFE, a fin de verificar si el ciudadano cuenta con credencial para votar vigente, que es algo que no establece la minuta? ¿Y qué opinión nos daría de las últimas declaraciones del Presidente de la República si el IFE pretende hacer un exhorto a que no participe en el proceso electoral? Por sus respuestas, gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Ugalde.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muchísimas gracias al diputado David Hernández, quien ha sido promotor activo en los últimos tiempos para garantizar el ejercicio de este derecho político. Antes de pasar a lo particular, me gustaría hacer una reflexión en lo general: el sistema de medios de impugnación que existe en la legislación electoral mexicana se ha creado y ha sido una fuente de certeza para la realización de procesos electorales confiables, legales y definitivos. Así es que hoy día todas las decisiones tomadas por el Consejo General del IFE son impugnables por los partidos políticos y por otros interesados; y eso permite tener un árbitro de última instancia que pueda ir generando criterios, sentencias y jurisprudencia, que dan certeza al conjunto del sistema electoral mexicano. Esta nueva minuta no contempla modificaciones de la Ley General de Sistemas de Medios de Impugnación, pero sí todas las decisiones que tome el Consejo General del IFE pueden ser impugnadas ante el Tribunal Electoral. Quiero decirles que, efectivamente, este sistema de medios de impugnación es una fuente de certeza; pero, tratándose de un ejercicio

inédito, donde no existen experiencia previa ni criterios previos de los tribunales y del Tribunal Electoral, puede y es responsabilidad de los contendientes hacer un uso responsable para que los medios de impugnación puedan seguir cumpliendo su función de ser garantes de la certeza, la definitividad y la legalidad de los actos de la autoridad electoral. Nuevamente, son decisiones que no competen a la autoridad exclusivamente sino al conjunto de los participantes. Y ahora voy a pasar a comentar algunos asuntos que comenta el diputado David Hernández: para poder promover el voto informado y razonado, sería deseable que los niveles de información de las campañas fueran suficientes; y eso sucede incluso en territorio nacional. Tratándose de una minuta que prohíbe las campañas electorales, que es un tema sobre el cual es necesario reflexionar, tratándose de la prohibición sobre eso, evidentemente la información disponible para nuestros connacionales será mucho menor de la existente en el territorio nacional. Por tanto, ¿cuáles serían los medios alternativos para hacer llegar esa información y fomentar el voto razonado? Claramente, me parecería indeseable que se pudiera hacer llegar información de los partidos políticos a los domicilios de nuestros connacionales porque, como la minuta establece, el listado nominal, al cual tendrán acceso los partidos, no contendrá la dirección ni el domicilio, con el propósito –supongo– de no vulnerar su estadía, que en ocasiones es indocumentada fuera del territorio nacional, y así evitar perjudicarlos. Me parece que si se hicieran públicas esas listas de domicilios, podríamos estar vulnerando otras situaciones de nuestros connacionales, y creo que sería indeseable. En cambio, sí me parece que el IFE puede hacer campaña de difusión, como dije; a través de consulados, puede mandar información para fomentar el voto libre y secreto, y el voto informado a través del envío de material electoral. Y puede además hacer campañas en los lugares de excursión en territorio nacional porque muchos de nuestros connacionales en ocasiones residen temporalmente, durante vacaciones, en territorio nacional.

Me parece, nuevamente, que hay una reflexión política de fondo que hacer aquí. La existencia de un voto postal en las características y con los tramos de control que contiene implica necesariamente menor nivel de información disponible para los votantes; y eso necesariamente tiene un significado político, que esta soberanía debe analizar. Pregunta el diputado David Hernández sobre muestreos para verificar domicilios y si realmente la persona que me pidió eso vive ahí; éstas son algunas de las medidas adicionales de verificación que el IFE puede tomar. Por ejemplo, no solamente publicando el listado nominal en los distritos donde

viven en México, donde están registrados sino, además, poder enviar algún tipo de verificación a domicilios fuera del país para poder muestralmente saber si estamos en los márgenes de confianza necesarios. Por supuesto, el Consejo General en su momento puede tomar esas medidas adicionales. Pregunta el diputado David Hernández si en los consulados podría haber personal del IFE supervisando. La minuta que se contempla hoy no establece ninguna obligación, ni ninguna prohibición para ese efecto; por tanto, sería un asunto que se tendría que reflexionar: si mediante esa medida se aumentan los tramos de control y la confianza de los partidos políticos. Finalmente, comenta el diputado David Hernández si valdría la pena incluir una hoja de incidentes; supongo que se trata de fomentar la denuncia o la queja por algunas violaciones que pudieran surtir efecto. Es otra de esas decisiones que abren los canales de información y que, por supuesto, el Instituto Federal Electoral en su fase de implementación y reglamentaria podría analizar. Finalmente, el diputado David Hernández comenta sobre las declaraciones hechas por el titular del Ejecutivo; me parece, primero, que no es el motivo de mi presencia hacer comentarios en lo particular sobre hechos que no constituyen, y simplemente garantizarles que en éste y en futuros casos el IFE exhortará al comportamiento legal, imparcial de los contendientes y de los titulares de los poderes de gobierno que tengan a su cargo la responsabilidad de fomentar un clima apropiado para la celebración de las elecciones. El Instituto Federal Electoral, en su momento, tomará las determinaciones y hará los exhortos necesarios para fomentar y garantizar el clima adecuado para la celebración de las elecciones. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, doctor. Hace uso de su derecho de réplica don David Hernández Pérez.

El diputado David Hernández Pérez: Con su permiso. La intención de esta comparecencia es precisamente buscar la forma de integrar y de poder tener la mayor certeza posible del proceso electoral. A los priístas nos gusta que las decisiones las tomen los ciudadanos y no los tribunales; nos gustaría, en la medida de lo posible, que el mayor número de asuntos que los decidan los votos, en los menos que se pudiese, y es precisamente la intención de poder modificar la minuta no permitir que se den estos supuestos. Seguramente no habría duda sobre los riesgos del voto postal si los consejeros del IFE no hubieran caído en algunas contradicciones, ¿eh? La confianza, como cultura electoral, es un reto que el IFE ahora enfrenta; y esperamos

precisamente, como usted ha señalado, una buena campaña en medios para lograrlo. Confiamos en que este reto fortalecerá el desarrollo democrático, del que los priístas hemos sido factor principal. Nos habría gustado o nos gustaría que fuera más preciso sobre lo del voto razonado, sobre la posibilidad específica, si bien usted comenta que el hecho de enviarles información a los domicilios podría prestarse para algunas otras situaciones, si el IFE podría contratar, de acuerdo con las dimensiones de los partidos, tiempos, donde se pudiera hacer la difusión de las plataformas electorales, de las propuestas de los candidatos, porque no nada más es que la gente vaya a votar sino que sepa por qué va a votar por tal candidato o por cuál partido. Tenga la seguridad, Consejero Presidente, de que esta Cámara tomará en cuenta las opiniones que usted nos ha hecho y las que pudiera hacernos llegar, y le hemos hecho de igual forma llegar nuestros planteamientos, por escrito las propuestas, específicamente, artículo por artículo. Le agradeceríamos mucho su opinión de ellas con la mayor brevedad. Y que sea muy importante puntualizar que esperamos que la efectividad del IFE logre que en 2006 nuestros connacionales puedan votar porque estoy seguro de que aquí los priístas votaremos en los próximos días para que el voto de los mexicanos en el exterior sea posible. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Gracias. Diputado Julián Angulo Góngora, tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

El diputado Julián Angulo Góngora: Con su permiso, señor Presidente; señoras y señores diputados: quiero en primer término agradecer como siempre la disposición del Consejero Presidente, de los consejeros, de los funcionarios que a lo largo de estos meses han venido acudiendo a las invitaciones que les han efectuado para este tema tan importante que ahora nos toca determinar. Aquí se han venido efectuando preguntas, cuestionamientos, incluso descalificaciones, pero lo más importante que las diputadas y los diputados queremos escuchar es que existe esta certeza, que existe confiabilidad, que se van a dar verdaderamente ahora los mecanismos, para que los ciudadanos que se encuentran en el extranjero puedan emitir su voto; eso es lo verdaderamente importante. Sobre todo, creo que de las respuestas, de todas estas respuestas que hemos escuchado de los funcionarios, va a reafirmar más de todos los que queremos que se de ya el voto de los mexicanos en el extranjero, pero también lamentamos que existan diputados que pretendan descalificar o que pretendan encontrar argumentos para descalificar y, en su caso, votar en contra. Con

objetividad debemos reconocer que en cada una de las modalidades que nos ofrecían las iniciativas existían inconsistencias, existían riesgos, pero finalmente aquí, en la Cámara de Diputados, optamos por una que no fue compartida por los senadores. Ellos nos regresan una minuta que igualmente ha sido estudiada con responsabilidad, como se hizo aquí, en la Cámara de Diputados, y que nos parece que en lo esencial estamos de acuerdo, aunque pudiéramos ir perfeccionando posteriormente. Esto es lo que nos debe llevar adelante, llevar a esta preeminencia del interés nacional y no de intereses partidistas. Quisiera formularle, señor Presidente Consejero, una pregunta relativa a ese tema: ¿cómo garantiza el IFE el desarrollo del proceso electoral que se llevará a cabo en el extranjero, al tenor de la minuta en cuestión, que nos envía el Senado de la República? Por ahí aprovecho para comentar que realmente se ha reiterado la pregunta acerca de la capacidad del IFE, de la responsabilidad del Consejero Presidente, de su aval, del propio Instituto respecto del voto en el extranjero. Creo que no debemos cargar ni pretendamos hacer dudar al consejero en sus respuestas, al ponerle una responsabilidad que es una responsabilidad verdaderamente compartida por candidatos, por partidos políticos, por autoridades, por los mismos electores que estarán interviniendo en este proceso. Y ojalá, señor Presidente Consejero, que antes de las 18:00 horas usted conteste estas preguntas que le formularon para que en el trabajo que efectuemos en comisiones podamos contar con unanimidades respecto a este tema. Por último, creo que debemos ya hacer una conclusión y, en este trabajo tan responsable que se ha llevado en las comisiones, pedir que la Cámara de Diputados, que no he escuchado verdaderamente a ningún diputado o diputada que públicamente exprese su negativa a que los mexicanos fuera de nuestras fronteras puedan votar, que seamos congruentes en este fin y que demos este voto aprobatorio, tan importante, tan crucial y tan respetuoso para los mexicanos que están fuera de nuestras fronteras. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra el doctor Luis Carlos Ugalde.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muchas gracias al diputado Julián Angulo, otro legislador que también, desde su ámbito de acción y responsabilidad, ha sido un activo promotor de la causa que hoy se discute. Quiero decir, nuevamente reiterar algo que se ha reiterado y que lo volveré a hacer: que el IFE sí garantiza las condiciones materiales y legales para que se lleve a cabo la posibilidad de un voto libre y secreto fuera del territorio nacional, que tenemos que partir

también de un hecho. Se requiere: uno, el presupuesto adecuado, del cual hemos platicado; segundo, se requieren los apoyos interinstitucionales; y tercero, también requerimos la confianza que esta soberanía dé al Instituto Federal Electoral. Gran parte de la argumentación que he hecho hoy frente a ustedes se basa en una convicción técnica de que el Instituto Federal Electoral puede llevar a cabo esta práctica. También se basa en una convicción democrática personal, mía y de los consejeros electorales, de que esto es deseable. Pero, básicamente, mi argumentación aquí se basa en las condiciones operativas, profesionales y de imparcialidad del Instituto Federal Electoral; y eso es lo que me da confianza para poder dársela a ustedes de que si se aprobase, el IFE garantizaría esas condiciones. Pero también es menester argumentar y decirles que, tratándose de un ejercicio inédito, de una expansión de derechos políticos y de un ejercicio que –por magnitud y naturaleza– no es comparable con ningún otro en el mundo, se requiere un voto de confianza para que el IFE pueda llevar a cabo esa acción, no solamente de esta soberanía, sino hacer un compromiso y un exhorto para que quienes participen como actores de ese proceso, los partidos y sus candidatos, puedan observar y conducirse para que estas normas, que ustedes analizarán y eventualmente votarán, tengan todas las condiciones para que tengan un buen final. Quiero decirles que, por esas condiciones, el IFE sí garantiza, pero también se requiere la corresponsabilidad. Y finalmente, en esta primera parte de la pregunta, decir que nuevamente el IFE cuenta con un cuerpo profesional de carrera, con la experiencia acumulada, con la vigilancia estricta de los partidos políticos, con la vigilancia de los Poderes Legislativos representados en el Consejo General, con la vigilancia de los medios de comunicación, con la vigilancia de organismos civiles, entre otros.

Ahora bien, quisiera hacer una reflexión, aprovechando la pregunta del diputado Julián Angulo: si bien es cierto –he afirmado en esta tribuna– que nosotros garantizamos esto, creo que la reflexión política que ustedes deben llevar a cabo tiene que incluir tres aspectos, que me gustaría compartir con ustedes. El primer aspecto, que ya discutimos ampliamente, fue el de voto secreto y cómo esta minuta significa transferir la responsabilidad de ese ejercicio al ciudadano que ejercerá ese voto. Segundo, una reflexión del diputado David Hernández respecto al voto razonado: las condiciones informativas de los electores fuera del país serán más limitadas de las que existen en territorio nacional, y eso tiene significado e implicaciones políticas que ustedes deben llevar a cabo. Y tercero, una reflexión muy importante, que se deriva de la segunda: la minuta, en el ar-

tículo 296, establece la prohibición para llevar a cabo campañas y propaganda electoral fuera de territorio nacional. Como ustedes bien saben, hoy día no existe esa prohibición, y los candidatos y los partidos pueden llevar a cabo propaganda y proselitismo electoral fuera del territorio nacional. La minuta que ustedes analizarán, y –eventualmente– podrían aprobar, significa que no podrá haber ningún tipo de actividad de candidatos, simpatizante o partido político fuera de territorio nacional; y eso tiene implicaciones políticas fundamentales. Quiero decirles, además, que los medios de investigación del Instituto Federal Electoral para poder certificar que esa norma se cumpla son limitados; son limitados también para garantizar que no haya flujos del extranjero en campañas políticas. Y, por tanto, para que esta disposición del artículo 296 se pueda llevar a la práctica, tienen que haber no solamente los mecanismos de investigación o de queja que existen actualmente en territorio nacional y los mecanismos que el IFE llevará a cabo, sino también un compromiso fundamental de los partidos políticos y de sus candidatos de que este artículo, que es fundamental porque tiene implicaciones sobre el sistema de fiscalización de partidos políticos en México, se cumpla. Y por medios materiales y legales y de fiscalización, el IFE tendría atribuciones limitadas para garantizar su cumplimiento; y es nuevamente otro de sus asuntos en donde, para llevar a buen puerto esta minuta, se requiere un compromiso de comportamiento ejemplar de los participantes. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Diputado Julián Angulo, por tres minutos.

El diputado Julián Angulo Góngora: Gracias, señor Presidente; compañeras, compañeros diputados: al tenor de la comparecencia del Presidente Consejero han quedado contestadas diversas preguntas relativas a la secrecía del voto, a la inducción de hacerlo en determinado sentido. Me parece que son temores infundados. Cuidemos todos para que esto no suceda; sobre todo, recordemos la experiencia de cuando se legisló acerca del voto de la mujer: había también unos temores muy fuertes, que me parece que al paso del tiempo han quedado completamente rebasados. Y, por último, comentaré que los senadores, igual que en la Cámara de Diputados, efectuaron un trabajo sobre este tema en forma objetiva, seria y responsable. En el trabajo en conferencia que se llevó a cabo en la Cámara de Diputados, donde las comisiones correspondientes estuvieron escuchando las propuestas de varios diputados y las contestaciones y comentarios de los senadores, éstos dejaron establecida en forma categórica, con firmeza, su postura legal

y programática sobre la minuta, en la que concluyeron que ni los tiempos ni el marco legislativo y constitucional les permiten entrar en un análisis de modificación de la minuta que nos remitieron. Por eso Acción Nacional, a través de sus grupos en ambas Cámaras, reitera decididamente que estaremos aprobando la minuta que llegó del Senado en sus términos para que pueda ser efectivo este marco jurídico del voto de los mexicanos en el extranjero. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias. Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Ruiz Massieu, hasta por cinco minutos.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Muchas gracias; con su permiso, señor Presidente. Señor Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral: México posee hoy día un sistema electoral maduro y confiable, que es motivo de reconocimiento incluso en el ámbito internacional. No son pocas ni infrecuentes las ocasiones en que los técnicos mexicanos son llamados por organismos internacionales para prestar cooperación con países hermanos en sus procesos electorales o en la construcción de sus propios ordenamientos legales. La construcción de nuestro sistema electoral es producto del esfuerzo conjunto, comprometido y –ciertamente– apasionado de muchos mexicanos de muy distinto origen político, de diversa perspectiva ideológica y de muchas formaciones políticas, expresado durante varias décadas. Las reformas electorales de 1977, 1986, 1990, 1993 y 1996 representan probablemente los hitos más importantes en el proceso histórico de construcción de nuestro régimen electoral. Nadie puede atribuirse solo la paternidad de las reformas porque en ese proceso hubo múltiples actores con un solo compromiso, asegurar el andamiaje jurídico suficiente para que la democracia se asentara en definitiva en nuestro país y adquiriera la reciedumbre y la solidez que todos le reconocemos. Por eso es de trascendental importancia el debate que hoy tiene lugar en esta soberanía; lo que el Congreso mexicano resuelva sobre la forma de hacer efectivo el voto de los mexicanos en el exterior será sin duda una decisión histórica que, en su oportunidad, habrá de sumarse a las fechas más significativas que registra la historia legislativa en materia electoral. A ello obedecen la forma cuidadosa y el alto sentido de responsabilidad con que esta Cámara desea abordar este tema, y es eso lo que explica el desarrollo de las comparecencias que han tenido lugar hoy. Se trata de determinar con todo cuidado y precisión los instrumentos jurídicos, los ámbitos de responsabilidad y las atribuciones necesarias que deben tener quienes participan para hacer efectivo el proceso que garantice el

voto mexicano en el exterior. El grupo parlamentario del PRI quiere dejar claramente establecido su compromiso con el derecho de los mexicanos que se encuentran en el extranjero tienen para sufragar en la elección presidencial. Hace apenas unos meses aprobamos nuevos documentos básicos, donde dejamos muy claro este compromiso; son mexicanos cuyo derecho al sufragio no está en discusión, no lo estará nunca más. De lo que se trata es de generar en la ley mecanismos objetivos suficientes que permitan construir la operatividad adecuada para que el voto en el exterior pueda expresarse con los mismos niveles de certidumbre, de apego a la legalidad, de eficacia y, por todo ello, de confiabilidad de que hoy día goza el voto emitido en las casillas instaladas en el territorio nacional.

Queremos que la reforma legal que esta soberanía produzca colme los vacíos que hoy existen para asegurar el ejercicio de un derecho impostergable, pero necesitamos que la base jurídica que aprobemos sea suficiente para dotar, especialmente al Instituto Federal Electoral, que será el organismo responsable de su ejecución, de las atribuciones legales y de los mecanismos necesarios y adecuados para poder cumplir su responsabilidad y hacer efectivo el ejercicio del sufragio mexicano en el extranjero. Sería lamentable que por omisiones o defectos de regulación legal, la concreción de este procedimiento no tuviera los niveles de calidad, certidumbre y confiabilidad que tienen que estar presentes para seguridad de los votantes, de los partidos políticos y de la solidez de nuestra democracia. Con estas consideraciones preliminares, Consejero Presidente, deseo compartir con usted algunas dudas y preguntas específicas, cuya respuesta nos es indispensable para estar en condiciones de fijar la posición definitiva de nuestro grupo parlamentario con relación a la minuta del Senado, que es materia de esta comparecencia. A los diputados de esta Cámara nos preocupa –porque preocupa a nuestros connacionales en el extranjero– que se garanticen sin matices los principios de certeza, universalidad, libertad y secrecía. Nos preocupa que se garantice que los votos emitidos serán informados y que los votantes podrán elegir de entre una diversidad de ofertas políticas que conozcan. ¿Cómo verificará el Instituto Federal Electoral que la persona que manda la copia de una credencial de elector, que recibe el paquete y que emite el voto es quien debe ser? ¿Qué mecanismos utilizará para verificar las firmas y las huellas? ¿Cómo garantizará el principio universalmente reconocido de “una persona, un voto” si el referente será un domicilio no verificado y no un ciudadano? ¿No cree usted que sería conveniente que las medidas adicionales que el IFE podrá instrumentar estuvieran contenidas cuando menos

enunciativamente en el dictamen que esta Cámara apruebe, para que los partidos políticos y los mexicanos conozcamos los mecanismos que utilizará? En suma, Consejero Presidente, queremos fortalecer el IFE. Ayúdenos a ayudarlo para que pueda desempeñar sus responsabilidades con la mayor garantía de que se respetarán los principios constitucionales y legales que darán certeza y legitimidad a la elección. ¿Está usted, por tanto, satisfecho con los instrumentos que le otorga el proyecto que conoce y que está a consideración de esta Cámara? ¿Cuáles son, en su caso, las precisiones que usted considera que deberíamos hacer para que el IFE tenga los medios para cumplir su responsabilidad de manera totalmente satisfactoria? ¿No necesita nada, ningún instrumento legal que podamos establecer para mejorar y perfeccionar el sistema que plantea la minuta bajo estudio? Sus expresiones y respuestas serán de gran peso y determinantes para nosotros. Le ruego que sea tan claro y contundente como la importancia del tema amerita. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias, diputada. Tiene usted el uso de la palabra, doctor.

El Presidente Consejero del Instituto Federal Electoral, Luis Carlos Ugalde Ramírez: Muchas gracias a la diputada Claudia Ruiz Massieu por sus preguntas y por su gentileza. Voy a ser muy preciso, y quisiera concluir con un comentario general. Primero, es deseable lo de los votantes informados pero, reitero, el ejercicio de este voto tiene algunos candados y tramos de control; entre ellos, la prohibición para que haya campañas fuera del país, lo cual –reitero– es un asunto muy importante, muy importante porque si al estar buscando mayor información para nuestros connacionales abriéramos la ventana para las campañas políticas, podríamos estar generando un problema de otro tipo, del financiamiento externo al sistema de partidos en México. Y quisiera comentar sobre los asuntos de los tramos de control: cuando tuvimos una primera reunión con el Servicio Postal Mexicano, el Servicio Postal Mexicano hizo algunas sugerencias para poder tener más control en el trayecto de los sobres. Sugirió, por ejemplo, que se estableciera un código de barras a los sobres electorales con leyendas; que trajera cada sobre electoral, por ejemplo, la clave de elector cifrada para que no pudiera ser detectada y vinculada con el voto que viene adentro. Han sido medidas nuevamente reglamentarias y operativas que el Instituto debe ir tomando en las próximas semanas y meses. ¿Cómo garantizar que la solicitud de la persona que llegue al Instituto se abre, se le manda la boleta electoral, es abier-

ta por el ciudadano? Partimos nuevamente del supuesto de que el correo en todo el mundo es inviolable y de que la persona que dio su dirección y de la persona que lo va a recibir y que lo va a abrir. Nuevamente, tenemos que partir del supuesto general de que estas situaciones suceden así y no asumir por casos particulares que esto sería una cuestión generalizada. Lo que sí quiero ser muy enfático es en decir que así como en territorio nacional se garantiza “una persona, un voto”, fuera del país se va a garantizar “una persona, un voto”. Los sistemas registrales del Registro Federal de Electores nos permiten tener el control de que un ciudadano que se dé de baja en México será un ciudadano dado de alta temporalmente en la lista nominal en el extranjero y que, por tanto, no habrá posibilidad de emitir dos veces el mismo voto. Eso quiero: dejarles plena garantía de que en este sistema y ese tramo de control está garantizado. Me pregunta la diputada Claudia Ruiz Massieu una pregunta fundamental: ¿estoy satisfecho o está el IFE satisfecho con esta minuta? Podría contestarles lo siguiente: la minuta establece condiciones para garantizar certeza, legalidad, transparencia e imparcialidad en la organización del voto.

Con los instrumentos legales, el IFE –a través de sus facultades reglamentarias y de los acuerdos de su Consejo General– puede organizar un proceso que genere condiciones materiales para que los ciudadanos que viven fuera del país puedan ejercer su voto de manera libre y secreta. Quiero decirles además que es muy probable, como cualquier ley que es aprobada por esta soberanía, que cuando se lleve a la práctica, si es que ustedes la aprobaran, con la práctica y con la experiencia acumulada después de haberla aplicado en un proceso electoral federal, seguramente esta soberanía y el propio Instituto Federal Electoral encontrarán áreas, tramos, modalidades que puedan fortalecerse para dos fines fundamentales: uno, para que en el futuro este derecho pueda expandirse a más mexicanos sin sacrificar la certeza; y, segundo, para poder tener mayores tramos de control, a fin de que ustedes y los mexicanos sepan que los votos serán contados y serán emitidos en las mismas condiciones que en México. Sin embargo, en este momento a mí, como Consejero Presidente del IFE, con la información que tenemos, con el análisis técnico de las áreas del Instituto, consideramos que las condiciones son suficientes para garantizar. Y creo que, como cualquier ley electoral, puede ser –con el tiempo y la experiencia– perfectible; definitivamente. Debido a que se trata de mi última intervención, quiero agradecer a esta soberanía, en nombre de todos los consejeros electorales, la oportunidad de haber vertido algunas opiniones técnicas para poder informar un

debate legislativo que aquí se ha llevado a cabo. Y sobre todo, quiero agradecer la cortesía cara a cara que ha caracterizado el diálogo entre ustedes y el Instituto Federal Electoral. Muchísimas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Tiene el uso de la palabra la diputada Claudia Ruiz Massieu para hacer uso de su derecho de réplica, hasta por tres minutos, con lo que concluye esta comparecencia por invitación.

La diputada Claudia Ruiz Massieu Salinas: Muchas gracias. Por mi conducto, los priístas queremos dejar en claro que el objetivo de invitarlo hoy a compartir con nosotros sus apreciaciones respecto de la modalidad de voto postal que contiene la minuta que evaluamos en esta Cámara no es de ninguna manera cuestionar al Instituto Federal Electoral, cuyo prestigio y trayectoria reconocemos, sino –por el contrario– hacerle preguntas y expresar algunas inquietudes en un ánimo de reflexión compartida, de corresponsabilidad, de compromiso con la consolidación democrática de México.

El PRI, a través de sus diputados en comisiones y en este Pleno, sabrá honrar ese compromiso. Consejero Presidente, cuando le pedimos respuestas prontas no lo hacemos ociosamente; lo hacemos porque estamos en medio de un proceso de dictaminación de un tema delicado y que merece nuestra mayor atención y cuidado. Además, estamos seguros de que usted cuenta con toda la información, de que la tiene al alcance de la mano y nos la puede hacer llegar muy prontamente, incluso para hoy mismo, puesto que han trabajado este tema durante meses usted y sus compañeros en el Instituto Federal Electoral.

Hemos escuchado con atención sus respuestas y sus afirmaciones; nos quedamos con la certeza, porque así usted lo expresó, de que no será ahora cuando garanticemos los principios constitucionales y legales sino será en unos años, a través de la práctica. Nos queda claro, porque usted así lo expresó, que el IFE no necesita nada más; que considera que tienen todo para organizar una elección confiable que garantice un voto directo, libre y secreto. Nos quedamos tranquilos. Nuestra responsabilidad estará cumplida cuando aprobemos en este Pleno el voto en el extranjero por la vía postal. Después de eso, la responsabilidad estará en sus manos. Esta reforma será un paso más en el propósito común de consolidar nuestro régimen democrático, nuestro sistema electoral de partidos. Ojalá sirva para establecer y preservar condiciones que garanticen certidumbre en la expresión de la voluntad ciudadana expresada en las

urnas y para fortalecer el Instituto Federal Electoral, pieza clave en la construcción democrática de México. Será un paso que habremos dado juntos. Los priístas sabremos cumplir nuestra responsabilidad. Muchas gracias.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Muchas gracias a usted, diputada Ruiz Massieu. Se ruega a la comisión designada acompañar al Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, el doctor Luis Carlos Ugalde Ramírez, cuando desee abandonar el recinto. Y a los ciudadanos diputados se pide aguardar en sus lugares; vamos a continuar con el final de la sesión.

(La comisión cumple su cometido.)

Se ruega a la Secretaría continuar con los asuntos en cartera.

ORDEN DEL DIA

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión, del día 23 de junio.

«Primer Periodo Extraordinario de Sesiones.— Segundo Receso.— Segundo Año de Ejercicio.— LIX Legislatura.

Orden del día

Jueves 23 de junio de 2005.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De la Comisión Permanente.

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Puntos Constitucionales, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 50, 64, 71, 72 y 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Dispensa de segunda lectura, discusión y votación)

Y los demás asuntos previstos en la convocatoria con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra (a las 16:35 horas): Muchas gracias. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar mañana, jueves 23 de junio, a las 11:00 horas, y se les informa que el sistema electrónico estará abierto a partir de las 9:00 de la mañana.

REGISTRO DE ASISTENCIA FINAL

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Hay acuerdo entre coordinadores para... Si gustan, abrimos el sistema electrónico, pero ya está levantada la sesión. Ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Ábrase el sistema electrónico de asistencia hasta por tres minutos.

El Presidente diputado Francisco Arroyo Vieyra: Informo que, por un desperfecto en el sistema electrónico, el primer cuerpo del tablero no se está reflejando, pero en máquina está registrada la asistencia.

El Secretario diputado Antonio Morales de la Peña: Cíérrese el sistema electrónico de asistencia.

De viva voz, la diputada Consuelo Sánchez Murillo; sonido en su curul. Presente. El diputado Alcérreca. Presente. La diputada Guadalupe Morales, de viva voz... Sonido en su curul. Presente. Sonido en la curul del diputado Pablo Gómez. Presente. La diputada Rocío Sánchez. Presente. El diputado Felipe Medina. Presente. Diputado José Rangel. Presente. La diputada Mercedes Rojas. Presente. Diputado Presidente: hay una asistencia de 396 diputadas y diputados.

**Presidencia del diputado
Álvaro Elías Loredo**

CLAUSURA

El Presidente diputado Álvaro Elías Loredo (a las 16:45 horas): Gracias, señor secretario. La sesión está levantada .

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 5 horas 32 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 301 diputados.
- Asistencia al cierre de registro: 393 diputados.
- Asistencia al final de la sesión: 396 diputados.
- Comparecencia: del Secretario de Relaciones Exteriores, del Secretario de Comunicaciones y Transportes y del Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral.
- Diputada suplente que se incorpora: 1.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 4.
- Oradores en tribuna: 66
PRI-10; PAN-8; PRD-7; PVEM-6; PT-6; PC-6;
Secretario de Relaciones Exteriores-6;
Secretario de Comunicaciones y Transportes-6;
Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral-11.

Se recibió:

- 1 oficio de la Comisión Permanente, con el que informa de la aprobación de punto de acuerdo que concede licencia al diputado Manuel Ignacio López Villarreal, del 22 al 30 de junio de 2005;
- 1 proposición de la Junta de Coordinación Política, de integración de la Comisión Especial encargada de revisar el cumplimiento de la normatividad en los permisos otorgados por la Secretaría de Gobernación, en materia de juegos y sorteos y, en particular, los relativos a centros de apuesta remotas, sala de sorteos de números, ferias regionales y sorteos transmitidos por medios de comunicación masiva;
- 1 proposición de la Junta de Coordinación Política, de integración de la Comisión de investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública otorgados por organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria a la empresa Construcciones Prácticas, SA de CV.
- 4 minutas de ley por las que se establecen las características de monedas conmemorativas.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Angulo Góngora, Julián (PAN) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 62, 63
- Avilés Nájera, Rosa María (PRD). Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Relaciones Exteriores: 26
- Cruz Martínez, Tomás (PRD) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Comunicaciones y Transportes: 36, 37
- Espinosa Ramos, Francisco Amadeo (PT) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Comunicaciones y Transportes: 33, 34
- Flores Mejía, Rogelio Alejandro (PAN). Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Relaciones Exteriores: 28
- García Ochoa, Juan José (PRD) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 51, 53
- González Morfín, José (PAN) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 53, 55
- González Roldán, Luis Antonio (PVEM) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 49, 50
- González Schmal, Jesús Porfirio (PC) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Comunicaciones y Transportes: 31, 33
- Hernández Martínez, Ruth Trinidad (PAN). Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Comunicaciones y Transportes: 39
- Hernández Pérez, David (PRI) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 60, 61
- Legorreta Ordorica, Jorge (PVEM) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Comunicaciones y Transportes: 35, 36

- Maldonado Venegas, Luis (PC) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 44, 46
- Martínez Rivera, Laura Elena (PRI) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Comunicaciones y Transportes: 39, 42
- Moreno Garavilla, Jaime Miguel (PC) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Relaciones Exteriores: 22, 23
- Muro Urista, Consuelo (PRI) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 55, 57
- Ochoa Fernández, Cuauhtémoc (PVEM) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Relaciones Exteriores: 25, 26
- Padilla Peña, Joel (PT) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Relaciones Exteriores: 24, 25
- Pedraza Martínez, Roberto (PRI) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Relaciones Exteriores: 29, 31
- Ruiz Massieu Salinas, Claudia (PRI) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 64, 66
- Trejo Reyes, José Isabel (PAN). Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Comunicaciones y Transportes: 38
- Valladares Valle, Yolanda Guadalupe (PAN). Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Secretario de Relaciones Exteriores: 29
- Vázquez González, Pedro (PT) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 47, 48
- Zebadúa González, Emilio (PRD) Voto de mexicanos en el extranjero, comparecencia Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral: 57, 59

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PRI	153	1	0	19	0	51	224
PAN	119	6	0	9	0	15	149
PRD	62	7	0	12	0	15	96
PVEM	6	2	0	3	0	6	17
P T	3	0	0	3	0	0	6
CONV	2	0	0	0	0	3	5
IND	2	0	0	0	0	0	2
TOTAL	347	16	0	46	0	90	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL			
1 Abdala De La Fuente José Manuel	INASISTENCIA	24 Ávila Rodríguez Gaspar	ASISTENCIA
2 Adame De León Fernando Ulises	ASISTENCIA	25 Badillo Ramírez Emilio	PERMISO
3 Aguilar Bueno Jesús	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
4 Aguilar Flores Ubaldo	ASISTENCIA	26 Bailey Elizondo Eduardo Alonso	ASISTENCIA
5 Aguilar Hernández Roberto Aquiles	ASISTENCIA	27 Barbosa Gutiérrez Federico	ASISTENCIA
6 Aguilar Iñárritu José Alberto	INASISTENCIA	28 Bazan Flores Omar	ASISTENCIA
7 Aguirre Maldonado María de Jesús	ASISTENCIA	29 Bedolla López Pablo	ASISTENCIA
8 Aguirre Rivero Ángel Heladio	INASISTENCIA	30 Bejos Nicolás Alfredo	INASISTENCIA
9 Alarcón Hernández José Porfirio	ASISTENCIA	31 Beltrones Rivera Manlio Fabio	PERMISO
10 Alarcón Trujillo Ernesto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
11 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	INASISTENCIA	32 Bitar Haddad Oscar	ASISTENCIA
12 Alcerrecá Sánchez Victor Manuel	ASISTENCIA	33 Blackaller Ayala Carlos	ASISTENCIA
13 Alcocer García Roger David	ASISTENCIA	34 Bravo Carbajal Francisco Javier	ASISTENCIA
14 Alemán Migliolo Gonzalo	ASISTENCIA	35 Briones Briseño José Luis	ASISTENCIA
15 Amezcuea Alejo Miguel	ASISTENCIA	36 Buendía Tirado Ángel Augusto	INASISTENCIA
16 Anaya Rivera Pablo	INASISTENCIA	37 Burgos Barrera Álvaro	ASISTENCIA
17 Aragón Del Rivero Lilia Isabel	ASISTENCIA	38 Burgos García Enrique	ASISTENCIA
18 Arcos Suárez Filemón Primitivo	ASISTENCIA	39 Bustillos Montalvo Juan	ASISTENCIA
19 Arechiga Santamaría José Guillermo	ASISTENCIA	40 Campa Cifrián Roberto Rafael	INASISTENCIA
20 Arias Martínez Lázaro	ASISTENCIA	41 Campos Córdova Lisandro Aristides	ASISTENCIA
21 Arroyo Vieyra Francisco	ASISTENCIA	42 Canul Pacab Angel Paulino	ASISTENCIA
22 Astiazarán Gutiérrez Antonio Francisco	ASISTENCIA	43 Carrillo Guzmán Martín	ASISTENCIA
23 Ávila Nevárez Pedro	ASISTENCIA	44 Carrillo Rubio José Manuel	ASISTENCIA
		45 Castañeda Ortiz Concepción Olivia	ASISTENCIA
		46 Castillo Cabrera Jorge de Jesús	ASISTENCIA

47 Castro Ríos Sofia	ASISTENCIA	100 Gutiérrez Romero Marco Antonio	ASISTENCIA
48 Celaya Luría Lino	ASISTENCIA	101 Guzmán Santos José	ASISTENCIA
49 Cervantes Vega Humberto	ASISTENCIA	102 Hernández Bustamante Benjamín Fernando	ASISTENCIA
50 Chávez Dávalos Sergio Armando	ASISTENCIA	103 Hernández Pérez David	ASISTENCIA
51 Chávez Montenegro Benito	ASISTENCIA	104 Herrera León Francisco	INASISTENCIA
52 Chuayffet Chemor Emilio	ASISTENCIA	105 Herrera Solís Belizario Iram	ASISTENCIA
53 Collazo Gómez Florencio	ASISTENCIA	106 Ibáñez Montes José Angel	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	107 Islas Hernández Adrián Víctor Hugo	ASISTENCIA
54 Concha Arellano Elpidio Desiderio	ASISTENCIA	108 Izaguirre Francos María Del Carmen	ASISTENCIA
55 Córdova Martínez Julio César	ASISTENCIA	109 Jiménez Macías Carlos Martín	INASISTENCIA
56 Culebro Velasco Mario Carlos	ASISTENCIA	110 Jiménez Sánchez Moisés	ASISTENCIA
57 Dávalos Padilla Juan Manuel	ASISTENCIA	111 Laguette Lardizábal María Martha	ASISTENCIA
58 David David Sami	INASISTENCIA	112 Larios Rivas Graciela	ASISTENCIA
59 De las Fuentes Hernández Fernando	INASISTENCIA	113 Leyson Castro Armando	PERMISO
60 Del Valle Reyes Guillermo	INASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
61 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	INASISTENCIA	114 Lomelí Rosas J. Jesús	ASISTENCIA
62 Díaz Nieblas José Lamberto	ASISTENCIA	115 López Aguilar Cruz	ASISTENCIA
63 Díaz Rodríguez Homero	ASISTENCIA	116 López Medina José	ASISTENCIA
64 Díaz Salazar María Cristina	ASISTENCIA	117 Lucero Palma Lorenzo Miguel	ASISTENCIA
65 Domínguez Arvizu María Hilaria	ASISTENCIA	118 Madrazo Rojas Federico	ASISTENCIA
66 Domínguez Ordoñez Florentino	ASISTENCIA	119 Madrigal Hernández Luis Felipe	ASISTENCIA
67 Echeverría Pineda Abel	ASISTENCIA	120 Marrufo Torres Roberto Antonio	ASISTENCIA
68 Escalante Arceo Enrique Ariel	INASISTENCIA	121 Martínez De La Cruz Jesús Humberto	PERMISO
69 Fajardo Muñoz María Concepción	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
70 Félix Ochoa Oscar	PERMISO	122 Martínez López Gema Isabel	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	123 Martínez López Margarita	ASISTENCIA
71 Fernández García Fernando	ASISTENCIA	124 Martínez Nolasco Guillermo	ASISTENCIA
72 Fernández Saracho Jaime	INASISTENCIA	125 Martínez Rivera Laura Elena	ASISTENCIA
73 Figueroa Smutny José Rubén	ASISTENCIA	126 Maya Pineda María Isabel	PERMISO
74 Filizola Haces Humberto Francisco	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
75 Flores Hernández José Luis	ASISTENCIA	127 Mazari Espín Rosalina	ASISTENCIA
76 Flores Morales Victor Félix	PERMISO	128 Medina Santos Felipe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
77 Flores Rico Carlos	INASISTENCIA	129 Mejía González Raúl José	INASISTENCIA
78 Fonz Sáenz Carmen Guadalupe	ASISTENCIA	130 Meza Cabrera Fidel René	ASISTENCIA
79 Frías Castro Francisco Cuauhtémoc	PERMISO	131 Mier y Concha Campos Eugenio	INASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	132 Mireles Morales Carlos	ASISTENCIA
80 Galindo Jaime Rafael	ASISTENCIA	133 Monárrez Rincón Francisco Luis	ASISTENCIA
81 Galván Guerrero Javier Alejandro	ASISTENCIA	134 Montenegro Ibarra Gerardo	ASISTENCIA
82 García Ayala Marco Antonio	ASISTENCIA	135 Morales Flores Jesús	INASISTENCIA
83 García Corpus Teofilo Manuel	INASISTENCIA	136 Moreno Arcos Mario	ASISTENCIA
84 García Cuevas Fernando Alberto	PERMISO	137 Moreno Arévalo Gonzalo	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	138 Moreno Cárdenas Rafael Alejandro	ASISTENCIA
85 García Mercado José Luis	PERMISO	139 Moreno Ovalles Irma Guadalupe	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
86 García Ortiz José	ASISTENCIA	140 Moreno Ramos Gustavo	ASISTENCIA
87 Gastélum Bajo Diva Hadamira	PERMISO	141 Muñoz Muñoz José Alfonso	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	142 Murat Hinojosa Alejandro Ismael	ASISTENCIA
88 Godínez y Bravo Rebeca	ASISTENCIA	143 Murat Macías José Adolfo	INASISTENCIA
89 Gómez Carmona Blanca Estela	ASISTENCIA	144 Muro Urista Consuelo	ASISTENCIA
90 Gómez Sánchez Alfredo	INASISTENCIA	145 Nava Altamirano José Eduviges	INASISTENCIA
91 González Huerta Víctor Ernesto	INASISTENCIA	146 Nava Díaz Alfonso Juventino	ASISTENCIA
92 González Orantes César Amín	ASISTENCIA	147 Nazar Morales Julián	INASISTENCIA
93 González Ruíz Alfonso	INASISTENCIA	148 Neyra Chávez Armando	ASISTENCIA
94 Gordillo Reyes Juan Antonio	ASISTENCIA	149 Olmos Castro Eduardo	INASISTENCIA
95 Grajales Palacios Francisco	ASISTENCIA	150 Orantes López María Elena	INASISTENCIA
96 Guerra Castillo Marcela	ASISTENCIA	151 Ortega Pacheco Ivonne Aracelly	ASISTENCIA
97 Guizar Valladares Gonzalo	INASISTENCIA	152 Osornio Sánchez Arturo	INASISTENCIA
98 Gutiérrez Corona Leticia	ASISTENCIA	153 Palafox Gutiérrez Martha	ASISTENCIA
99 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	INASISTENCIA	154 Pano Becerra Carlos Osvaldo	INASISTENCIA

155 Pavón Vinales Pablo	ASISTENCIA
156 Pedraza Martínez Roberto	INASISTENCIA
157 Peralta Galicia Anibal	ASISTENCIA
158 Pérez Góngora Juan Carlos	ASISTENCIA
159 Pimentel González Oscar	ASISTENCIA
160 Pompa Victoria Raúl	ASISTENCIA
161 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	INASISTENCIA
162 Posadas Lara Sergio Arturo	ASISTENCIA
163 Quiroga Tamez Mayela María de Lourdes	ASISTENCIA
164 Ramírez Pineda Luis Antonio	INASISTENCIA
165 Ramos Salinas Óscar Martín	ASISTENCIA
166 Rangel Espinosa José	ASISTENCIA
167 Reyes Retana Ramos Laura	ASISTENCIA
168 Rincón Chanona Sonia	ASISTENCIA
169 Robles Aguilar Arturo	ASISTENCIA
170 Rocha Medina Ma. Sara	ASISTENCIA
171 Rodríguez Anaya Gonzalo	ASISTENCIA
172 Rodríguez Cabrera Oscar	ASISTENCIA
173 Rodríguez de Alba María del Consuelo	ASISTENCIA
174 Rodríguez Díaz Hugo	ASISTENCIA
175 Rodríguez Javier Rogelio	INASISTENCIA
176 Rodríguez Ochoa Alfonso	ASISTENCIA
177 Rodríguez Rocha Ricardo	ASISTENCIA
178 Rojas Gutiérrez Francisco José	INASISTENCIA
179 Rojas Saldaña María Mercedes	ASISTENCIA
180 Román Bojórquez Jesús Tolentino	ASISTENCIA
181 Romero Romero Jorge	INASISTENCIA
182 Rovirosa Ramírez Carlos Manuel	INASISTENCIA
183 Rueda Sánchez Rogelio Humberto	ASISTENCIA
184 Ruíz Cerón Gonzalo	ASISTENCIA
185 Ruiz Massieu Salinas Claudia	INASISTENCIA
186 Saenz López Rosario	ASISTENCIA
187 Sagahon Medina Benjamín	ASISTENCIA
188 Salazar Macías Rómulo Isael	ASISTENCIA
189 Saldaña Villaseñor Alejandro	ASISTENCIA
190 Sánchez Hernández Alfonso	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
191 Sánchez López Jacobo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
192 Sánchez Vázquez Salvador	INASISTENCIA
193 Sandoval Figueroa Jorge Leonel	ASISTENCIA
194 Sandoval Urbán Evelia	ASISTENCIA
195 Scherman Leño María Esther de Jesús	INASISTENCIA
196 Silva Santos Erick Agustín	INASISTENCIA
197 Soriano López Isaías	INASISTENCIA
198 Sotelo Ochoa Norma Elizabeth	ASISTENCIA
199 Suárez y Dávila Francisco	INASISTENCIA
200 Tapia Palacios Paulo José Luis	INASISTENCIA
201 Tecolapa Tixteco Marcelo	ASISTENCIA
202 Torres Hernández Marco Antonio	ASISTENCIA
203 Trujillo Fuentes Fermín	ASISTENCIA
204 Uscanga Escobar Jorge	ASISTENCIA
205 Utrilla Robles Jorge Baldemar	ASISTENCIA
206 Valenzuela García Esteban	ASISTENCIA
207 Valenzuela Rodelo Rosa Hilda	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
208 Vázquez García Quintín	ASISTENCIA
209 Vega Carlos Bernardo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
210 Vega Murillo Wintilo	INASISTENCIA

211 Vega Rayet Juan Manuel	ASISTENCIA
212 Vega y Galina Roberto Javier	INASISTENCIA
213 Vela Del Campo Ernesto	ASISTENCIA
214 Vidaña Pérez Martín Remigio	ASISTENCIA
215 Villacaña Jiménez José Javier	ASISTENCIA
216 Villagómez García Adrián	ASISTENCIA
217 Villegas Arreola Alfredo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
218 Wong Pérez José Mario	ASISTENCIA
219 Yabur Elías Amalin	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
220 Yu Hernández Nora Elena	ASISTENCIA
221 Zanatta Gasperín Gustavo	ASISTENCIA
222 Zepahua Valencia Mario Alberto Rafael	ASISTENCIA
223 Zorrilla Fernández Guillermo	INASISTENCIA
224 Zúñiga Romero Jesús	ASISTENCIA

Asistencias: 153
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 19
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 51
 Total diputados: 224

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

1 Aldaz Hernández Huberto	ASISTENCIA
2 Alegre Bojórquez Ricardo	ASISTENCIA
3 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	INASISTENCIA
4 Alonso Díaz-Caneja Angel Juan	ASISTENCIA
5 Álvarez Mata Sergio	INASISTENCIA
6 Álvarez Monje Fernando	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
7 Álvarez Ramos J. Irene	ASISTENCIA
8 Angulo Góngora Julián	ASISTENCIA
9 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	INASISTENCIA
10 Aragón Cortés Sheyla Fabiola	ASISTENCIA
	POR CÉDULA
11 Ávila Camberos Francisco Juan	ASISTENCIA
12 Baeza Estrella Virginia Yleana	ASISTENCIA
13 Bárcenas González José Juan	ASISTENCIA
14 Barrera Zurita Baruch Alberto	ASISTENCIA
15 Bermúdez Méndez José Erandi	ASISTENCIA
16 Blanco Becerra Irene Herminia	ASISTENCIA
17 Cabello Gil José Antonio	ASISTENCIA
18 Calderón Centeno Sebastián	ASISTENCIA
19 Camarena Gómez Consuelo	ASISTENCIA
20 Camarillo Zavala Isidro	ASISTENCIA
21 Cárdenas Vélez Rómulo	ASISTENCIA
22 Castelo Parada Javier	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
23 Chavarría Salas Raúl Rogelio	ASISTENCIA
24 Chávez Murguía Margarita	ASISTENCIA
25 Colín Gamboa Roberto	ASISTENCIA

26 Contreras Covarrubias Hidalgo	ASISTENCIA	78 Loera Carrillo Bernardo	ASISTENCIA
27 Corella Manzanilla María Viola	ASISTENCIA	79 López Mena Francisco Xavier	ASISTENCIA
28 Corella Torres Norberto Enríque	ASISTENCIA	80 López Núñez Pablo Alejo	ASISTENCIA
29 Corrales Macías José Evaristo	ASISTENCIA	81 Madero Muñoz Gustavo Enrique	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	82 Marquez Lozornio Salvador	ASISTENCIA
30 Cortés Jiménez Rodrigo Iván	ASISTENCIA	83 Martínez Cázares Germán	ASISTENCIA
31 Cortés Mendoza Marko Antonio	ASISTENCIA	84 Méndez Galvez Alberto Urcino	ASISTENCIA
32 Cruz García Concepción	ASISTENCIA	85 Mendoza Flores Ma. del Carmen	ASISTENCIA
33 Dávila Aranda Mario Ernesto de Sn. Alberto	ASISTENCIA	86 Molinar Horcasitas Juan Francisco	ASISTENCIA
34 de la Vega Asmitia José Antonio Pablo	ASISTENCIA	87 Morales De la Peña Antonio	ASISTENCIA
35 De la Vega Larraga José María	ASISTENCIA	88 Moreno Morán Alfonso	ASISTENCIA
36 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	INASISTENCIA	89 Nader Nasrallah Jesús Antonio	INASISTENCIA
37 Del Conde Ugarte Jaime	ASISTENCIA	90 Núñez Armas Juan Carlos	PERMISO
38 Díaz Delgado Blanca Judith	PERMISO		MESA DIRECTIVA
	MESA DIRECTIVA	91 Obregón Serrano Jorge Carlos	ASISTENCIA
39 Díaz González Felipe de Jesús	ASISTENCIA	92 Ortíz Domínguez Maki Esther	ASISTENCIA
40 Döring Casar Federico	ASISTENCIA	93 Osorio Salcido José Javier	ASISTENCIA
41 Durán Reveles Patricia Elisa	ASISTENCIA	94 Osuna Millán José Guadalupe	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	95 Ovalle Araiza Manuel Enrique	INASISTENCIA
42 Elías Loredo Álvaro	ASISTENCIA	96 Ovando Reazola Janette	ASISTENCIA
43 Elyd Sáenz María Salome	ASISTENCIA	97 Palmero Andrade Diego	ASISTENCIA
44 Eppen Canales Blanca	ASISTENCIA	98 Paredes Vega Raúl Leonel	ASISTENCIA
45 Escudero Fabre María del Carmen	ASISTENCIA	99 Pasta Muñuzuri Angel	ASISTENCIA
46 Esquivel Landa Rodolfo	INASISTENCIA	100 Penagos García Sergio	INASISTENCIA
47 Esteva Melchor Luis Andrés	ASISTENCIA	101 Pérez Cárdenas Manuel	INASISTENCIA
48 Fernández Moreno Alfredo	ASISTENCIA	102 Pérez Herrera Verónica	ASISTENCIA
49 Flores Fuentes Patricia	PERMISO	103 Pérez Moguel José Orlando	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	104 Pérez Zaragoza Evangelina	ASISTENCIA
50 Flores Mejía Rogelio Alejandro	ASISTENCIA	105 Preciado Rodríguez Jorge Luis	ASISTENCIA
51 Galindo Noriega Ramón	ASISTENCIA	106 Puelles Espina José Felipe	ASISTENCIA
	POR CÉDULA	107 Ramírez Luna María Angélica	INASISTENCIA
52 Gallardo Sevilla Israel Raymundo	ASISTENCIA	108 Rangel Ávila Miguel Ángel	ASISTENCIA
53 Gama Basarte Marco Antonio	ASISTENCIA	109 Rangel Hernández Armando	ASISTENCIA
54 Gámez Gutiérrez Blanca Amelia	ASISTENCIA	110 Ríos Murrieta Homero	ASISTENCIA
55 García Velasco María Guadalupe	ASISTENCIA	111 Rivera Cisneros Martha Leticia	ASISTENCIA
56 Garduño Morales Patricia	ASISTENCIA	112 Rochín Nieto Carla	ASISTENCIA
57 Gómez Morín Martínez del Río Manuel	ASISTENCIA	113 Rodríguez Amaro Martha Cecilia	ASISTENCIA
58 González Carrillo Adriana	ASISTENCIA	114 Rodríguez y Pacheco Alfredo	ASISTENCIA
59 González Furlong Magdalena Adriana	ASISTENCIA	115 Rojas Toledo Francisco Antonio	ASISTENCIA
60 González Garza José Julio	ASISTENCIA	116 Ruiz del Rincón Gabriela	ASISTENCIA
61 González González Ramón	ASISTENCIA	117 Sacramento Garza José Julián	ASISTENCIA
62 González Morfín José	PERMISO	118 Salazar Diez De Sollano Francisco Javier	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	119 Saldaña Hernández Margarita	ASISTENCIA
63 González Reyes Manuel	ASISTENCIA	120 Sánchez Murillo Atala Consuelo	ASISTENCIA
64 Gutiérrez Ríos Edelmira	INASISTENCIA	121 Sánchez Pérez Rafael	ASISTENCIA
65 Guzmán De Paz Rocío	ASISTENCIA	122 Sandoval Franco Renato	ASISTENCIA
66 Guzmán Pérez Peláez Fernando Antonio	PERMISO	123 Saucedo Moreno Norma Patricia	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
67 Hernández Martínez Ruth Trinidad	ASISTENCIA	124 Sigona Torres José	INASISTENCIA
	POR CÉDULA	125 Suárez Ponce María Guadalupe	PERMISO
68 Herrera Tovar Ernesto	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
69 Hinojosa Moreno Jorge Luis	ASISTENCIA	126 Talavera Hernández María Eloísa	PERMISO
70 Jaspado Villanueva María del Rocío	ASISTENCIA		MESA DIRECTIVA
71 Juárez Jiménez Alonso Adrián	INASISTENCIA	127 Tamborrel Suárez Guillermo Enrique	ASISTENCIA
72 Landero Gutiérrez José Francisco Javier	ASISTENCIA	128 Tiscareño Rodríguez Carlos Noel	ASISTENCIA
73 Lara Arano Francisco Javier	ASISTENCIA	129 Torres Ramos Lorena	ASISTENCIA
74 Lara Saldaña Gisela Juliana	ASISTENCIA	130 Torres Zavala Ruben Alfredo	ASISTENCIA
75 Lastra Marín Lucio Galileo	ASISTENCIA	131 Toscano Velasco Miguel Ángel	ASISTENCIA
76 Lemus Muñoz Ledo Francisco Isaias	ASISTENCIA	132 Trejo Reyes José Isabel	ASISTENCIA
77 Llera Bello Miguel Angel	ASISTENCIA	133 Treviño Rodríguez José Luis	ASISTENCIA

72 Padierna Luna María De Los Dolores	INASISTENCIA
73 Pérez Medina Juan	ASISTENCIA
74 Portillo Ayala Cristina	ASISTENCIA
75 Ramírez Cuéllar Alfonso	INASISTENCIA
76 Ramos Hernández Emiliano Vladimir	ASISTENCIA
77 Ramos Iturbide Bernardino	INASISTENCIA
78 Rodríguez Fuentes Agustín	ASISTENCIA
79 Rosas Montero Lizbeth Eugenia	ASISTENCIA
80 Ruiz Argaiz Isidoro	ASISTENCIA
81 Salinas Narváez Javier	ASISTENCIA
82 Sánchez Pérez Rocío	PERMISO MESA DIRECTIVA
83 Saucedo Pérez Francisco Javier	ASISTENCIA
84 Serrano Crespo Yadira	ASISTENCIA
85 Serrano Jiménez Emilio	ASISTENCIA
86 Sigala Páez Pascual	ASISTENCIA
87 Silva Valdés Carlos Hernán	ASISTENCIA
88 Suárez Carrera Víctor	ASISTENCIA
89 Tentory García Israel	ASISTENCIA
90 Torres Baltazar Edgar	ASISTENCIA POR CÉDULA
91 Torres Cuadros Enrique	ASISTENCIA
92 Tovar de la Cruz Elpidio	PERMISO MESA DIRECTIVA
93 Ulloa Pérez Gerardo	ASISTENCIA
94 Valdes Manzo Reynaldo Francisco	ASISTENCIA
95 Zebadúa González Emilio	ASISTENCIA
96 Zepeda Burgos Jazmín Elena	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 62
Asistencias por cédula: 7
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 12
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 15
Total diputados: 96

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Agundís Arias Alejandro	INASISTENCIA
2 Alvarado Villazón Francisco Xavier	ASISTENCIA POR CÉDULA
3 Alvarez Romo Leonardo	ASISTENCIA POR CÉDULA
4 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	INASISTENCIA
5 Ávila Serna María	INASISTENCIA
6 Espino Arévalo Fernando	ASISTENCIA
7 Fernández Avila Maximino Alejandro	INASISTENCIA
8 Fuentes Villalobos Félix Adrián	PERMISO MESA DIRECTIVA
9 González Roldán Luis Antonio	ASISTENCIA
10 Kahwagi Macari Jorge Antonio	PERMISO MESA DIRECTIVA
11 Legorreta Ordorica Jorge	ASISTENCIA
12 Lujambio Moreno Julio Horacio	PERMISO MESA DIRECTIVA
13 Méndez Salorio Alejandra	ASISTENCIA

14 Ochoa Fernández Cuauhtémoc	ASISTENCIA
15 Orozco Gómez Javier	INASISTENCIA
16 Velasco Coello Manuel	ASISTENCIA
17 Velasco Rodríguez Guillermo	INASISTENCIA

Asistencias: 6
Asistencias por cédula: 2
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 6
Total diputados: 17

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Espinosa Ramos Francisco Amadeo	ASISTENCIA
2 González Yáñez Alejandro	PERMISO MESA DIRECTIVA
3 González Yáñez Óscar	PERMISO MESA DIRECTIVA
4 Guajardo Anzaldúa Juan Antonio	ASISTENCIA
5 Padilla Peña Joel	ASISTENCIA
6 Vázquez González Pedro	PERMISO MESA DIRECTIVA

Asistencias: 3
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 3
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 0
Total diputados: 6

CONVERGENCIA

1 González Schmal Jesús Porfirio	ASISTENCIA
2 Maldonado Venegas Luis	INASISTENCIA
3 Martínez Álvarez Jesús Emilio	INASISTENCIA
4 Moreno Garavilla Jaime Miguel	ASISTENCIA
5 Perdomo Bueno Juan Fernando	INASISTENCIA

Asistencias: 2
Asistencias por cédula: 0
Asistencias comisión oficial: 0
Permiso Mesa Directiva: 0
Inasistencias justificadas: 0
Inasistencias: 3
Total diputados: 5

DIPUTADOS INDEPENDIENTES

1 Clouthier Carrillo Tatiana	ASISTENCIA
2 Ruíz Esparza Oruña Jorge Roberto	ASISTENCIA

Total diputados: 2

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE INASISTENCIAS

50 Vega y Galina Roberto Javier	A	F
51 Zorrilla Fernández Guillermo	A	F

Faltas por grupo: 51

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado	AI	AF
1 Abdala De La Fuente José Manuel	A	F
2 Aguilar Iñárritu José Alberto	A	F
3 Aguirre Rivero Ángel Heladio	A	F
4 Alcántara Rojas José Carmen Arturo	F	F
5 Anaya Rivera Pablo	A	F
6 Bejos Nicolás Alfredo	A	F
7 Buendía Tirado Ángel Augusto	A	F
8 Campa Cifrián Roberto Rafael	F	F
9 David David Sami	A	F
10 De las Fuentes Hernández Fernando Donato	F	F
11 Del Valle Reyes Guillermo	F	F
12 Díaz Escarraga Heliodoro Carlos	F	F
13 Escalante Arceo Enrique Ariel	F	F
14 Fernández Saracho Jaime	F	F
15 Flores Rico Carlos	A	F
16 García Corpus Teofilo Manuel	A	F
17 Gómez Sánchez Alfredo	F	F
18 González Huerta Víctor Ernesto	A	F
19 González Ruíz Alfonso	F	F
20 Guizar Valladares Gonzalo	A	F
21 Gutiérrez de la Garza Héctor Humberto	F	F
22 Herrera León Francisco	F	F
23 Jiménez Macías Carlos Martín	F	A
24 Martínez López Gema Isabel	A	F
25 Mejía González Raúl José	F	F
26 Mier y Concha Campos Eugenio	F	F
27 Morales Flores Jesús	F	F
28 Murat Macías José Adolfo	A	F
29 Nava Altamirano José Eduviges	F	F
30 Nazar Morales Julián	A	F
31 Olmos Castro Eduardo	F	A
32 Orantes López María Elena	F	F
33 Osornio Sánchez Arturo	F	F
34 Pano Becerra Carlos Osvaldo	F	F
35 Pedraza Martínez Roberto	A	F
36 Ponce Beltrán Esthela de Jesús	F	F
37 Ramírez Pineda Luis Antonio	A	F
38 Rodríguez Javier Rogelio	A	F
39 Rojas Gutiérrez Francisco José	A	F
40 Romero Romero Jorge	A	F
41 Roviroso Ramírez Carlos Manuel	F	F
42 Ruiz Massieu Salinas Claudia	F	A
43 Sánchez Vázquez Salvador	A	F
44 Scherman Leño María Esther de Jesús	F	A
45 Silva Santos Erick Agustín	F	F
46 Soriano López Isaías	F	F
47 Suárez y Dávila Francisco	A	F
48 Tapia Palacios Paulo José Luis	F	F
49 Vega Murillo Wintilo	A	F

Diputado	AI	AF
1 Alexander Rábago Rubén Maximiliano	F	A
2 Álvarez Mata Sergio	A	F
3 Arabian Couttolenc Myriam De Lourdes	A	F
4 De Unanue Aguirre Gustavo Adolfo	A	F
5 Esquivel Landa Rodolfo	A	F
6 Gutiérrez Ríos Edelmira	F	A
7 Juárez Jiménez Alonso Adrián	F	F
8 Nader Nasrallah Jesús Antonio	A	F
9 Ovalle Araiza Manuel Enrique	F	A
10 Penagos García Sergio	F	F
11 Pérez Cárdenas Manuel	F	F
12 Ramírez Luna María Angélica	F	F
13 Sigona Torres José	F	F
14 Triana Tena Jorge	F	A
15 Vázquez González José Jesús	A	F

Faltas por grupo: 15

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado	AI	AF
1 Bernal Ladrón De Guevara Diana Rosalía	A	F
2 Carrillo Soberón Francisco Javier	F	A
3 Chavarría Valdeolivar Francisco	F	A
4 Chávez Castillo César Antonio	A	F
5 Ferreyra Martínez David	F	F
6 Hernández Ramos Minerva	A	F
7 Herrera Ascencio María del Rosario	F	F
8 Huizar Carranza Guillermo	A	F
9 Martínez Ramos Jorge	F	F
10 Naranjo Y Quintana José Luis	A	F
11 Obregón Espinoza Francisco Javier	F	F
12 Ortiz Pinchetti José Agustín Roberto	A	F
13 Padierna Luna María De Los Dolores	A	F
14 Ramírez Cuéllar Alfonso	A	F
15 Ramos Iturbide Bernardino	A	F

Faltas por grupo: 15

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE M ÉXICO

Diputado	AI	AF
1 Agundis Arias Alejandro	F	F
2 Argüelles Guzmán Jacqueline Guadalupe	F	F
3 Ávila Serna María	A	F

4 Fernández Avila Maximino Alejandro	A	F
5 Orozco Gómez Javier	A	F
6 Velasco Rodríguez Guillermo	F	A

Faltas por grupo: 6

CONVERGENCIA

Diputado	AI	AF
1 Maldonado Venegas Luis	A	F
2 Martínez Álvarez Jesús Emilio	F	F
3 Perdomo Bueno Juan Fernando	F	F

Faltas por grupo: 3